

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 93

celebrada el miércoles, 21 de noviembre de 1984

ORDEN DEL DIA

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley por el que se fijan los porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado en 1984 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 175, de 19 de noviembre de 1984).
- De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por un importe de 33.567.000.000 pesetas a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) para cubrir insuficiencias de la explotación ferroviaria durante el ejercicio de 1982 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 176, de 19 de noviembre de 1984).

Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Proyecto de ley por el que se incrementan las plantillas de la Carrera Fiscal y del Cuerpo de Médicos Forenses (Real Decreto-ley 4/1984, de 9 de mayo). Se tramita por el procedimiento de urgencia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 196, de 2 de noviembre de 1984).

Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Convenio sobre el establecimiento de una organización europea para la explotación de satélites meteorológicos «EUMETSAT» («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 177, de 18 de octubre de 1984).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Constitución en relación con el proyecto de Ley Orgánica contra la actuación de bandas armadas y elementos terroristas y de desarrollo del artículo 55.2 de la Constitución («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 172, de 6 de noviembre de 1984).

Mociones:

- De don Manuel Antonio Díaz Mantis y otros señores Senadores sobre comunicación directa por vía terrestre entre Cádiz y Huelva («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 108, de 16 de noviembre de 1984).
- Del Grupo Popular sobre síndrome tóxico («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 108, de 16 de noviembre de 1984).
- Del Grupo Cataluña al Senado sobre puesta en servicio del canal Xerta Riu Senia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 109, de 19 de noviembre de 1984).

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez y cinco de la mañana.

Página

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación)

4430

Página

De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley por el que se fijan los porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado para 1984

4430

El señor Clarid i Esteban presenta el dictamen. El señor García Royo defiende una propuesta de veto del Grupo Popular. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor Nalda García. En turno de portavoces intervienen los señores García Royo y Nalda García.

Se rechaza el veto.

El señor García Royo defiende las enmiendas 2 y 3. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor Bermejo Redondo.

Se rechazan las enmiendas.

El señor Pi-Sunyer i Bayó defiende las enmiendas 8, 9 y 10. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor Clarid i Esteban. En turno de portavoces intervienen los señores Pi-Sunyer i Bayó y Clarid i Esteban.

Se rechazan las enmiendas.

Se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º

El señor García Royo defiende la enmienda número 5. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor Bermejo Redondo.

Se rechaza la enmienda.

Se aprueba el artículo 4.º

El señor García Royo defiende la enmienda número 6.

Se rechaza la enmienda.

Se aprueba el artículo 5.º

Se aprueba el artículo 6.º

El señor García Royo defiende la enmienda número 7. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor Bermejo Redondo.

Se rechaza la enmienda número 7.

Se aprueba la disposición adicional primera.

El señor Pozueta Maté retira un voto particular.

Se rechaza la enmienda número 9.

Se aprueba la disposición adicional segunda.

Se aprueban las disposiciones adicionales tercera, derogatoria y final.

Se aprueba el preámbulo.

Se aprueba el anexo.

Página

De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por un importe de 33.567.000.000 pesetas a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) para cubrir insuficiencias de la explotación ferroviaria durante el ejercicio de 1982

4443

El señor Orozco Angel defiende el dictamen. El señor García Royo defiende la enmienda número 1. Para turno en contra hace uso de la palabra la señora Miranzo Martínez. El señor Vicepresidente (Lizón Giner) hace una observación. En turno de portavoces interviene el señor García Royo y la señora Miranzo Martínez, quienes duplican.

Se rechaza el texto del Grupo Popular.

Se aprueban los artículos 1.º y 2.º

Página

Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados

4449

Proyecto de ley por el que se incrementan las plantillas de la Carrera Fiscal y del Cuerpo de Médicos Forenses (Real Decreto-ley 4/1984, de 9 de mayo). Se tramita por el procedimiento de urgencia	Página	<i>Interviene el señor Aguilera Bermúdez y, seguidamente, el señor Ramis Rebassa. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Lafuente López y Ramis Rebassa.</i>
<i>El señor Velilla Royo presenta el dictamen.</i>	4449	<i>Se rechaza la enmienda número 6.</i>
<i>Se aprueba el proyecto por asentimiento.</i>	Página	<i>Se rechaza la enmienda número 27.</i>
Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados	Página	<i>Se aprueba el artículo 7.º</i>
Convenio sobre el establecimiento de una organización europea para la explotación de satélites meteorológicos, «EUMET-SAT»	4450	<i>Se aprueba el artículo 8.º</i>
<i>Se ratifica.</i>	Página	<i>Se rechaza la enmienda número 7.</i>
Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados	Página	<i>Se aprueba el artículo 9.º</i>
De la Comisión de Constitución en relación con el proyecto de Ley Orgánica contra la actuación de bandas armadas y elementos terroristas y de desarrollo del artículo 55.2 de la Constitución	Página	<i>Se rechazan las enmiendas números 8, 9, 10, 11 y 12.</i>
<i>El señor Ramis Rebassa defiende el dictamen. En turno a favor hace uso de la palabra el señor Laborda Martín, y en turno en contra, el señor Fernández-Piñar y Afán de Ribera. En turno de portavoces intervienen los señores Oliveras i Terradas, Renobales Vivanco, Rahola i d'Espona, Llorens Bargés y Laborda Martín. Seguidamente vuelven a hacer uso de la palabra los señores Renobales Vivanco y Laborda Martín.</i>	Página	<i>Se rechaza la enmienda número 30.</i>
<i>Se aprueba el artículo 1.º</i>	4450	<i>Se aprueba el artículo 10.</i>
<i>Interviene el señor Arévalo Santiago.</i>	Página	<i>Se aprueban los artículos 11, 12 y 13.</i>
<i>Se rechaza la enmienda número 2, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.</i>	4450	<i>Se rechaza la enmienda número 13.</i>
<i>Se aprueba el artículo 2.º</i>	Página	<i>Se aprueba el artículo 14.</i>
<i>Se rechaza la enmienda número 3, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.</i>	4450	<i>Se rechaza la enmienda número 14.</i>
<i>Se aprueba el artículo 3.º</i>	Página	<i>Se aprueba el artículo 15.</i>
<i>Se aprueba el artículo 4.º</i>	4450	<i>Se rechaza la enmienda número 15.</i>
<i>Se rechaza la enmienda número 4.</i>	Página	<i>Se aprueba el artículo 16.</i>
<i>Se aprueba el artículo 5.º</i>	4450	<i>Se suspende la sesión.</i>
<i>Interviene el señor Arévalo Santiago.</i>	Página	<i>Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta de la tarde.</i>
<i>Se rechaza una enmienda.</i>	4450	<i>El señor Guimerà Gil defiende la enmienda número 24. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor Ramis Rebassa.</i>
<i>Se aprueba el artículo 6.º</i>	4450	<i>Se rechaza la enmienda número 24.</i>
		<i>Se rechaza la enmienda número 16.</i>
		<i>Se aprueba el artículo 17.</i>
		<i>Se rechaza la enmienda número 17.</i>
		<i>Se aprueba el artículo 18.</i>
		<i>El señor Secretario (Rodríguez Pardo) da lectura de una enmienda transaccional al artículo 19.</i>
		<i>Se aprueba el párrafo 1 del artículo 19.</i>
		<i>Se aprueba el párrafo 2 del artículo 19, según se ha leído.</i>
		<i>Se aprueba el párrafo 3 del artículo 19.</i>
		<i>Se aprueba el artículo 20.</i>
		<i>Se rechaza la enmienda número 31.</i>
		<i>Se rechaza la enmienda número 18.</i>
		<i>Se aprueba el artículo 21.</i>
		<i>Se aprueban los artículos 22, 23, 24, 25, disposición derogatoria, números 1 y 2, y disposiciones finales primera, segunda y tercera.</i>
		Página
		Mociones
		Página
		De don Manuel Antonio Díaz Mantis y otros señores Senadores sobre comunicación directa por vía terrestre entre Cádiz y Huelva
		4467

El señor Díaz Mantis defiende la moción. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor García Correa. En turno de portavoces intervienen los señores Arias Cañete y García Correa. Seguidamente hacen uso de la palabra los señores Arias Cañete, Benavides Cano, Díaz Mantis y de nuevo el señor Benavides Cano.

Se rechaza la moción.

Página

Del Grupo Popular sobre síndrome tóxico. . . . 4476

El señor Bautista de la Torre defiende la moción. Interviene seguidamente el señor Cabezón Alonso. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Gaminde Alix, Cercós Pérez, Gurriarán Canalejas y Cabezón Alonso. Después interviene el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz) y, seguidamente, los señores Gurriarán Canalejas y Gaminde Alix.

Se rechaza la moción.

Página

Del Grupo Cataluña al Senado sobre puesta en servicio del Canal Xerta Río Senla. . . . 4486

El señor Martí i Ferré defiende la moción. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor Díaz-Marta Pinilla, interviniendo seguidamente el señor Vicepresidente (Guerra Zunuznegui). En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Martí i Ferré, Romerá i Alcázar y Esteller Grañana. Seguidamente intervienen los señores Romerá i Alcázar, Díaz-Marta Pinilla y Martí i Ferré.

Se rechaza la moción.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y quince de la noche.

Se abre la sesión a las diez y cinco de la mañana.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación):

— DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE FIJAN LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN LOS INGRESOS DEL ESTADO EN 1984

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Senadores, buenos días, se abre la sesión.

Continuamos con el orden del día con el proyecto de ley por el que se fijan los porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado en 1984.

Procede en primer lugar la presentación del dictamen

por el Presidente de la Comisión o el portavoz que ésta haya designado.

Tiene la palabra el Senador Clariá.

El señor CLARIA I ESTEBAN: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, he sido designado por la Comisión de Economía y Hacienda para presentar a SS. SS. el proyecto de ley por el que se fijan los porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado para 1984, a fin de ser debatido.

Este proyecto de ley da cumplimiento al mandato del número 4 del artículo 13 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, en el sentido de que, en cualquier caso, el porcentaje de participación a favor de las Comunidades Autónomas en la recaudación de los impuestos estatales no cedidos se aprobará por ley.

También, de conformidad con lo convenido en el número 2 de su artículo 13, la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre —Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas—, establece que hasta que se haya completado el traspaso de los servicios correspondientes a las competencias fijadas a las Comunidades Autónomas por sus respectivos Estatutos, el Estado garantizará la financiación de los servicios transferidos con una cantidad igual al coste efectivo del servicio en el territorio de la Comunidad en el momento de la transferencia, integrándose en dicho coste tanto los costes directos como los costes indirectos de los servicios, así como los gastos de inversión correspondientes.

En el mismo sentido se pronuncian las distintas disposiciones transitorias de todos los Estatutos de Autonomía aprobados.

La cobertura del referido coste de los servicios transferidos se logra mediante la participación de cada Comunidad Autónoma en determinados ingresos del Estado, en su caso a través del rendimiento en su territorio de los tributos cedidos por el Estado a la misma, recursos ambos de las Comunidades Autónomas.

Para hacer efectiva dicha cobertura financiera, y de acuerdo con la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, en sesión plenaria celebrada el 18 de febrero de 1982, aprobó el método de cálculo del coste efectivo de los servicios transferidos a los entes autonómicos, como actuación previa y necesaria para fijar el porcentaje de participación a favor de dichas Comunidades en los ingresos del Estado.

Con la misma finalidad, y en cumplimiento de la disposición transitoria primera, apartado 2 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y de las normas estatutarias antes citadas, las respectivas Comisiones mixtas paritarias, Estado-Comunidades Autónomas, han adoptado como propio dicho método de cálculo en las reuniones celebradas en sucesivas fechas, que no detallo para no fatigar a SS. SS.

Determinado el coste, las Comisiones mixtas paritarias

han procedido a fijar el porcentaje que representa dicho coste en cada Comunidad Autónoma. De la aplicación del citado procedimiento ha resultado el porcentaje de participación en los ingresos del Estado, con cuyo importe, sin necesidad de acudir a otros recursos, cada Comunidad Autónoma tendría garantizada la financiación del coste de los servicios transferidos que hayan sido tenidos en cuenta para la fijación del referido porcentaje.

Sin embargo, la cesión del rendimiento de determinados tributos a las Comunidades Autónomas de Cataluña, Galicia, Andalucía, Comunidad Valenciana, Aragón, Canarias y Extremadura, en virtud de leyes establecidas, obliga a reducir el porcentaje antes señalado y correspondiente a cada una de estas Comunidades Autónomas en una cuantía igual al porcentaje que supone la recaudación líquida de los tributos cedidos obtenidos en el territorio de aquellas Comunidades durante 1983 respecto de los ingresos impositivos efectivamente obtenidos por el Estado en este mismo año.

Por otra parte, a efectos de tesorería y para el abono de la participación a las Comunidades Autónomas, es preciso instrumentar un mecanismo de pago a cuenta de la liquidación definitiva, a practicar una vez liquidados los Presupuestos Generales del Estado, y como consecuencia del cual habrá que proceder a efectuar las entregas o compensaciones que de ella resulten.

A su vez, de los citados pagos a cuenta será necesario minorar las entregas realizadas a las Comunidades Autónomas a través de la Sección 32 o directamente por cuenta de las mismas, que correspondan al coste efectivo global de los servicios transferidos, determinados con arreglo al método aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera y adoptado por las Comisiones mixtas paritarias.

Esta es, señorías, resumida, la filosofía, la metodología, el cálculo de los porcentajes y el procedimiento que ha servido para elaborar este proyecto.

Otro tema sería modificar la Ley de Financiación de Comunidades Autónomas, porque toda ley puede ser perfeccionada, pero el proyecto de ley que hoy tenemos que debatir, señorías, está fundamentado en los acuerdos adoptados por las Comisiones mixtas paritarias, Estado-Comunidades Autónomas, Ministerio de Economía y Hacienda y Administración Territorial; proyecto que el pasado día 19 fue dictaminado por la Comisión de Economía y Hacienda de esta Cámara, siendo rechazadas las enmiendas presentadas.

Ha quedado para debatir en este Pleno una enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Popular, la enmienda número 2 al artículo 2.º, la número 3 al artículo 3.º, 2, la número 4 al artículo 3.º, 3, la número 5 al artículo 4.º, la número 6 al artículo 5.º, 1, la número 7 a la disposición adicional primera, todas ellas del Grupo Parlamentario Popular, además de la enmienda número 8 al artículo 2.º, la número 9 a la disposición adicional segunda, la número 10 al artículo 3.º, del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado, y la enmienda número 13, de don Francisco Pozueta, Senador Nacionalista Vasco.

Gracias, señor Presidente, señoras y señores Senadores.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Se ha presentado una propuesta de veto por el Grupo Popular. Tiene la palabra para defenderla el portavoz del Grupo Popular.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el origen de este proyecto de ley trae causa del contenido del artículo 13.4 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas en cuanto a la fórmula legal de presentación. Pero vuelve a darse en este proyecto la extemporánea entrada en el Parlamento de un proyecto, repito, que debió hacerlo durante el mes de septiembre del pasado año, tal como exige el punto 3 de la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica antes invocada.

La enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular ha considerado las circunstancias de transitoriedad que se contemplan y la de provisionalidad de las partidas presupuestarias que en el mismo texto se cifran. La provisionalidad viene determinada por cuanto se trata de entregas a cuenta —así lo quiere mi Grupo, como luego veremos—, pero de modo que esa provisionalidad no produzca una situación de permanencia de partidas en la Administración central o en sus organismos autónomos como si se tratara del mapa político nacional de 1978, lo que origina una serie de gastos paralelos. Mi Grupo quiere velar por que tal situación se adapte a una realidad mediante la urgente baja de conceptos presupuestarios que van a perfilarse desde los próximos de 1985.

La otra característica del proyecto, ya lo dije, es la de la transitoriedad que viene dada: primero, por el no transcurso de seis años contados a partir de la fecha de aprobación de los respectivos Estatutos comunitarios; segundo, por el hecho de que al día de aprobación de este proyecto no se han efectuado las transferencias de servicios establecidos en los respectivos Estatutos; y, tercero, por proveernos de fórmulas y metodologías la LOFCA —con cita especial de la disposición transitoria primera—, no sin una problemática que bien pudiera haberse evitado con una LOAPA aceptada y consensuada ante la carencia por parte del Gobierno de un diseño final del Estado que repercuta negativamente en el proceso de traspaso de servicios, así como en la reforma de la Administración, cuando no la racionalización del gasto público, ya que los servicios están siendo desgajados por bloques, sin revisión crítica, lo que conlleva un endoso de problemas no resueltos en las Comunidades Autónomas, y una pasiva aceptación del actual nivel de gasto público, como antes apuntaba. Consecuentemente, el costo de los servicios transferidos no ha podido ser calculado de forma exacta ante la falta de una contabilidad analítica y racionalizada que permitiera su casi exacta ponderación. De ahí, los acuerdos y componendas que en los procesos negociadores han intentado compensar costos infravalorados o inducidos y que han tenido contrapartidas aritméticas en la sobrevaloración de otros gastos, por ejem-

plo, los de reposición, hasta alcanzar un coste global aceptable por las partes negociadoras.

Pues bien, entrando en el objeto de la enmienda de totalidad, el Grupo Parlamentario Popular cree y así lo ampara, primero, por entender minorar en 4.360 millones el concepto de gastos de funcionamiento y primer establecimiento, cuyo costo ha de cubrirse con cargo a la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, como partida integrante del coste efectivo de los servicios transferidos, cuestión que no ha sido objeto de acuerdo en las Comisiones mixtas de transferencias, abundando en este criterio el precedente sentado por la Comunidad Autónoma de Cataluña para 1982 cuando no del informe —y lo tengo a disposición de SS. SS.— emitido por la Dirección General de Coordinación de las Haciendas territoriales en septiembre de 1983, que deja sentado que ambos gastos, tanto los de primer establecimiento como los de funcionamiento, se financien con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, si bien estos últimos, los de funcionamiento, finalizado el período transitorio, lógicamente deben ser atendidos en su integridad por las respectivas Comunidades Autónomas.

Segundo, porque de la traducción de las cifras reales, dentro de la provisionalidad de que hemos hecho mención, de las estimaciones recaudatorias del porcentaje para 1984, contempladas en el artículo primero, y cuyo reparto y cuantía no discute mi Grupo, en cuanto al porcentaje, por haberse así convenido con las respectivas Comisiones mixtas, y en ello es respetuoso, no deja de reclamar las estimaciones base de cálculo, sobre todo en cuanto a la fecha y datos estadísticos de recaudación, pues de aprobarlo tal como viene en el proyecto nos podría llevar a la complicidad en una cuantificación desplazada en el tiempo, en el método y en la cuantía.

Finalmente, ese concepto de recaudación líquida, más propio de agencia recaudatoria, que se recoge en el artículo primero y que debe suprimirse por la posibilidad de manipulación, y controversia, dejando claro que la participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado, Capítulos I y II, obtenidos durante el período 1983, y aplicables a 1984, sin que tenga por qué afectar al hecho territorial los costos de dicha recaudación, sean gastos inducidos, gastos directos, comisión de cobros, etcétera, puesto que, de un modo u otro, lo que la Administración central debe y tiene que financiar es el costo efectivo, repito, del servicio transferido en tanto persista la transitoriedad antes aludida.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Popular, a través de esta enmienda, pide a la Cámara la devolución al Gobierno de este proyecto de Ley, por su extemporaneidad, limitaciones y falta de claridad en los conceptos utilizados en su texto, que es reiterante, ambiguo e inexacto en las cifras contempladas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Royo.

Turno en contra. (Pausa.) Tiene la palabra el señor Nalda.

El señor NALDA GARCIA: En primer lugar, no sé si lo habrá hecho ya algún otro Senador, me parece que es la primera vez, por lo menos, que este Senador habla después del señor García Royo, congratularme de verle en tan buen estado de ánimo, de fuerza tanto corporal como espiritual, según se le ha visto ya en la tribuna.

Una vez dicho esto, que creo que era de justicia con un compañero, pediría a SS. SS. que, dada la extemporaneidad en que va estando esta ley por el largo retraso producido por las múltiples negociaciones, al contrario de lo que pedía el señor García Royo, la estudiemos en esta Cámara y la aprobemos ya, puesto que las Comunidades Autónomas requieren con urgencia la puesta en aplicación de la misma.

Quisiera hacer ver a SS. SS. que la ley, tal y como viene, es una ley pactada, es una ley consensuada, primero en su metodología, por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en cuanto a una modificación de la metodología establecida previamente también por el mismo Consejo, por lo tanto, órgano capaz de modificar su propia metodología, y, posteriormente, por las diversas Comisiones mixtas de todas y cada una de las Comunidades Autónomas.

Con la ley se viene a completar el edificio autonómico-financiero de las Comunidades Autónomas, puesto que no es bueno que las Comunidades Autónomas sigan dependiendo directamente, en cuanto a la garantía del coste de los servicios transferidos, de la famosa Sección 32, que tantas veces hemos discutido otros años en los Presupuestos. Yo creo que ya va siendo hora —y creo que así también se discutió el año pasado, por estas mismas fechas, al hablar de la Ley de Presupuestos— de que las Comunidades Autónomas dejen de percibir sus transferencias a través del coste efectivo transferido por los Ministerios en cada momento particular a la Sección 32 y lo hagan directamente ya como participación en los tributos no cedidos a las Comunidades Autónomas. De manera que, de esa forma, se cierra un edificio financiero que garantiza el coste efectivo de los servicios transferidos y una sobrefinanciación que permite, entre otras cosas, hacer frente también a aquellos programas nuevos de renovación, de reforma, etcétera, que las propias Comunidades Autónomas prevean, y esto, por supuesto, sin incrementar el gasto público del Estado. Por tanto, podremos estar de acuerdo en el cien por cien de lo que significa la LOFCA, pero en lo que lleva de funcionamiento podríamos decir que en un noventa y tantos por ciento la LOFCA ha sido un buen mecanismo financiero en este período transitorio, sin que esto quiera decir que, en cualquier otro momento, pudiera también reconsiderarse el mecanismo financiador de las Comunidades Autónomas. Pero cuando eso ocurra ese mecanismo financiero de las Comunidades Autónomas deberá revisarse en función de que el edificio de competencias, el edificio de transferencias esté totalmente cerrado de acuerdo con los respectivos Estatutos de Autonomía.

Entrando en el análisis pormenorizado de los tres o cuatro puntos por los cuales, en la enmienda de totalidad, el Grupo Parlamentario Popular estima que debe

pedir su devolución, yo les quería hacer ver a SS. SS. lo siguiente. Primero, en cuanto al tema de si se incluyen o no los gastos de financiación y primer establecimiento de las Comunidades Autónomas, el ejemplo que se ha puesto aquí no es bueno. Primero, es un ejemplo que se refiere al año 1982, cuando no todas las Comunidades Autónomas tenían sus Estatutos de Autonomía aprobados. Era una situación de inicio, el proceso autonómico se ha ido desarrollando después, a partir de octubre de 1982. Por tanto, no es ese el ejemplo que debiera haberse utilizado, porque, entre otras cosas, la cuantía que en él se preveía era bastante inferior a la que en estos momentos, incluso a través de la propia Ley de Presupuestos Generales del Estado, se prevé para la financiación de todas las Comunidades Autónomas y no sólo de algunas.

Por tanto, yo quiero hacerles ver a SS. SS., primero, que la financiación de primer establecimiento de las Comunidades Autónomas y la financiación del mantenimiento de los servicios de funcionamiento posterior de este primer establecimiento creo que está correctamente reflejada en este momento en la metodología por la cual se ha elaborado la ley de participación, de manera que el 50 por ciento va con cargo directo a partidas presupuestarias de los Presupuestos Generales del Estado y el otro 50 por ciento también, puesto que va con cargo al techo de participación en tributos no cedidos.

¿Y qué es lo que ocurre cuando nosotros aplicamos el techo de participación en tributos no cedidos? Que al aplicar el coeficiente de participación, calculado en base al año anterior y aplicado a los ingresos previsibles del año siguiente, hay una sobrefinanciación, el famoso efecto financiero, y ese efecto financiero enjuga en parte ese 50 por ciento de sobrefinanciación necesaria para la puesta en marcha de las Comunidades Autónomas.

En una política de restricción del gasto público, como la que SS. SS. también están apoyando y estimulando, no es contradictorio el que nosotros hayamos logrado, creo que con el consenso de todas las Comunidades Autónomas en las Comisiones mixtas, que el 50 por ciento de los gastos de primer establecimiento fuera con cargo a esta sobrefinanciación. Por tanto, que quede muy claro que la financiación de primer establecimiento es: el 50 por ciento directamente sufragado por el Estado y el otro 50 por ciento con cargo a la sobrefinanciación establecida y, por tanto, también sufragado por el Estado en favor de las Comunidades Autónomas.

En cuanto al segundo de los puntos por ustedes establecidos, trata de la inclusión o no en el articulado de lo que podríamos llamar las cuotas crediticias presupuestarias. Es decir, ¿en qué se reflejan esos tantos por ciento de participación en el Presupuesto? La participación es simplemente un número ponderador, que tenemos que aplicar a una base monetaria; esa base monetaria es el crédito que se establece en los Presupuestos Generales del Estado, y sobre esos créditos es sobre lo que pueden trabajar las Comunidades Autónomas. Por tanto, no es, como SS. SS. dicen en su enmienda, ocioso el que este coeficiente se recoja posteriormente en las partidas que son de bajas y de altas, puesto que esas partidas, eviden-

temente, son las que reflejan los créditos presupuestarios que las Comunidades Autónomas deben de incluir en sus presupuestos de Comunidad.

De todas formas, ustedes aceptan que, a pesar de su ociosidad, pudiera ser incluido, y lo que nosotros indicamos es que no es ocioso sino necesario. Es necesario incluirlo en la ley, puesto que si no tendríamos un coeficiente que lo mismo después puede tener un resultante de 2.000 que de 2.000 millones. Por tanto, hace falta saber sobre la base que hay que aplicarlo y a qué resultados conduce su aplicación. Y esto lo uno al aspecto de su enmienda que entiendo que su Grupo plantea como más de fondo, que es el tema de si la base debe de ser, como establecía la disposición transitoria de la LOFCA, sobre ingresos obtenidos en los Capítulos I y II, o si debe ser, como la Ley establece, sobre la recaudación líquida obtenida por los tributos no susceptibles de cesión por el Estado.

Primero, no entendemos muy bien cómo en una base de participación pueden entrar para la Comunidad A, tributos cedidos a la Comunidad B. Creo que esto no es entendible por nadie, puesto que es evidente, una vez que las Comunidades Autónomas tienen tributos cedidos, que el resto de la financiación debe venir sobre la parte tributaria no cedida, pero no entrar en la base de los tributos cedidos, puesto que entonces estamos duplicando y multiplicando la transferencia, con lo cual el gasto público, del que en cierto modo todos estamos previendo el control, lo estaríamos acelerando en un proceso sin fin.

Por otra parte, tampoco se entiende muy bien cómo en un proceso transitorio —como es en el que estamos—, donde no todas las Comunidades tienen derecho a tener tributos cedidos, pueden incluirse, para las que tienen ya tributos cedidos, también los tributos que se cobran en otra Comunidad Autónoma, de los cuales participarían también las Comunidades que tienen tributos cedidos. Creo que por ese mecanismo estamos produciendo un falseamiento en la financiación de las Comunidades Autónomas.

En resumidas cuentas, nosotros entendemos que hay que interpretar la disposición transitoria también de acuerdo con el artículo 13 de la LOFCA, y en él de lo que se habla es de participación en tributos no cedidos a las Comunidades Autónomas, de manera que los ingresos de la Comunidad Autónoma son los diversos ingresos que tiene por tributos cedidos y por participación en la recaudación líquida de aquellas otras figuras impositivas no susceptibles de cesión.

Finalmente, yo quisiera, dentro de la distensión que produce el que sea la primera hora de la mañana, hacer una llamada a SS. SS. sobre dos conceptos opuestos y contradictorios, como son el de evanescente y el de líquido. Si una cosa es líquida tiene un aspecto de materia condensada, evidentemente, por tanto, tangible y no etérea, mientras que el hecho de evanescente yo creo que se casa mal, es mala comparación con el hecho de recaudación líquida. En fin, creo que este es un tema que S. S. entenderá que va con la mayor de las cordialidades en el sentido de distindir la discusión.

Finalmente, sí que me gustaría hacer una reflexión que para mí resulta estimulante, se lo digo con total sinceridad. El ver coincidir a las señorías del Grupo conservador con el Partido Comunista en su enmienda me parece altamente estimulante, entre otras razones porque de siempre es conocida la trayectoria del Partido Comunista —por lo menos según sus ideas y sus discursos— de elevar el techo competencial de las Comunidades Autónomas frente al poder central del Estado. Sus señorías creo que durante mucho tiempo estaban en posición totalmente contraria. El verles ahora coincidir precisamente en la enmienda de totalidad sobre esta ley, porque prácticamente en el 95 por ciento el texto de la enmienda a la totalidad del Grupo Popular coincide con la enmienda presentada por el Grupo Comunista en el Congreso de los Diputados, vuelvo a repetirles, es para mí estimulador.

Es más, yo creo que si las Comisiones mixtas de transferencias, incluso el Consejo de Política Fiscal y Financiera, hubieran conocido esta expectativa futura, a lo mejor hubieran planteado la ley de otra manera. Lo que sí que queda muy claro, evidentemente, es que yo me congratulo porque SS. SS. están también por el hecho autonómico y ya no tendremos ninguna duda sobre la validez o no del modelo constitucional en su conjunto, incluido el famoso Título VIII.

Por todas estas razones nosotros apoyamos la no devolución al Gobierno y, por tanto, votaremos en contra de su enmienda de totalidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Nalda.

¿Señores portavoces que deseen intervenir? (Pausa.)

El señor García Royo tiene la palabra en turno de portavoces.

El señor GARCÍA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en primer lugar, agradecer al compañero Senador Nalda la atención que ha tenido y la deferencia de celebrar un poco ésta mi mejoría física; en cuanto a la espiritual, si se refiere a un carácter agresivo, nunca me ha caracterizado. Yo lo tengo que tener cuando creo que el proyecto de ley hiera una sensibilidad política, cuando creo que es susceptible de mejorarlo, cuando creo que conlleva una serie de sorpresas, y lo que hago entonces es denunciar con una tónica, con un modo y con una voz que me ha sido dada así y no la puedo en modo alguno ni siquiera pignorar.

En primer lugar, no es culpa del Grupo Parlamentario Popular, Senador Nalda, el que el proyecto de ley haya tenido una entrada extemporánea y que ahora se invoque con urgencia, en eso estamos todos. Aquí lo que pasa es que ya llevamos una serie de proyectos de ley, como conoce la Cámara, que están entrando con unas velocidades, unas urgencias, unos desplazamientos que no son con arreglo a lo que las leyes establecen, y es lo que denunciamos.

Por lo demás, claro que hay que atender a las Comunidades Autónomas, como luego hablaremos y aclararemos en el punto noveno del flash de su intervención que yo he

recogido. Pero, repito, no es imputable al Grupo Parlamentario Popular la entrada de un proyecto de ley fuera de los plazos señalados por las leyes orgánicas, y es preciso denunciarlo, y no hemos hecho otra cosa, Senador Nalda.

Segundo, ¿por qué denunciamos la traslación del coeficiente a cuantía? Porque, como sirve de base la recaudación por los Capítulos I y II, estas cifras ya no sirven en este momento, señor Nalda; en este momento, ya no sirven las cifras del proyecto de ley. Y si hubiera tenido el detalle, como he tenido yo, de leer la recaudación presunta, no todavía la definitiva, de los años 1983 y 1984 que viene en los Presupuestos Generales del Estado de 1985, hubiera visto S. S. que de estas cifras no sirve absolutamente ninguna. Pongo a su disposición las cifras que yo he ido evaluando paralelamente y no coinciden en nada. Luego estamos en las nuestras, sí a los porcentajes, no a la cuantificación deducida de porcentajes, porque es una variable que está en función de unas recaudaciones que, cada día, ya no sirven con referencia al día anterior.

En segundo lugar, quiero poner a disposición de la Cámara un informe al que he tenido acceso, emitido por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, y en la página tercera, si me permite el señor Presidente, dice: Los gastos de primer establecimiento están constituidos por los gastos de inversión, edificios, mobiliario, etcétera, necesario para la puesta en marcha de las instituciones. Estos gastos son financiados íntegramente por los Presupuestos Generales del Estado.

Dos. Los gastos de funcionamiento —no de financiación, sino de funcionamiento— se financian a través de los Presupuestos Generales del Estado, según el informe emitido por su Gobierno, Ministerio de Economía y Hacienda. Y continúa: pero irán absorbiéndose durante el período transitorio —lógicamente, lo hemos dicho en el veto— a que hace referencia el artículo 13 de la disposición transitoria 1.ª de la LOFCA, de modo que una vez finalizado dicho período deben ser financiados íntegramente por la Comunidad.

Señorías, no he hecho más que remitirme a la lectura de un informe que no ha hecho el Grupo Parlamentario Popular, pero que, como en algún modo aúpa la viabilidad de nuestro veto, apelamos ahora a su pronta lectura.

El efecto financiero es consecuencia del desmadre autonómico que, por la carencia de un mapa autonómico, está ocurriendo en este momento.

Voy a decirles a SS. SS. a cuánto asciende el efecto financiero para el año 1985, a la vista de la página 302 el informe emitido por el Ministerio, porque como saben perfectamente —y permítanme explicarles que es eso— el efecto financiero es una sobrefinanciación, pero vamos a ver ahora como se obtiene. Es la financiación total prevista menos competencias asumidas, menos IVAS que han ocurrido en el tercer trimestre, menos gastos de funcionamiento, de los que se ha hablado aquí, y eso significa, ni más ni menos, para el ejercicio de 1985, 43.000 millones de pesetas. En este momento el Grupo Parlamentario Popular está trabajando en un estudio reposa-

do sobre las consecuencias que esta sobrefinanciación tiene. De manera que ése es el contenido del efecto financiero para ese ejercicio.

En cuanto a los tributos cedidos, lógicamente hay que deducirlos cuando se computen los Capítulos I y II. Nosotros entendemos que el hecho de que las siete u ocho autonomías que ya tienen tributos cedidos los hayan aceptado es porque, lógicamente, los tributos cedidos, como SS. SS. deben saber, exigen una infraestructura recaudatoria, una serie de conceptos, la clásica y ambigua concepción evanescente del hecho imponible, y sobre eso hay Comunidades que en este momento, quizá por el paquete de transferencias que han asumido o por la falta de infraestructura, no quieren tocar ese toro del tributo cedido.

En cuanto a lo de evanescente y líquido, haré un esfuerzo para hacer un poco de hermenéutica gramatical. Para este Grupo Parlamentario, el término de evanescente en el veto, Senador Nalda, no es más que un concepto hetéreo. Yo acabo de utilizar pomadas evanescentes y, efectivamente, se dan y desaparecen. Eso es lo que he querido decir y me he remitido al término bioquímico-farmacéutico.

En cuanto a la recaudación líquida, volvemos a oponernos, porque si S. S. lee esta mini LOFCA que me han entregado, puede ver que en el apartado 4 de la disposición transitoria no se habla en modo alguno de recaudación líquida. Se habla en relación con la suma de los ingresos obtenidos por el Estado en los Capítulos I y II del último presupuesto anterior —cuidado con esto—, anterior a la transferencia de los servicios valorados. Hay que hacer una serie de escalas, una serie de compartimentos y a partir de ahí tendremos que ver qué ejercicio es el que se aplica, porque siempre será el anterior a la transferencia.

En cuanto a la alusión que ha hecho S. S. de que le extraña la coincidencia con el Grupo comunista, perdóneme señor Nalda, pero yo llevo ocho años aquí, y no he visto nunca un Grupo Parlamentario Comunista; he visto un Grupo Mixto, en el que, de modo más o menos accidental, firma un parlamentario que en esta Cámara, y al menos sin sonrojo, dice que es comunista. Pero, eso en modo alguno, significa que aquí haya un Grupo Parlamentario Comunista. Lo que pasa es que, mire por donde, ha coincidido el turno de firma con un Senador que, valientemente o no, aquí ha dicho que es comunista y lo sostiene. El que nosotros nos hayamos adherido, no obedece más que a estar de acuerdo con la tesis sostenida en el veto que hemos presentado y en las enmiendas que a continuación vamos a desarrollar.

Dejémonos de ideologías comunistas, porque creo que somos mucho más brillantes nosotros en las oposiciones al comunismo que los comadros o camas extrañas de Montesquieu que puedan hacer ustedes por proximidad ideológica. (*Risas.*)

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias, señor García Royo.

El señor Nalda tiene la palabra.

El señor NALDA GARCIA: Señor Presidente, señorías, muy brevemente. Por cordialidad y por cortesía hacia el Senador que me ha antecedido en el uso de la palabra, voy a responder en este turno de portavoces.

En primer lugar, he de decir que me extraña que podamos hablar de urgencias cuando esta ley aquí, en el Senado, ha tenido el trámite más relajado que ha podido tener. Hemos tenido el trámite de Ponencia y Comisión. Es una ley que, vuelvo a repetir, viene acordada y consensuada por las Comisiones mixtas de transferencias y de acuerdo con una metodología aprobada por el Consejo de Política Fiscal y Financiera; cuestión que quería hacer ver también a S. S., porque podrá ser muy legítima la Dirección General —no sé la fecha del informe, de la Dirección General de Coordinación, pero es igual, podría ser incluso de hoy mismo—, pero por encima de la Dirección General de Coordinación —y creo que SS. SS. convendrán en ello conmigo— están el Consejo de Política Fiscal y Financiera y las Comisiones mixtas de transferencias, órganos soberanos que son los que tienen que dar el «placet» a cualquier procedimiento y, entre ellos, el de esta ley. Por lo tanto, el informe de la Dirección General —y soy respetuoso con ella— no tiene nada que ver con el tema. Las Comisiones mixtas pueden disentir perfectamente de este tema, y de hecho han disentido, porque se han tomado muy en serio, señorías, que el mapa autonómico existe.

No es ningún desmadre autonómico, como usted ha dicho aquí, el que en este momento la consolidación de la libertad y de la democracia en este país pase por el reconocimiento de la singularidad de los pueblos que forman España. Eso no es ningún desmadre. Este es un hecho real y muy concreto de respeto a la pluralidad, de respeto a la singularidad de los pueblos y un intento solidario de todos los pueblos que formamos este país de construir una España, no sabemos si mejor, pero al menos sí más respetuosa, más tolerante que la que algunos tuvimos que padecer en nuestros años jóvenes.

Por eso, porque nos tomamos muy en serio el tema autonómico, es por lo que todas las Comunidades Autónomas han visto bien que parte del efecto financiero sirva para financiar el exceso de financiación necesaria para el establecimiento de gastos de funcionamiento de las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, esos 43.000 millones, que en la Comisión de Presupuestos tendremos tiempo de discutir, si aceptamos la enmienda de S. S., serían muchos más, a no ser que SS. SS. pidan algo de lo que yo me había congratulado al principio, como que no volvamos a poner en crisis el modelo constitucional, el modelo autonómico y el modelo de libertades de España. (*El señor Vicepresidente Guerra Zunzunegui ocupa la Presidencia.*) Si ustedes ponen en crisis eso, todo es razonable y les tengo que decir que tienen razón en sus planteamientos originales; pero digan cuáles son sus planteamientos originales y no intenten cumplir, como se dice en mi tierra, con platos vacíos.

Finalmente, en cuanto a esa famosa duda que plantea

sobre si las cantidades en este momento son las que son o son otras distintas, quiero decirle que lo que consigna toda Administración es un presupuesto, es decir, un supuesto previo, lo que se prevé que se va a recaudar en un año. Esas partidas que están ahí son las que figuran en todos los presupuestos del año 1984 de las Comunidades Autónomas.

Otra cosa es la liquidación presupuestaria. En ese momento, cuando se haga la liquidación presupuestaria, todas las Comunidades Autónomas corregirán esas cantidades, lo mismo que el Estado, en más o en menos, en función de la liquidación presupuestaria.

No se preocupe S. S., el proceso es el que figura explícitamente en la ley; no se pueden introducir en este momento cantidades —como ustedes hacen en alguna de sus enmiendas— que no son definitivas, ni nadie se atreve a asegurar que lo sean en el mes de julio, de agosto o en el mes que ustedes quieren. Las dos únicas cifras que valen presupuestariamente son las cantidades consignadas previamente en los Presupuestos Generales del Estado y las cantidades liquidadas una vez que se liquida el Presupuesto del Estado.

Finalmente, tengo que decir, dentro de la distendida cordialidad de los debates, que la palabra evanescente está relacionada con lo etéreo. Una pomada no es evanescente, es absorbida por la piel o, si no, queda y permanece; hay una absorción de la misma con un proceso de difusión a través de la piel de una materia grasa; por ello, no es evanescente si produce un efecto positivo sobre ese tejido. Nada de evanescente, las cuestiones que tienen unos auténticos efectos positivos son líquidas, grasas, sólidas, pero nunca etéreas. Lo etéreo normalmente es peligroso y suele llevarnos a pronunciar algunas palabras a las que yo, en aras a no aumentar la tensión del debate, no voy a hacer referencia. Algunas de las últimas frases pronunciadas por S. S. —que verá en el «Diario de Sesiones» en su momento— creo que no han sido afortunadas. Tengo que decirle —siento que no esté presente la persona a la que usted se ha referido— que existen más cosas que unen a nuestro grupo con un grupo progresista, con un grupo de izquierdas que no con las señorías que se sientan en esos bancos.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Concluido el debate, vamos a proceder a la votación del veto.

Iniciamos la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 160; a favor, 37; en contra, 119; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Queda rechazado el veto.

Vamos a pasar a discutir los votos particulares. En primer lugar, voto particular número 2, del Grupo Parlamentario Popular, que se corresponde con la enmienda número 2 al artículo 2.º

Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra el Senador García Rojo, por el Grupo Popular.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, si me permite S. S., realizaré conjuntamente la exposición y defensa de las enmiendas 2 y 3, puesto que están coordinadas.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Muy bien, muchas gracias, señor Senador.

El señor GARCIA ROYO: El Grupo Parlamentario Popular, en la enmienda número 2, ha pretendido simplemente detraer 4.168 millones de pesetas del reparto este dichoso reparto que se quiere convertir en pesetas, porque la ley es de porcentajes no de cuantificaciones.

Lo que se quiere coordinar con la enmienda número 3 son las cifras que deben sustituirse con la baja de unos 4.266 millones de pesetas, con lo cual la cifra de nuestra enmienda número 3 quedaría en 163, mientras que en el texto figura la cantidad de 167. Pedimos que sean 196 en lugar de los 210. Todo ello, porque nos parece que es mucho más racional o coherente con el artículo 5.º del proyecto de ley —en el que luego entraremos— el reajuste de alzas y bajas, que se cifra en recaudaciones más reales.

Pretendemos que sea el Presupuesto General del año 1985 el que recoja, por supuesto vía créditos ampliables —que ya se contienen aquí y que no tenemos inconveniente en aceptarlos—, los resultados que se deduzcan definitivamente una vez conocido el monto recaudatorio definitivo para 1984. Esto es simplemente lo que hemos pretendido.

Es una permanente, una constante incidencia que vamos a tener, porque se habla de una serie de cifras que en el informe que ha remitido la Secretaría de Estado de Hacienda deben de alguna manera adaptarse a unas recaudaciones. Simplemente es eso, insisto, compañero Nalda, no es que tengamos otro criterio, queremos aproximarlo lo más posible a una realidad económica. Es lo que pretendemos en estas dos enmiendas, que entendemos que deben convencer a S. S. y que deben tener este reajuste para que el texto legal quede más ajustado en este momento.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Para turno en contra, tiene la palabra el señor Bermejo.

El señor BERMEJO REDONDO: Señor Presidente, muy brevemente, porque en anteriores intervenciones prácticamente se ha dicho todo lo referente a este tipo de enmiendas.

Las enmiendas que ustedes proponen lo que intentan es sustituir unas cantidades que son provisionales, unas cantidades que se calculan en función de las previsiones de ingresos para los Presupuestos Generales del año 1984, y modificar unas cantidades que, insisto, son provisionales por otras que también son provisionales, a nuestro juicio, no significa modificar nada de la ley.

No sería coherente modificar estas cantidades que figuran ya en los Presupuestos Generales del Estado para 1984 y sustituirlas por otras porque, en definitiva, es la liquidación del Presupuesto de 1984; las cantidades que van a ir a financiar los servicios de las Comunidades Autónomas serán definitivas en función de esa liquidación de los Presupuestos Generales del Estado. A nuestro juicio, este proyecto de ley es un mecanismo de financiación, de cobertura y de garantía del coste efectivo de los servicios transferidos y supone una mejora ostensible con respecto a la financiación de estos servicios que anteriormente se realizaba.

Esas entregas financieras eran un sistema de carácter rígido a través de la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado; hoy permite, a través de esta vía de porcentajes de participación en los ingresos del Estado, un margen de maniobra mayor para las Comunidades Autónomas. Eso significa una mayor autonomía financiera y, al mismo tiempo, se introduce un mecanismo en el cual se permiten los ajustes en función del aumento de los costes de los servicios transferidos en los años sucesivos.

Creemos que no corresponde aceptar sus enmiendas en virtud de los razonamientos que hemos dado y en virtud, sobre todo, de que son cantidades de carácter provisional y estaremos a resultados de la liquidación de los Presupuestos del año 1984.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Muchas gracias, señor Bermejo.

¿Señores portavoces que deseen intervenir? *(Pausa.)*

Vamos a proceder a la votación. Pregunto al portavoz del Grupo Popular si tiene inconveniente en que se voten conjuntamente las dos enmiendas. *(Denegaciones.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 129; a favor, 23; en contra, 98; abstenciones, ocho.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Quedan rechazadas.

En el informe existe también una enmienda del Grupo Cataluña al Senado, que no ha sido retirada. ¿Es así? *(Asentimiento.)* Para su defensa, tiene la palabra el Senador Pi-Sunyer.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, yo quisiera, con la venia del señor Presidente, agrupar las tres enmiendas que tenemos en una sola defensa.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Pero son a diferentes artículos.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Sí, señor Presidente. Concretamente, son las enmiendas 8, 9 y 10.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): De acuerdo.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Quisiera decir, en primer lugar, señoras y señores Senadores, que el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas que se ha venido empleando hasta ahora, y que con algunas modificaciones se nos propone para el año 1984, nos ha parecido siempre inadecuado, tanto por lo que tiene de incorrecciones de principio como de inconvenientes de aplicación.

Creo que este hecho es cada vez más generalmente reconocido.

En realidad, podríamos citar unos cuantos ejemplos, muchos si quisiéramos, pero voy a referirme tan sólo a un par de situaciones curiosas que resultan de este sistema de financiación. Es bastante absurda la total separación en compartimentos estanco que se realiza entre las inversiones y lo que son gastos de funcionamiento, cuando muy a menudo los gastos de funcionamiento resultan precisamente de las inversiones que se han hecho previamente. Por tanto, separar arbitrariamente unas de otras nos parece que es un sistema realmente nocivo.

Voy a citar también otro ejemplo de una situación que se recoge precisamente en el proyecto de ley que hoy debatimos: el hecho de que se está premiando a las Comunidades que tienen recaudación propia, pero que son ineficaces en esta recaudación y, en cambio, se está castigando, relativamente, a las Comunidades que han sido más eficaces, como consecuencia de lo cual se está reduciendo la participación que deben tener.

Creo que son solamente dos ejemplos de la situación en que nos encontramos y, por tanto, pienso que es clarísimo que esta situación, que ya era, a nuestro entender, negativa con referencia a la que salió de la LOFCA y que ha sido empeorada con los cambios que se introducen en este proyecto de ley, se traduce en un estado constante de estrechez económica, de inseguridad y de carencia de libertad de acción de las autonomías y, por tanto, en una limitación del verdadero concepto de autonomía.

Pienso que no hay que insistir más sobre este tema, puesto que no somos solamente mi Grupo y yo quienes lo estamos manteniendo, sino que una alta personalidad del Gobierno mencionó que este sistema era aberrante y el mismo Presidente del Gobierno ha dicho que no podría considerar su revisión.

Por otro lado, hay que subrayar, como ha hecho el Senador García Royo, que este proyecto nos llega con un inexcusable retraso de bastante más de un año. Creemos que esto es absolutamente inaceptable, puesto que, como saben SS. SS., correspondía al presupuesto para 1984, y ha significado dejar a las autonomías durante todo este año absolutamente en el aire. Es imposible en este momento que la Comunidad Autónoma de Cataluña —y supongo que a las demás les pasará lo mismo—, que esté discutiendo los presupuestos de 1984, puesto que hasta ahora no sabía con qué podía contar. Es más difícil que unas autonomías nuevas, que están todavía hasta cierto punto en rodaje, no tengan que pasar por este tipo de dificultades, ya de por sí es un proceso, evidentemente deseable, señor Nalda, el de las autonomías, pero compli-

cado, al que debería darse, por tanto, las máximas facilidades.

No obstante, aun con estas objeciones que tenemos, tanto de fondo como de forma, deseamos la aprobación del proyecto. La deseamos en sus partes fundamentales, por una razón muy sencilla: Dada la difícilísima situación en que han sido puestas las administraciones autónomas con los retrasos que se han producido, lo más urgente en este momento es desatascar el carro; hay que desatascarlo y, aunque la carga que lleva este carro no nos satisfaga plenamente, queremos ayudar a desatascarlo. Es por esta razón por lo que hemos votado en contra del veto que se ha presentado, porque creemos que es importante que salga esta ley, aunque tenemos que decir que hemos votado con todas las reservas mentales, porque gran parte de la documentación que se nos ha presentado no nos ha convencido. En muchísimos puntos hubiéramos apoyado la situación que nos ha presentado el Grupo Popular a no ser porque es de suma urgencia que esta ley sea efectiva lo antes posible para evitar, precisamente, los inconvenientes que el retraso ha producido.

Creo que al tomar esta posición —posición constructiva— estamos prestando un servicio no solamente a nuestra propia autonomía, sino al país en general, puesto que estamos tratando de prestar un servicio a este Estado de las Autonomías que a todos nos interesa, constructivamente, que funcione.

Sepa, por tanto, una vez más el Gobierno y el Grupo mayoritario que en todo lo que sea poner las cosas en marcha y que funcionen nos encontrará siempre dispuestos, no sólo a la conversación y a la discusión, sino a apoyarle, si fuera necesario, para este fin.

He dicho que deseamos la aprobación de la ley en sus partes esenciales, lo que evidentemente implica que creemos que deben hacerse modificaciones y consideraciones concretas que, en algunos casos, son bastante importantes. Es por ello por lo que hemos presentado tres enmiendas que he agrupado y que creemos que se ajustan más fielmente al texto de la LOFCA y, al mismo tiempo, a estos acuerdos de las Comisiones mixtas. Coincidimos plenamente en que son fundamentales para el funcionamiento de todo este sistema, más que lo que se ha hecho en este caso.

Creemos que en los tres casos estamos ajustándonos más fielmente a lo que significan la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y los propios acuerdos de las Comisiones mixtas.

Pensamos que las tres enmiendas son fácilmente aceptables. Es un asunto de diálogo y creo que si pudiera lograrse que se aceptaran, a nuestro entender no sólo habríamos mejorado el texto, sino que el Grupo mayoritario habría demostrado que él también desea que haya realmente este clima de diálogo y entendimiento en todo lo que concierne a la construcción de este Estado de las Autonomías.

Pasando a las enmiendas concretas, la primera que presentamos la identificamos con el número 8 y pide la supresión del artículo 2.º del texto. Nos basamos en esta

propuesta en que, según establece la disposición primera de la LOFCA, lo que la ley debe establecer es el porcentaje de participación que ha de corresponder a cada una de las Comunidades Autónomas y, de ninguna manera, unas cifras concretas que quizá podrían resultar de la aplicación de estos porcentajes; cifras que deben aparecer en los Presupuestos y no en esta ley precisamente, según la Ley Orgánica.

Nosotros creemos que no se gana nada mezclando conceptos que han sido claramente definidos y diáfananamente diferenciados, uno de los cuales, según el propio texto que se nos somete, implícitamente es una tabulación débil, puesto que nos habla de cifras provisionales que resultan de estimaciones iniciales.

La inclusión, por tanto, de unos valores concretos que no están previstos en la ley, que no añaden nada en absoluto y que se nos dice que son provisionales y estimaciones iniciales, nos parece absolutamente innecesaria, a menos que se quiera encorsetar a todo el sistema dentro de unas cifras que sean aceptadas desde el principio. Por tanto, de acuerdo con los porcentajes, que de ninguna manera se nos diga en esta ley cuál es el resultado de estos porcentajes cuando, evidentemente, debemos saber cómo se ejecuta el presupuesto, etcétera, y una serie de factores más.

La segunda enmienda, la número 10, se refiere al artículo 3.º y pide la supresión de todas las bajas que aparecen en los gastos de financiación y primer establecimiento, que suman 4.360 millones de pesetas, incrementando, en cada caso, autonomía por autonomía, las cifras correspondientes a las bajas de la Sección 32. A nuestro entender, lo que estamos tratando en esta ley es del coste de los servicios traspasados y es incongruente, por tanto, incluir en estas cifras los costes financieros. Pensamos, por consiguiente, que hay que clarificar esta situación y pasar las bajas donde corresponden, que es la Sección 32.

La última enmienda que presentamos, la número 9, trata de suprimir la disposición adicional segunda. Nuestra posición ante la misma se basa, en primer lugar, en que circunscribe la participación de las Comunidades Autónomas a los ingresos tributarios del Estado en lugar de incluir, como hace la ley, la totalidad de los ingresos procedentes de los Capítulos I y II en el último presupuesto.

En segundo lugar, nos preocupa gravemente la coletilla: «y de las necesidades derivadas de la coordinación de la política económica con el fin de mantener el equilibrio financiero de las Administraciones Públicas», que se ha añadido sin más justificación aparente que la intención, que repetidamente adivinamos en todo el texto, de dar la vuelta —si lo considerara necesario o conveniente el Ejecutivo en el futuro— a lo dispuesto por la Ley Orgánica, a la que todos debemos atenernos de una manera rigurosa.

Quisiéramos conseguir la aceptación de estas propuestas por la mayoría, puesto que creemos que mejorará el contenido del texto, que nos desagrada y preocupa, pero que, sin embargo, reconocemos necesario para contribuir

al mejor funcionamiento de las Autonomías en particular y, en conjunto, del Estado de las Autonomías, disipando al mismo tiempo las dudas que, muy a nuestro pesar, nos inquietan sobre la verdadera intención de estos cambios de lenguaje que detectamos en este proyecto, que nos parecen no solamente superfluos e innecesarios, sino plenamente preocupantes.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Clariá.

El señor CLARIA I ESTEBAN: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, resulta extremadamente grato escuchar el tono moderado del Senador Pi-Sunyer. En el fondo de la cuestión, nuestro Grupo mayoritario no excluye la posibilidad de que el procedimiento de financiación de las Comunidades Autónomas sea realmente mejorado.

Sepa S. S. que, en particular, a los socialistas de Cataluña nos encontrará siempre predispuestos a buscar aquellas fórmulas, dentro del concepto de solidaridad del Estado, que sean mejores para nuestra Comunidad catalana. Pero todo esto no impide que tenga que rebatir las enmiendas que ha presentado el Senado Pi-Sunyer.

Siento diferir, de verdad, pero en la enmienda que presenta, la número 8, que corresponde a la supresión del artículo 2.º por considerarlo innecesario e incongruente con el artículo 1.º, lo que pretende S. S. que sobra no es superfluo, y debo hacer resaltar que la importancia de este artículo radica en poner de manifiesto la previsible, y puedo añadir provisional, financiación que se va a disponer en cada Comunidad Autónoma para la cobertura del coste efectivo con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Repito, «previsiblemente» es la palabra que figura en el texto. De suprimir este artículo, señorías, sería necesario hacer lo mismo con los artículos 3.º y 4.º, pues, en unión del 2.º, ofrecen la visión presupuestaria completa de la financiación correspondiente al PPI y las operaciones contables consecuencia de las mismas. Por tanto, esta enmienda no la podemos asumir.

En cuanto a la enmienda número 10, que propone también suprimir la baja de los créditos destinados —se refiere al artículo 3.º— a subvencionar los gastos de funcionamiento y de primer establecimiento por el importe total que SS. SS. conocen de 4.360.025.000 pesetas y compensar la supresión incrementando el importe de las bajas en la sección 32 como coste efectivo, la propuesta es incorrecta. Ya no es posible incrementar las bajas en la Sección 32, pues los créditos que están situados en la misma se corresponden exactamente con el coste efectivo de los servicios transferidos. Por lo tanto, para incrementar las bajas sería preciso incrementar los créditos de la Sección 32, con lo cual serían superiores al coste efectivo y ello no es posible.

Por otra parte, el propósito del proyecto de ley es que la baja de los créditos de gastos de funcionamiento y primer establecimiento produzcan una disminución del efecto financiero; aspecto que parece ignorar la enmienda. Y su inclusión en el artículo no es incongruente, pues

la mencionada baja fue admitida y recomendada por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión del 26 de enero último, donde fue presentado a todas las comunidades autónomas el proyecto de ley sin que se objetara la deducción de la subvención contemplada.

En cuanto a la enmienda número 9, que se refiere a la disposición adicional segunda, propone suprimirla justificando que ese precepto contradice lo establecido en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Una afirmación tan rotunda merecería un examen detenido, pero dentro de la obligada limitación del tiempo, podemos deducir lo siguiente: Ello ha sido aprobado así por las diferentes Comisiones mixtas Estado-Comunidades Autónomas, aceptando la recomendación del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en su reunión del 18 de febrero pasado, conforme a lo que señala la LOFCA, y son las Comisiones mixtas los únicos órganos competentes para aprobar el PPI, por tanto, no se puede afirmar que hasta ahora se esté actuando en sentido contrario a la LOFCA.

El segundo párrafo prevé para 1985, repito para 1985, la fijación del nuevo PPI, previsión necesaria por lo anteriormente dicho, y establece que se hará en función del coste efectivo de las nuevas transferencias de servicios y de necesidades de política económica para mantener el equilibrio financiero de la Administración Pública.

La primera previsión es obvia, ya que de no tenerse en cuenta el coste de los nuevos servicios transferidos, las Comunidades Autónomas no dispondrían de medios financieros para su cobertura.

En cuanto a la segunda, que es determinar la financiación de las Comunidades Autónomas una vez garantizado el coste efectivo como finalidad esencial del PPI, en función de la necesidad de salvaguardar el equilibrio económico, es algo que la propia LOFCA consagra en el artículo 2.º, número primero, apartado b).

Por todo lo expuesto, no podemos aceptar esta supresión, y el Grupo Socialista rechaza sus enmiendas. Repito lo que he dicho antes: siempre seremos receptivos a la mejora de la ley, de la LOFCA en concreto, pero la ley que nos ocupa está derivada de unos acuerdos previos. Por tanto no podemos, repito, aceptar hoy estas modificaciones.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): El señor Pi-Sunyer tiene la palabra, en turno de Portavoces.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Señor Presidente, desde el escaño quiero hacer dos o tres precisiones que me parecen importantes.

En primer lugar, quiero decir que nos parece bastante obvio que las Comunidades Autónomas, aunque en algunos casos sean incipientes en sus organizaciones y todavía estén en un proceso de desarrollo, tienen bastante capacidad para saber llegar a cifras concretas partiendo de unos porcentajes que se les da con referencia a unas cifras fijas. Me parece que éste es un problema de escuela elemental, y decirnos que este cálculo o división debe hacerse necesariamente en una ley, cuando cualquiera

puede fácilmente hacerlo, es algo que desvirtúa completamente la seriedad del debate, me parece.

Estamos ante un hecho: se ha querido incluir una cifra que no tiene por qué incluirse, y podemos cada uno de nosotros pensar, por tanto, qué motivos se han tenido para hacerlo. Como no queremos hacer juicios de intención, hemos de decir que no lo sabemos, pero nos preocupa el hecho de que una cosa innecesaria se haya hecho cuando, evidentemente, la excusa de que se nos da calculada una operación tan fácil no tiene, a nuestro entender, recibo posible.

En segundo lugar, sobre la precisión técnica que se hace a nuestra segunda enmienda respecto de que los gastos de determinadas instalaciones y los gastos de financiación no pueden darse de baja y pasarlos a la Sección 32, porque allí hay unos créditos de contrapartida que evidentemente están fijos, estamos totalmente de acuerdo, pero es que aquí estamos tratando de discutir las leyes con el ánimo de decir cuáles son las cosas que se pueden modificar y cuáles son las que se deben aprobar, y no podemos sentirnos obligados por el hecho de que existan unos créditos respecto a los que se puede pedir que se realicen.

Nos parece que venimos a una Cámara en la cual, como en algunos países, no se hace más que ratificar lo que se nos ha dado, porque decir que hay unos créditos a los que hay que ajustarse es realmente desconocer la posibilidad de discutir unas cifras determinadas, con las consecuencias de que se ajusten unos créditos en el caso de aceptarse la enmienda.

La tercera objeción que se me ha hecho es la de nuestra preocupación por la disposición adicional, en la cual quedan todas estas reservas posibles por parte del Gobierno —por decirlo así— al decirnos que siempre será ajustándose a la realidad existente. Este es un texto un poco complejo, pero quiero decir que en algún caso se trata de reservarse el derecho de modificar (no digo que se modifique), la intención del legislador cuando dice concretamente qué es lo que habría que hacer. Si se dice vamos a aplicar eso, siempre y cuando sea posible, y dadas las circunstancias, etcétera, nos parece que es poca garantía, y precisamente porque es poca garantía, queremos la eliminación de la disposición adicional.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Por el Grupo Socialista, el Senador Clariá tiene la palabra.

El señor CLARIA I ESTEBAN: Por cortesía, contesto al Senador Pi-Sunyer diciéndole ni más ni menos que para no prolongar un debate que es meramente técnico, nos mantenemos en el rechazo de las enmiendas. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Vamos a iniciar la votación de las enmiendas 8 y 10, ya que la 9 no es de este artículo, pero pregunto al Senador Pi-Sunyer: ¿votamos también la 9, aunque corresponde a la disposición adicional segunda?

El señor PI-SUNYER I BAYO: Por separado, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Votación separada de cada una de ellas, de la 8 y la 10, que corresponden a este artículo, y la 9 la dejamos para cuando debatamos la disposición adicional segunda. ¿Le parece señor Senador?

El señor PI-SUNYER I BAYO: De acuerdo, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Muy bien, señor Senador. Pasamos a la votación de las enmiendas 8 y 10.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 165; a favor, 49; en contra, 115; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Quedan rechazadas las enmiendas 8 y 10.

Procedemos a la votación de los artículos 1.º, 2.º y 3.º, conforme al dictamen de la Comisión, ya que dejamos la exposición de motivos para el final del articulado.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 163; a favor, 114; en contra, 39; abstenciones, 10.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Quedan aprobados los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Pasamos seguidamente al artículo 4.º (El señor Vicepresidente, Lizón Giner, ocupa la Presidencia.)

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Hay un voto particular que se corresponde con la enmienda número 5. Para su defensa tiene la palabra el Senador García Rojo.

El señor GARCIA ROYO: Brevemente, señor Presidente, en atención a la urgencia que el texto conlleva. Evidentemente no es la cuantía lo que se discute en esta ley, no vamos a reiterarlo, sino los porcentajes. Lo que pretende el Grupo Popular es un reajuste en estas partidas de altas y bajas, puesto que van a tener resonancia en los Presupuestos Generales del Estado, y pretendemos que en los de 1985, vía créditos ampliables, vía de liquidación quede definitivamente zanjada esta financiación para 1984, siempre y cuando coincida con el costo efectivo del servicio transferido.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Bermejo.

El señor BERMEJO REDONDO: Señor Presidente, señorías, realmente poco hay que añadir porque en la enmienda de totalidad los argumentos se han agotado.

Simplemente quisiera indicar que este proyecto de ley trata de respetar escrupulosamente los tres principios que la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas consagra: el principio de suficiencia de recursos, el principio de equilibrio financiero y la no duplicación del gasto. Por eso el proyecto de ley, respetando estos tres principios, lo que pretende es que el Estado transfiera a las Comunidades Autónomas la financiación que corresponde al coste de los servicios transferidos nada más, de tal manera que haya recursos suficientes para que las Comunidades Autónomas puedan financiar estos servicios.

Pero es más, el propio proyecto de ley permite que exista una holgura financiera a favor de las Comunidades Autónomas. De ahí el efecto financiero que juega a favor de las Comunidades Autónomas y que, como S. S. sabe, se produce por el desequilibrio que hay en la evolución de los ingresos, que corren más deprisa, por decirlo así, que las gastos corrientes y los gastos de los servicios transferidos. Nosotros consideramos que la cantidad que hay que transferir debe cubrir el servicio transferido, pero no tiene que haber una mayor financiación, porque eso va justamente también en detrimento del Departamento ministerial donde se da de baja al servicio que se transfiere.

Portanto, como el proyecto de ley establece un mecanismo de cancelación de costes, igual al importe del servicio transferido, se impide la duplicación del gasto y, al mismo tiempo, se permite que exista un equilibrio financiero, porque el Gobierno y el Grupo Socialista pretenden, y en su voluntad, que las cuentas públicas estén cada día más equilibradas. De ahí que iremos corrigiendo ese efecto financiero para dar satisfacción a ese principio de equilibrio en las cuentas públicas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias, Senador Bermejo.

¿Señores portavoces que desean intervenir? (Pausa.) No hay turno de portavoces.

Vamos a votar en primer lugar el voto particular número 2, que se corresponde con la enmienda número 5, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 157; a favor, 32; en contra, 115; abstenciones, 10.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazado el voto particular.

Vamos a votar el texto del artículo 4.º, según el dictamen de la Comisión.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 159; a favor, 118; en contra, 31; abstenciones, 10.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda aprobado, pues, el artículo 4.º, texto del dictamen de la Comisión.

El artículo 5.º tiene un voto particular del Grupo Parlamentario Popular, enmienda número 6. El señor portavoz, para su defensa tiene la palabra.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente. Pretende el Grupo Parlamentario Popular, a través de esta enmienda, evitar ese incremento de gasto público a que antes hemos hecho referencia y que se produzca un automatismo entre altas y bajas de modo que, tal como se refiere el artículo 3.3, en cuya virtud se quería comprometer el Grupo Parlamentario Popular, en plazo máximo de un mes, pero con toda la urgencia y automatismo preciso en evitación de duplicidad o paralelismo de gasto público, tan pronto como se produjera un alta en la Sección 33 se produjera la baja pertinente, en virtud del principio de equilibrio presupuestario, en las partidas que a tal efecto se designen. De otro modo —ya lo dijimos cuando el veto— se puede producir el caso, como está ocurriendo actualmente, de que existe una serie de servicios paralelos vacíos de contenidos porque las transferencias ya han sido hechas. Es celo, es vigilancia, es control lo que se pide desde esta enmienda que se ha presentado con el número 6.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El Senador Bermejo tiene la palabra.

El señor BERMEJO REDONDO: Señor Presidente, señorías, muy telegráficamente para indicar que la cautela es innecesaria; a nuestro juicio es superflua, pues el supuesto no se va a dar. Por tanto, creemos que ese celo sobra en este caso y no podemos aceptar la enmienda.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Vamos a votar, en primer lugar, el voto particular número 2, del Grupo Parlamentario Popular, enmienda número 6 al artículo 5.º

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 153; a favor, 33; en contra, 115; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada la enmienda.

Vamos a votar el texto del artículo 5.º, según el dictamen de la Comisión.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 155; a favor, 116; en contra, 30; abstenciones, nueve.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda aprobado el texto del artículo 5.º

El artículo 6.º del dictamen no tiene enmiendas. Vamos a someterlo a votación.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 156; a favor, 122; abstenciones, 34.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda aprobado el artículo 6.º

Entramos en las disposiciones adicionales. La primera de ellas tiene el voto particular número 2, que se corresponde con la enmienda número 7, del Grupo Popular. El señor García Royo supongo que quiere la palabra para defenderlo.

El señor GARCIA ROYO: Sí, señor Presidente, y brevemente, puesto que se dan por reproducidos los conceptos que se dieron con motivo del veto y no vamos a reiterar el porqué ha de trasladarse a cifras un concepto, como el que estamos debatiendo, que es de porcentajes.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿Turno en contra? (Pausa.) El señor Bermejo tiene la palabra.

El señor BERMEJO REDONDO: Señor Presidente, quiero indicar que el sentido de esta disposición adicional consiste, ni más ni menos, en imputar los pagos que se van a realizar a los créditos que se habilitan, con el fin de que tengan esos pagos la cobertura crediticia correspondiente. Este es simplemente el sentido de esta disposición adicional.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Vamos a votar, en primer lugar, el voto particular 2, del Grupo Popular, enmienda número 7 a la disposición adicional primera.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 154; a favor, 35; en contra, 115; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada la enmienda.

Vamos a votar el texto de la disposición adicional primera. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 156; a favor, 116; en contra, 34; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda aprobada la disposición adicional primera.

La disposición adicional segunda tiene un voto particular del Senador Pozueta Maté, que tiene la palabra para defenderlo.

El señor POZUETA MATE: Gracias, señor Presidente. Señorías, nuestro Grupo ha mantenido una actitud de neutralidad en este proyecto de ley, dado que, como conocen SS. SS., no atañe en absoluto a la Comunidad Autónoma vasca por la especificidad de su Estatuto y por el

sistema de conciertos económicos. Sin embargo, el hecho de intervenir de la defensa de esta enmienda sí nos da ocasión de establecer un posicionamiento visto desde esta neutralidad.

El proyecto de ley, indudablemente, está basado en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, y este Senado conoce perfectamente cuál ha sido la posición de nuestro Grupo respecto a esta Ley Orgánica. Añadiríamos que, desde nuestra perspectiva, este proyecto de ley que hoy estamos debatiendo hace una interpretación restrictiva respecto a la LOFCA, con la cual anteriormente, como he dicho, expresamos nuestra disconformidad.

De alguna forma también vemos nosotros en el desarrollo de este proyecto de ley la sombra de aquellos pactos autonómicos, que al parecer todavía siguen en vigor. No obstante, aunque no hayamos intervenido en las distintas oportunidades que hemos tenido, queremos señalar nuestra proximidad y nuestra coincidencia en algunos casos con los planteamientos que han hecho los Grupos de oposición, y fundamentalmente con los expresados por Minoría Catalana.

Respecto de la enmienda número 13, que fue asumida en Comisión por este Senador, ante la ausencia de quien la había presentado y al objeto de que no decayera, al comprobar la incomparecencia de dicho Senador en esta sesión plenaria la retiro.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias, señor Pozueta.

Turno en contra. (Pausa.)

Como el voto particular del señor Pozueta ha sido retirado, vamos a votar el voto particular de Cataluña al Senado, enmienda número 9.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 158; a favor, 42; en contra, 116.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazado el voto particular.

Vamos a votar el texto, según el dictamen de la Comisión, de la disposición adicional segunda.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 158; a favor, 115; en contra, siete; abstenciones, 36.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda aprobada la disposición adicional segunda.

La disposición adicional tercera, disposición derogatoria y disposición final no tienen enmiendas. Pregunto a SS. SS. si no tienen inconveniente en que se voten conjuntamente. (Pausa.) Vamos, pues, a votarlas conjuntamente.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 157; a favor, 120; en contra, uno; abstenciones, 36.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Quedan aprobadas las disposiciones.

Por último, vamos a votar conjuntamente el preámbulo o exposición de motivos de la ley y el anexo, si no tienen inconveniente sus señorías.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Señor Presidente, rogaría que se votaran separadamente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Como S. S. desee, porque así lo establece el Reglamento cuando se solicita la separación.

Vamos a votar, en primer lugar, el preámbulo o exposición de motivos de la ley.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 157; a favor, 116; en contra, 30; abstenciones, 11.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda aprobado el preámbulo.

Vamos a votar seguidamente el anexo.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 157; a favor, 122; en contra, 30; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda aprobado el anexo.

Definitivamente queda aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley por el que se fijan los porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado en 1984.

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR UN IMPORTE DE 33.567.000.000 PESETAS A LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE) PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS DE LA EXPLOTACION FERROVIARIA DURANTE EL EJERCICIO DE 1982

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Pasamos a debatir el proyecto de ley de la Comisión de Presupuestos sobre la concesión de un crédito extraordinario por un importe de 33.567.000.000 pesetas a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) para cubrir insuficiencias de la explotación ferroviaria durante el ejercicio de 1982.

Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión.

El señor ARIAS CAÑETE: Por la Comisión fue designado el señor Orozco, don Angel, para la presentación del dictamen.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor Orozco.

El señor OROZCO GOMEZ: Señor Presidente, señorías, la Comisión de Presupuestos ha acordado aceptar, como dictamen del proyecto de ley que vamos a debatir, el texto remitido por el Congreso de los Diputados, al rechazar la única enmienda presentada por el Grupo Popular y que es una propuesta de veto.

El proyecto de ley consta de dos artículos. El primero concede un crédito extraordinario por importe de 33.567.000.000 pesetas al presupuesto de gastos en vigor de la Sección 23, que corresponde al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para cubrir insuficiencias de la explotación ferroviaria durante el ejercicio de 1982 en RENFE. El segundo artículo especifica la forma de financiación que será por crédito del Banco de España y que no devengará intereses.

Los motivos que han inspirado a los Senadores de la Comisión de Presupuestos para emitir el dictamen son que se consideró que el proyecto de ley es oportuno, suficiente y cumple los requisitos legales necesarios establecidos para la habilitación de créditos extraordinarios; motivos que, creo recordar, compartían todos los Grupos Parlamentarios, excepto el Grupo Popular que mantiene como voto particular en este Pleno su propuesta de veto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias, Senador Orozco.

Se ha presentado una propuesta de veto por el Grupo Parlamentario Popular, que se corresponde con la enmienda número uno. Tiene la palabra, para su defensa, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señorías, en primer lugar quiero lamentar que no haya una representación del Gobierno en un proyecto de ley de tanta trascendencia, tan desfigurado y manipulado, pero la oposición tiene que irse acostumbrando a actuar con este vacío, poniendo en ello lo mejor de nosotros.

Me trae a esta tribuna la defensa de un veto presentado por el Grupo Parlamentario Popular a este proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario a RENFE, por un importe de 33.567 millones, con destino —se dice— a cubrir insuficiencias de la explotación ferroviaria en el ejercicio de 1982.

Mi Grupo selecciona los argumentos en apoyo de su veto del modo siguiente. Primero, amparo jurídico estatutario a este crédito. Nada que oponer, puesto que, conocedores del contenido del artículo 73 del Estatuto de RENFE, de 23 de julio de 1964, y la carencia de dotaciones al Fondo de regulación que se contempla en el artículo 77 —no lo tengo aquí para leerlo a SS. SS., pero se da por hecho— del mismo cuerpo legislativo, es urgente y necesaria esta concesión de un crédito extraordinario, pero que se imposibilita por las razones contables y éticas que el Grupo Parlamentario Popular pasa a exponer.

Segundo, antecedentes en esta Cámara. No estando presente el señor Ministro para que me pudiera dar información complementaria al veto, llamo la atención de

SS. SS. porque ni en esta Cámara —y quiero llamar la especial atención del señor Presidente—, ni en esta Cámara, repito, ni en el Congreso de los Diputados, afirmo que nadie, absolutamente nadie, ha tenido acceso al preceptivo informe del Consejo de Estado que establece el artículo 64 de la Ley General Presupuestaria cuando se trata de la habilitación de créditos para estos casos.

El día 10 de octubre afirmaba el señor Ministro en el Congreso de los Diputados que se había dado esta observancia legal documentada en varias ocasiones, lo que provocó el hecho, en posición contraria de este portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Presupuestos, de telegrafiar al señor Presidente de la Comisión, advirtiéndole de la indefensión que se producía al estudiar este expediente de referencia en esta Cámara, donde no existía, por supuesto, el preceptivo informe del Consejo de Estado. Por estas causas que el otro día se admitían en Comisión, por la audacia que la oposición ha de tener, sí puedo afirmar a SS. SS. —y quiero dejar constancia de ello— que ese informe entró el día 10 de abril, salió el 17 de mayo y lleva el número de registro 46.355 del Consejo de Estado.

El informe existe, pues, pero se ha sustraído a la Cámara para su estudio y análisis, lo que no deja de inferir un grave daño institucional, que conviene ser denunciado por el Grupo Parlamentario Popular en este momento. Sospechamos que el informe es negativo en lo sustancial y sólo admite, según la versión dada por el señor Ministro, textualmente, «la urgencia y necesidad de créditos». Y añade «no ser beneficioso para el Estado aguardar a próximos Presupuestos para regularizar la situación». Esto está extraído del Pleno del Congreso de los Diputados de boca del señor Ministro de Economía y Hacienda. Textualmente se invocan efectos presupuestarios que el Gobierno ha conseguido eludir, como luego veremos, en evitación de un déficit inicial más abultado, que luego pasaremos a exponer y a diferenciar de lo que se denomina déficit financiero y final, que es otra cosa a la que este crédito va a atender.

Tercero, aspectos crítico-contables. Señorías, por vía de un torpe apañamiento, el déficit quedó disminuido en la expresiva cifra de 104.000 millones, acumulados a la suma de los 34.000 aproximadamente de que hoy hablamos, más otros 14.000 en concepto de insuficiencia presupuestaria anterior a 1982, más 57.000 por insuficiencia presupuestaria para 1983.

Vamos a explicar despacio el porqué de estas asignaciones presupuestarias a cada uno de los ejercicios. Así, ahora van a oír ustedes la clase de contabilidad que se lleva en nuestra nuestra bien encomiada RENFE. Dije torpe apañamiento porque la última cifra de los 57.000 millones se desdibuja posteriormente en 32.000 millones como minoración de gastos de amortización —luego hablaremos, repito, de la contabilidad de RENFE— y 25.000 millones que en lugar de inversión activada se le da la calificación de gastos de ejercicio. Con las consecuencias que para el ejercicio siguiente va a tener este camuflaje de partidas, y tal como se expone en la memoria repetida del expediente, se queda en los 33.577 en que

de momento se cifra la insuficiencia y que, como luego veremos, puede adelantarse ya que para 1986 no va a ser inferior a 218.000 millones de pesetas, casi un cuarto de billón de pesetas.

No teniendo a mano el informe del Tribunal de Cuentas, pero conocedores de conceptos que afectan directamente a este crédito, esperando sea el Parlamento el que lo apruebe en su momento, hemos apelado, para sostener la viabilidad de este veto en el celo del Grupo Popular y con una oposición racional y digna, al dictamen emitido en auditoría externa por la empresa Peat, a la que luego me voy a referir de un modo más detallado. Repito que el informe de esta auditoría de Peat Marwich & Mitchel and Company, que tengo a su disposición, firmado en septiembre pasado, bien recientemente, coincide con los criterios del Tribunal de Cuentas en cuanto a indebidas calificaciones contables de partidas, sean de inversión que se llevan a gasto, sean de gastos que se quieren traducir a inversión; informe que se remite por el Ministerio de Transportes a la Intervención General de la Administración del Estado, y aquí es donde se guisa a su modo y se dice textualmente: «Dada la magnitud económica de las partidas afectadas y su posible incidencia en los Presupuestos Generales del Estado, entendemos que los cambios en los principios contables anteriormente mencionados son los de general aplicación»; informe PEAT que pongo a disposición de sus señorías. Los de la Intervención General se valoraban solamente en 28.800 millones y no se aceptan como amortizaciones activas, en razón —aquí tienen SS. SS. la memoria— a que RENFE no tiene un inventario de los bienes muebles o inmuebles de su propiedad, lo que le lleva a una absoluta falta de control en la valoración, como ahora veremos, desoyendo el artículo 25 de los Estatutos, desoyendo criterios del Plan General de Contabilidad, ignorando las observancias que en esta materia tan delicada de las sociedades estatales se rigen en contabilidad y registro en el Código de Comercio, sobre todo los artículos 33 y 37, incluso en obligaciones que le vienen impuestas por el Reglamento del Impuesto de Sociedades, ignorando que esos bienes son de propiedad indirecta de todos los españoles, según reza el artículo 28 del Estatuto tantas veces citado.

Ello origina el siguiente escándalo contable. Escúcheme, por favor, señorías, al menos mis compañeros de Grupo, para que vean un veto racionalmente bien presentado, un veto que es preciso airear para que sepan cómo está funcionando esa empresa estatal. Al amparo del Plan General de Modernización del año 1974-77 y de los acuerdos con el Banco Mundial a efectos de un crédito que en aquel momento se pactó, se efectuó una revalorización neta (recalco lo de neta; quiero decir, valor de adquisición más posteriores amortizaciones aplicadas) por suma de 10.669 millones, sin que se haya efectuado ninguna otra actualización durante los años 1979 y 1981, en que, como SS. SS. saben, se contemplaba en los Presupuestos Generales del Estado un esquema de actualización de valores por aproximación a los valores de mercado.

Pues bien, escuchen con atención. El inmovilizado tan-

gible de RENFE —hablo en mi condición de censor— neto al dictamen de 1982 se estima en un billón ciento cuarenta mil millones. ¿Saben SS. SS. en qué cifra tiene contabilizado RENFE todo su activo? En 347.000 millones. ¿Qué ocurre? Que hay una deflación, hay una desactivación de 793.000 millones por el miedo a una real y efectiva contabilización anual de la depreciación del tangible, del activo contable de RENFE, amén por el efecto directo en la cuenta de explotación y subsiguientes atenciones de oxigenación que habían de recibir en el aspecto económico estatal.

No debe extrañar a SS. SS. que su compañero de Partido y Secretario General de la Federación Estatal de Transportes de UGT, Victoriano Sánchez Montero, haya dicho en la revista «Unión ferroviaria»: «Primero, personalmente comprendo el crecimiento del déficit cuya contención...». Con su permiso, señor Presidente, estoy dando lectura a un texto anejo.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿Es muy largo?

El señor GARCIA ROYO: No, señor Presidente.

«... cuya contención primero y disminución después es una tarea larga y difícil que requiere un enorme esfuerzo de todos —escuchen bien lo que dice—, pero jamás justificaré la desvergüenza informativa al servicio de triunfalismos de la imagen, por la vía de la ocultación burda de datos patentes.» Esto está a disposición de sus señorías. «Segundo, yo, como socialista y ferroviario —¡cuidado!, lo dice Victoriano Sánchez Montero— (Risas.), estoy orgulloso de nuestra enorme contribución a la contención del déficit, incluso con las dificultades que la inaplicación del Convenio de 1983 ha supuesto, pero estoy cansado de tanta provocación gerencial y deshonestidad informativa del Presidente de RENFE.» Esto está escrito en un boletín emitido por la Unión General de Trabajadores.

A mayor abundamiento, señorías (y creo que el tema tiene toda la frescura que en política es precisa cuando en Grupos como el nuestro queremos oponernos rotundamente a este desmadre, que esto sí que es un desmadre económico-contable), el informe de anteayer de los expertos designados por la Comisión Delegada del Gobierno dice: «La Comisión encargada de la elaboración del informe (¡cuidado!, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos, no una comisión del Grupo Popular), sobre la situación actual y perspectivas de los ferrocarriles españoles indica que el actual control de la capacidad de gasto de la empresa ferroviaria RENFE, que reposa sobre dos presupuestos, uno de explotación y otro de inversión, es ineficaz dada la falta de realismo del primero y el incumplimiento sistemático del segundo». Esto lo acaba de decir el pasado jueves la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos.

El Grupo Parlamentario Popular deplora la apelación al desvalijamiento de líneas férreas, precisamente en las áreas más necesitadas de un desarrollo urgente, con la pretensión de acabar de un solo golpe con tanto desma-

dre económico-contable como el de RENFE, y acentuar, acaso sin quererlo, el empobrecimiento de regiones a las que todavía el ferrocarril les daba, de momento, una precaria esperanza.

Este veto queda de este modo justificado por aquellas razones económicas-contables a las que he aludido ya, y a las que hay que añadir, a partir de ahora, razones de defensa de ciertas regiones españolas que van a pagar las consecuencias de esta pésima gestión, bajo fórmulas de contratos-programas inexactas y discriminatorias que acentuarán la miseria, en tanto el Gobierno socialista y el Grupo que le sustenta ahora aprueben decenas de miles de millones, a cargo de los españoles, para sufragar una mala gestión y una peor política ferroviaria.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias, señor García Royo.

Para turno en contra tiene la palabra la Senadora Miranzo.

La señora MIRANZO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, voy a iniciar este turno en contra del veto planteado por el Grupo Popular y defendido por el señor García Royo, diciendo, en primer lugar, que hoy es miércoles y hay Consejo de Ministros y que su memoria histórica no puede ser tan lejana como para no haber recordado que cuando el banco azul estaba ahí (*señalando los bancos de la derecha*), en lugar de estar ahí (*señalando a los bancos de la izquierda*), estaba siempre vacío, cosa que no ocurre en esta legislatura. Comprendo que dos años son pocos para acostumbrarse a la oposición, pero siempre es un entrenamiento.

Efectivamente, lo primero que tiene que quedar bien claro es a qué momento se refiere este crédito extraordinario. Este crédito extraordinario es solamente para equilibrar deficiencias de la cuenta de explotación del año 1982, en el cual la administración socialista no tenía ninguna responsabilidad de gobierno. Eso, en primer lugar. Por tanto, de que no hubiera un duro en el fondo de regulación de RENFE, evidentemente, tampoco tiene la culpa el Gobierno socialista.

Aún así, yo no voy a entrar en este terreno, pero del conjunto de cifras y de miles de millones que se han echado por aquí, de forma que suenen de una determinada manera y que no se corresponden siempre exactamente con la realidad, es cierto que RENFE es deficitaria, creo que eso lo sabemos todos.

Primero vamos a entrar en las cuestiones formales y luego en las cuestiones de fondo.

Hay un tema sobre un papelito, que es el tema del informe del Consejo de Estado. Yo tengo que decirle que, efectivamente, ese informe no está en la Cámara, pero no es culpa del Gobierno; parece ser que es un problema de la propia Cámara el que se haya volatilizado. Parece ser que el señor García Royo tiene más información y sabe qué día desapareció. Lo único que le puedo decir es que, efectivamente, habrá que incluir en el expediente ese dictamen, que existe, y que no es contrario a que este crédito

to se siga tramitando. Aun cuando yo no tengo la suerte de poseer un papel que se ha volatilizado, al revés del señor García Royo, que sí lo posee, en este informe sí que se dice que es urgente que se haga y que tiene, digamos —utilizando un poco unas contestaciones que en otros momentos el señor García Royo me ha dado a mí—, todas las firmas, todos los sellos, todas las pólizas y todas las bendiciones. O sea, que en este sentido el informe que él tiene, que le consta que existe y que no es un problema del Gobierno, ha debido de haber un problema de traspapeleo, pero que ese informe está y se han cumplido todos los trámites con todas las normas previstas.

Por otra parte, y aun suponiendo que ese informe desconsejara, sabe perfectamente (con todo el respeto que yo le tengo al Consejo de Estado, como a todas las instituciones, pero a lo mejor tal vez más al Consejo de Estado) que ese informe no es vinculante, pero aun así dice que adelante, que es necesario que se haga urgente, que hay que hacerlo y que con todos los fundamentos de derecho hay que proceder a ello.

Ahora vamos a entrar en el fondo.

La verdad es que no sé muy bien si el veto del Grupo Popular propone que se incremente este crédito extraordinario no sé en cuánto, que se anule y, por tanto, o se subvenga a estas necesidades, o, simplemente, que se dilate para ir engordándolo posteriormente. Yo no entiendo muy bien lo que pretende. Parece ser que le parece poco y que lo que ocurre es que el Grupo Popular no comparte los criterios contables menos introducidos desde que la Administración socialista gobierna en este país, que no son los que existían en el año 1982, sino que son unos criterios contables distintos.

No voy a echar mano del informe de la auditoría externa o del otro, pero lo que sí está claro es que la auditoría externa opina, en cierta manera de una forma lógica, como la actual Administración de RENFE en cuanto a determinadas partidas contables con arreglo a normas de contabilidad generalmente aceptadas, pero que la Intervención General del Estado opina que, siendo también normas contables generalmente aceptadas las anteriores, hay que llegar a un acuerdo y que no se puede hacer de una forma brusca. Después del informe de la Intervención General del Estado, que supongo que ha sido manejado también por el Grupo Popular, está claro que la Administración de RENFE, manteniendo sus criterios contables, que cree que son los mejores, y de acuerdo con la Intervención General, llega al acuerdo de que efectivamente se pueden admitir provisionalmente algunos de estos criterios contables y se llega al acuerdo de establecer, para la aprobación del Consejo de Ministros, una cuenta de resultados y una cuenta de explotación que trae como consecuencia el que el crédito tenga que ser de 33.000 millones.

Yo no quisiera aburrir a la Cámara entrando en los problemas de si los trabajos para el inmovilizado se tienen que introducir en la cuenta de explotación o en inversiones, pero lo cierto es que existen dos criterios distintos: uno, los de la Administración del año 1982, que eran los criterios que venían arrastrados por la propia

Administración de RENFE, y otro, los nuevos desde que está la Administración Socialista.

Esto está clarísimo, son criterios distintos, y que llegan a un pacto intermedio hasta conseguir que en las cuentas de RENFE se ponga coto al desmadre contable de una forma paulatina, porque ese desmadre contable que ha sido denunciado será anterior, no después del año 1982.

En cuanto al problema de la regularización de balances, señor García Royo, estoy de acuerdo. Efectivamente el hecho de que el inmovilizado tangible esté infravalorado, pero no lo está desde el año 82, es decir, estaba infravalorado también en el 1981, en que había un balance aprobado por el anterior Consejo de Ministros, a eso habrá que ir buscándole soluciones, y por ahí se va. Pero, ¿cómo se va? Buscando que RENFE —como decía ayer el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, porque el debate es el mismo de ayer— sea realmente una empresa que funcione no digo con ánimo lucrativo, pero sí con ánimo empresarial de captar mercados, de captar mercancías, y que al mismo tiempo responda a toda la serie de necesidades del país en cuanto a transporte, que no todo se hace por ferrocarril, que hay otros medios y que por tanto efectivamente el ferrocarril tiene que tener una misión y los restantes medios de transporte otra.

Por eso yo le sigo diciendo, y no voy a defender al Presidente de RENFE, que estoy defendiendo una gestión de Gobierno. En este momento estoy hablando en nombre del Grupo Parlamentario a que pertenezco y que apoya al Gobierno, no defiendo a las personas, defiendo una política. Las personas se pueden equivocar o no, y a mí me parece absolutamente legítimo que el Secretario General de la UGT diga lo que crea conveniente cuando está defendiendo unos determinados intereses, y no voy a defender a la persona, que evidentemente podría hacerlo, pero creo que no es mi misión defenderla, porque se puede defender a sí mismo en una relación patrono-trabajadores, que en cierta medida todos los que hemos estado en el mundo sindical conocemos perfectamente.

Pero es muy posible al analizarlo, que cuando alguien se hace cargo de una compañía del tamaño y de las dificultades de Renfe, y por toda una serie de razones que no voy a dar, por ejemplo, donde la Intervención General del Estado en lo relativo a la cuenta de 1982 dice que hay partidas en material almacenado con ciclos superiores a cinco años y que al mismo tiempo se estaban comprando esas mismas piezas, y eso ocurría en el año 82.

Es decir, que efectivamente es un tema muy complicado, y es normal que si se quiere llevar a cabo una buena gestión, hubiera sido lo fácil «tirar las patas por alto» y decir: Miren ustedes todo lo que hay aquí, porque hay que tratar de ir reconvirtiéndolo, porque tenemos 75.000 trabajadores, y hay que conseguir que RENFE sea una empresa que cumpla toda esa serie de funciones.

Yo no le voy a decir que haya o no ocultación, ya dije que no defiendo al presidente de RENFE, que lo que estoy defendiendo es si es verdad que esos 33.000 millones hay que concederlos, ya que tiene que procederse a la regulación contable y hay que llegar a un saneamiento consecutivo de toda esa situación, que no se haga por el

mecanismo que de alguna forma ayer ya fue mencionado de decir: oiga, RENFE ¿cuánto necesitan? 400.000 millones de deuda, tengan ustedes, le damos los Presupuestos Generales del Estado y los demás españoles nos quedamos en casa hibernando para que RENFE se sanee financieramente, pero que la gestión siga igual de mal. Y sabemos muy bien que en una empresa de este tamaño el que la gestión sea buena no es sólo problema de un señor o de un Presidente, es que existen situaciones que digamos poseen una inercia en que realmente es difícil cambiar el sentido de la marcha, y creo que si en un plazo de cuatro años se consigue cambiar el sentido de la marcha, habrá sido una magnífica gestión, y yo creo que eso ya se está consiguiendo.

Por eso le sigo preguntando, ¿a ustedes qué les parece? ¿poco, mucho, demasiado? Porque yo, aparte de que faltaba un papelito, que antes dije que no es cuestión del Gobierno, que es un problema de las Cámaras por el traspapeleo que haya tenido, que espero que se solucione, sigo sin entender, aparte de que opinan que la gestión es mala, —y esto es materia opinable, nosotros opinamos que por este camino hay que andar— sigo sin entender si los 33.000 millones les parece poco o mucho. Si les parece que habría que darles medio billón o un billón de pesetas. Habría que regularizar el balance con arreglo al tangible para que las amortizaciones tuvieran un valor, incrementar un déficit sobre los papeles, porque los duros corren igual, si habría que enjugar la deuda exterior. No he entendido absolutamente nada qué es lo que ustedes proponen que se haga. Por tanto, nosotros apoyamos, naturalmente, que se proceda ya a la regularización.

Hay una cosa que se dijo en el Congreso y que yo quiero volver a decir aquí de alguna forma. No es verdad que con este crédito extraordinario, en el momento en que se tramitó se haya pretendido, digamos, adelgazar artificialmente el déficit porque, como dijo el señor Ministro, el déficit consolidado a final de año es el que es y, evidentemente, cualquiera que trabaje con los presupuestos sabe que si una partida no está porque el informe no llega a tiempo, porque se está discutiendo si los 28.000 millones se rebajan o no, pasa a la cuenta de resultados o a la cuenta de explotación, si no ha llegado en ese momento, evidentemente tendrá que llegar después.

Además, tenemos una norma en la Ley General Presupuestaria —a la que, como sabe el señor García Royo, le tengo el respeto debido, pero ni un poquito más, puesto que es una norma anterior a la Constitución— que fija un tope para el conjunto de créditos extraordinarios y créditos suplementarios. Nosotros eso también lo respetamos.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Senadora Miranzo y Senador García Royo, simplemente para poner las cosas en su sitio he de decir que el informe del Consejo de Estado, preceptivo para esta Ley, no fue enviado con la documentación que envió el Congreso a esta Cámara. Y, solicitado por la Mesa de la Comisión de Presupuestos a la Presidencia, se solicitó al Consejo de Esta-

do, que no lo ha remitido. Luego no hay nada achacable a esta Cámara.

Aclarada la cuestión, continuamos.

¿Turno de portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

No he dicho que se haya quedado en el camino o que haya desaparecido. Creo que un expediente, señor Presidente...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Señor García Royo, el tema está aclarado. Entre en la defensa de sus enmiendas.

El señor GARCIA ROYO: Tengo derecho a una concepción o una expresión de criterio sobre lo que el señor Presidente ha dicho, como Grupo y como particular.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Si con eso se va a quedar satisfecho...

El señor GARCIA ROYO: Yo lo prefiero y mi Grupo también.

Los expedientes deben estar completos, máxime cuando un Consejo de Estado, que tiene que emitir un dictamen, produce esta desinformación absoluta cuando, con la mejor fe, se llegan a obtener datos en las comisiones correspondientes.

Pasando ya a la exposición de la Senadora que me ha precedido en el uso de la palabra, decir que no me ha rebatido, en absoluto, nada de lo que he dicho. Creo que está claro que ha habido errores contables que han permitido no hinchar el déficit en este momento, y voy a trasladarlo a un momento histórico.

Me dice usted —y lo sabemos— que afecta a insuficiencias presupuestarias del año 1982, pero estamos a finales del año 1984 y se podría haber previsto en 1983. No se ha querido hacer uso de él —y ahora hago uso con toda responsabilidad del informe del Tribunal de Cuentas— precisamente por ese terror a inflar el déficit inicial. Claro que va a lucir —y lo he dicho en la tribuna— en el déficit financiero final. Faltaría más.

El otro día el Metro, hoy la Renfe y luego Iberia, y no acabamos nunca. No paramos de créditos extraordinarios. Ya me dirán SS. SS. si eso no tiene que reflejarse necesariamente —como sabe la Senadora Miranzo—, obligatoriamente —y esperamos que sea obligatoriamente—, en la liquidación final del Presupuesto.

En segundo lugar, quiero decir que es un proyecto de ley interesante, pero hay incomparecencia del Gobierno. Voy a hacer una suposición. Me voy a irrogar en este momento un medio dialéctico: si el Gobierno no ha estado, alguna razón tendrá. Las argumentaciones que he dado en este momento eran para que el señor Barón o el Ministro de Economía y Hacienda vinieran, porque tenía dirigidas unas cuantas apostillas para que dijeran si eran verdad o no.

He dicho que es hoy cuando se aprueba —que este Grupo Popular no personaliza— y que tiene usted la obsesión del recuerdo histórico. Ustedes mismos han dicho que es de ahora en adelante y fue de 1977 en adelante. Yo les he oído hablar a los Senadores del Grupo Socialista cuando concedíamos una subvención a RENFE, Senadora Miranzo, cuando venía el señor Barón y daba informaciones telegráficas, cómo nos ponía a los que estábamos aquel momento en el Gobierno, en el poder. Por favor, sean respetuosos con un Grupo Parlamentario al que yo he venido muy gustosamente y que antes del año 1982 ni siquiera existía. Es ahora cuando denuncia esas situaciones cualquiera que sea el Gobierno causante y cualquiera que sea la sociedad estatal la que lleve en sí a este desmadre económico y contable puesto que es con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Ahí están, Senadora Miranzo, los estatutos de Renfe y habrá que aclarar en su momento lo que quiere decir bienes indirectos. Yo no lo entiendo. Yo no sé ni económica, ni jurídica, ni fiscalmente lo que es un bien indirecto. Sé lo que significa un servicio indirecto, una prestación indirecta, pero no sé lo que quiere decir bien indirecto.

Por último, decirle, por si no lo sabía —y está escrito—, que nuestra pretensión es que se devuelva al Gobierno. ¿Que hay necesidad y urgencia? Claro que la hay. ¿Qué ha hecho el Consejo de Estado? Exactamente lo que dice el artículo 64. ¿Por qué no se lee lo anterior? El Tribunal de Cuentas dice muy claramente, Senadora Miranzo, que un activo tangible de 1.140.000 millones queda contabilizado en 347, ¿o es que el Tribunal de Cuentas es de dudosa ortografía?

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Por el turno de portavoces, tiene la palabra la señora Miranzo.

La señora MIRANZO MARTINEZ: Yo he cometido el error —le ruego que me perdone— de personalizar, es un problema de hablar directamente a las personas sin intentar buscarle tres pies al gato, para que queden claras las cosas.

Le he contestado clarísimamente en cuanto al tema de los errores contables. Entiendo que no hay errores contables, hay criterios contables distintos —incluso dentro de la Administración hay unos y otros criterios distintos— por parte de la Intervención General del Estado, a la que el Grupo Popular le tiene muchísimo respeto como se lo tenemos nosotros. Con respecto a los criterios contables nuevos que quiere introducir RENFE, ésta entiende que así funcionaría mejor con relación a otros estamentos de los que posteriormente hablaremos.

No se podía introducir el déficit en el Presupuesto del año 1983. ¿Por qué no se podía introducir? Por una razón muy sencilla, porque en el momento que se elaboraron los Presupuestos, en el momento en que entraron en las Cámaras, todavía no se había llegado a ese acuerdo entre la Intervención General del Estado y la propia RENFE con respecto a esos criterios contables que están todavía por dilucidar, puesto que son provisionales, porque tan

generalmente aceptada era la contabilidad anterior desde el punto de vista academicista como la actual.

Está perfectamente claro, no hay desmadre contable, se trata de un cambio de criterio contable, estamos en un período de acomodación a un cambio de criterio que desde el punto de vista académico —otra cosa sería desde el punto de vista macroeconómico— y contable es generalmente aceptada la técnica que se utiliza.

Tenemos bastantes menos créditos extraordinarios en cuantía y en puntualidad —es decir, en cuantía global y en cuanto al número— que los que hemos tenido en otras épocas, pero eso no es más que una aseveración. Eso no quiere decir que sea mejor ni peor, significa que tenemos menos.

Cuando estábamos en la oposición nosotros muy rara vez nos opusimos frontalmente a que, si era necesario y teníamos suficiente información, un crédito extraordinario fuera aprobado. Lo único que hicimos fue pedir información, solicitar comparecencias para que se nos aclarara para qué era, de dónde venía y a dónde íbamos, pero muy rara vez nos opusimos a que se aprobara. Cuando lo hicimos fue porque no había suficiente información, y, en este caso, podía decir —aunque no es así— que el Grupo Popular tiene más que yo.

Dice que su pretensión es que se devuelva. Eso es formal y está perfectamente claro. Lo que yo planteaba es lo que desde el punto de vista económico se pretende: que se aumente, que se disminuya, no sólo que se retrase porque sabemos que la devolución al Gobierno supone un retraso.

Lo que yo preguntaba es lo que desde el punto de vista económico de la visión de RENFE se pretende hacia el futuro. Eso y nada más era lo que yo planteaba. Que formalmente se pide que se devuelva, que se retrase, nosotros creemos que ya está bien de retrasos porque nos podríamos situar en el año que viene, se nos diría que desde el año 1982 no habíamos regularizado la situación. Este mecanismo nos lleva a la situación de decir: Es que no se han dado ustedes prisa, vamos a terminar ya con el tema porque no se habrá podido sanear.

Se ha hecho repetidas veces alusión a un documento que no existe. No hay ningún informe del Tribunal de Cuentas. Hay un documento interno de trabajo, elaborado por un funcionario del Tribunal de Cuentas que no conoce el Pleno del Tribunal. Mire usted, yo personalmente soy miembro de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas y esta Comisión Mixta no ha recibido ningún informe sobre fiscalización a RENFE. Efectivamente lo que sí he hecho ha sido dirigirme al Jefe de la Sección de fiscalización —conocido y amigo de ambos, puesto que fue miembro de esta Cámara— para preguntarle de qué informe se estaba hablando. Lo único que hay es un documento de trabajo interno, que parece que está más de acuerdo con la actual dirección de RENFE respecto a sus criterios contables nuevos, que pretende introducir, que con arreglo a la Intervención General del Estado. Pero es un problema de criterios. Eso no significa que haya ningún desmadre contable. Ese documento no es ningún do-

cumento de autoridad. Podrá serlo, yo no digo que no. Es muy posible que si el Tribunal de Cuentas hace suyo ese documento, con o sin modificaciones, lo envía a la Comisión Mixta y ésta lo acepta, inmediatamente pasaría a ser un documento con toda autoridad. Pero hoy por hoy no deja de ser el documento interno de trabajo de un organismo que no puede ser citado como fuente de autoridad.

En cualquier caso, a mí me extraña que esos documentos circulen por ahí y se puedan utilizar como elementos de autoridad cuando son documentos internos de trabajo y nada más.

Por tanto, digo, como antes, que sigo sin enterarme de cuáles son sus criterios con respecto a si hay que darles más, si hay que darles menos, si opina que esos 28.000 millones que la Intervención General del Estado ha pasado a otras partida para que no pasaran a Cuenta de explotación deberían seguir estando ahí o no. Eso sí son criterios; pero decir que esto es un desmadre será muy demagógico y muy bonito, pero terminamos sin enterarnos y sin saber de qué estamos hablando. *(El señor García Royo pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El señor García Royo es infatigable. Tiene S. S. la palabra.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente. Nada más para insistir en que cuando pedimos la devolución no es por el hecho dinámico de un «come back» del proyecto de ley. No es eso. Queremos que vuelva atrás para que se reajuste contablemente conforme a las denuncias formuladas. Primero, que llegue el informe al Consejo de Estado y, segundo, que podíamos esperar a que el Tribunal de Cuentas emita informe en su momento, pese a que el artículo 64 que invoca el Consejo, en un documento que nadie conoce pero del que he dado aquí fecha de entrada, fecha de salida y número de registro, no hace otra cosa que reconocer la urgencia y la necesidad que tipifica todo crédito extraordinario desde el artículo 64.

Entérese, señora Miranzo, si pedimos la devolución es porque queremos un reajuste total en esos criterios contables. Punto. Le habla un hombre de empresa privada. Nosotros hemos jugado permanentemente con los activos y con las amortizaciones de activos para jugar, en la presentación de los consejos y en las asambleas, con los resultados de las cuentas de pérdidas y ganancias. Ni otra cosa ni otro esquema ha pretendido RENFE.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra la señora Miranzo.

La señora MIRANZO MARTINEZ: Es que da la casualidad de que RENFE es un organismo atípico. No está sujeta a la Ley General de Contabilidad y, por tanto, puede cambiar de criterios contables.

Usted dice que vuelva atrás para que se hagan los reajustes. ¿Con qué criterios? ¿Con los de la Intervención

General? Con esos está. ¿Con los de RENFE? En cierta medida, también, puesto que se ha llegado a un acuerdo. ¿Con los criterios antiguos de la gestión del año 1982? Es que al pedir que se devuelva para que se ponga de tal manera, sin decir qué es lo que realmente se pretende, seguimos sin enterarnos de cuáles son sus criterios respecto a cómo se tenía que haber hecho.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Debatido el proyecto, vamos a proceder a su votación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 166; a favor, 41; en contra, 125.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazado el texto presentado por el Grupo Popular al no haber alcanzado la mayoría exigida por el Reglamento.

No hay más votos particulares. Vamos a votar el texto de los artículos 1.º y 2.º si SS. SS. no tiene ningún inconveniente. *(Denegaciones.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 167; a favor, 129; en contra, 38.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda definitivamente aprobado por las Cortes este proyecto de ley, que pasará a Su Majestad para su ratificación.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE INCREMENTAN LAS PLANTILLAS DE LA CARRERA FISCAL Y DEL CUERPO DE MEDICOS FORENSES (REAL DECRETO-LEY 4/1984, DE 9 DE MAYO). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Vamos a entrar en el punto quinto del orden del día: proyecto de ley por el que se incrementan las plantillas de la Carrera Fiscal y del Cuerpo de Médicos Forenses. Se tramita por el procedimiento de urgencia. No hay tiempos establecidos; regirán los tiempos normales.

Para presentación del dictamen tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión, Senador Velilla.

El señor VELILLA ROYO: Señor Presidente, señorías, me corresponde y satisface presentar a la Cámara el proyecto de ley por el que se incrementan las plantillas de la Carrera Fiscal y del Cuerpo de Médicos Forenses (Real Decreto-ley 4/1984, de 9 de mayo). Este proyecto de ley ha sido tramitado por el procedimiento de urgencia y no ha sido objeto de enmiendas, lo que demuestra la sensibilidad y preocupación de todos los Grupos Parla-

mentarios para garantizar la pacífica y ordinaria convivencia de todos los españoles.

La financiación del coste requerido para el incremento de estas plantillas, así como para los equipos y apoyo necesarios, se realizará mediante la concesión de la facultad al Ministerio de Economía y Hacienda de autorizar las dotaciones precisas para la efectividad de lo dispuesto en este proyecto de ley.

Finalmente, ha de hacerse notar que el presente proyecto, de acuerdo con el procedimiento adoptado, resulta de urgente necesidad, y, en consecuencia, esperamos de SS. SS. el voto favorable.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias.

No se han presentado enmiendas a este proyecto de ley. ¿Algún señor Senador desea intervenir en un turno a favor o en contra? *(Pausa.)* Vamos a proceder, pues, directamente a votar el texto. *(El señor Barreiro Gil pide la palabra.)* El señor Barreiro tiene la palabra.

El señor BARREIRO GIL: En consideración a que el proyecto de ley no tiene ninguna enmienda, solicito de la Presidencia que si considera oportuno lo votemos por asentimiento.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): En su totalidad si no hay impedimento por parte de ningún Grupo Parlamentario.

¿Tienen algún inconveniente? *(Pausa.)*

Propongo a SS. SS. que si están de acuerdo se apruebe por asentimiento este proyecto de ley. *(Asentimiento.)* Así queda aprobado.

Definitivamente aprobado por las Cortes Generales, pasará a Su Majestad el Rey para su sanción.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— CONVENIO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ORGANIZACION EUROPEA PARA LA EXPLOTACION DE SATELITES METEOROLOGICOS, «EUMETSAT»

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Sexto punto del orden del día: conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados. Tenemos el Convenio sobre el establecimiento de una organización Europea para la explotación de satélites meteorológicos «EUMETSAT».

¿Hay alguna intervención? *(Pausa.)*

Toquen los timbres; cierren las puertas. Ruego que presten atención. Vamos a pasar a la votación del convenio para la explotación de satélites meteorológicos, «EUMETSAT».

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 162; a favor, 161; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda ratificado el tratado por esta Cámara y seguirá su tramitación al Ministerio de Asuntos Exteriores.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE CONSTITUCION EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY ORGANICA CONTRA LA ACTUACION DE BANDAS ARMADAS Y ELEMENTOS TERRORISTAS Y DESARROLLO DEL ARTICULO 55.2 DE LA CONSTITUCION

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Iniciamos la letra A) del punto cuarto del orden del día aplazado ayer por acuerdo de la Cámara, en relación con la discusión del proyecto de ley orgánica contra la actuación de bandas armadas y elementos terroristas y de desarrollo del artículo 55.2 de la Constitución.

Tiene la palabra la señora Presidenta de la Comisión para defender el dictamen.

La señora RUIZ-TAGLES MORALES: Ha sido designado el Senador Ramis para defender el dictamen de la Comisión.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): tiene la palabra el Senador Ramis para la exposición del dictamen.

El señor RAMIS REBASSA: Señor Presidente, señorías, muy brevemente y de forma telegráfica para poner en conocimiento de SS. SS. las vicisitudes o distintos pasos que este proyecto de ley ha seguido en la Cámara antes de llegar a este Pleno.

El día 9 de octubre se publica en el «Boletín Oficial de la Cámara» el proyecto de ley y se presentan a él dos vetos, uno firmado por el Senador Rahola i d'Espona, del Grupo Mixto, y otro firmado por el Senador Fernández-Piñar y Afán de Ribera, también del Grupo Mixto, señaladas las enmiendas con los números 1 y 32. Además de esto presenta el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos las enmiendas que van de los números 12 a la 18; el Grupo Popular, las numeradas de la 19 a la 29. Las enmiendas 30 y 31, presentadas por el Grupo de Cataluña al Senado. El Grupo Mixto, las enmiendas de la 33 a la 53, y de la 54 a la 66, presentadas por el Grupo Socialista.

El 25 de octubre se reúne la Ponencia formada por los Senadores Reigada Montoto, Cremades Mellado, Labora Martín, Arévalo Santiago y el Senador que le habla, y en ella se aceptan dos enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, señaladas con los números 20 y 25, y todas las enmiendas presentadas por el Grupo mayoritario en esta Cámara.

El día 31 de octubre se reúne la Comisión, y en ella, aparte del debate sobre las distintas enmiendas, sólo es modificado el dictamen en temas puntuales o errores apreciados en el dictamen de la Comisión.

Después de este debate en Comisión no ha sido elevado a voto particular ninguna de las propuestas de veto presentadas por los señores Fernández-Piñar y Afán de Ribera y Rahola d'Espona, como tampoco han sido elevadas a voto particular las enmiendas que en su día fueron firmadas por el Senador Fernández-Piñar y Afán de Ribera.

El Grupo Parlamentario Cataluña al Senado ha presentado dos enmiendas elevadas a voto particular; el Grupo Parlamentario Popular sólo tres, las números 24, 26 y 27, y el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, todas las enmiendas que había presentado a este proyecto de ley.

Por consiguiente, estas son, breve y telegráficamente como he anunciado, las vicisitudes por las que ha pasado este proyecto de ley en la Cámara, y en este estado se presenta a debate hoy en el Pleno.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿Turno a favor de la ley? (Pausa.)

El señor Laborda tiene la palabra.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, señorías, en nombre de mi Grupo Parlamentario consumo este turno a favor de la ley en el que quisiera hacer una exposición general de defensa de este texto legal que me permite el Reglamento. Yo había supuesto que las dos propuestas de veto iban a ser mantenidas hasta el final, y me felicito de que no haya sido así, por lo que consumo este turno de defensa de la ley.

En primer lugar, lo hago en circunstancias en las que todas SS. SS. son conscientes de que tienen bastante que ver con este texto legal —sucesos de ayer, sucesos de hoy— y, lógicamente, esto me lleva a pronunciarme con más fuerza, con serena fuerza, en defensa de este texto legal y en defensa de la actuación que el Estado va a promover a través de lo que en este texto legal se contempla. Porque, evidentemente, como don Manuel Azaña dijo en la defensa de un texto legal, relativamente equivalente, en las Cortes Constituyentes, creo recordar, de la II República, este tipo de normas, aparatosas normas en algunas ocasiones, en cualquier caso son el elemento de la civilización democrática que permite que las conductas delictivas sean castigadas de acuerdo con las garantías de la propia Ley y de acuerdo a los procedimientos civilizados que nosotros nos hemos dado. Porque, señorías, evidentemente, los sucesos de ayer y de hoy lo que pueden pretender es promover que el Estado se desarme y que la solución o el castigo de las conductas penales se produzcan dentro del ajuste de cuentas de la «ley de la selva».

Esta es una ley constitucional que tiene un carácter de enorme rigor, porque de enorme rigor y gravedad son los supuestos que esta ley pretende corregir, pretende castigar.

En esta ley, señorías, se contempla el delito terrorista o el de rebeldía como un delito en que la responsabilidad en su comisión no responde a la escala de responsabilidades clásicas en la doctrina criminal. El principio de la proporcionalidad en las penas por los delitos contemplados en esta ley no es igual a la escala contemplada en el Código Penal. Pero este especial rigor de esta norma debe de entenderse desde un planteamiento democrático y desde esta tribuna en función de algunos datos sobre los cuales me voy a permitir reflexionar para SS. SS.

En primer lugar, estamos librando como demócratas una batalla vital contra el terrorismo, pero en cierta manera desigual, ya que el terrorismo, ese enemigo que tenemos, se sirve de las libertades para intentar abolirlas, y la democracia debe responder a ese ataque sin negarse a sí misma como filosofía y como principio.

En segundo lugar, el bien jurídico que pretendemos proteger con estas normas, precisamente de los ataques terroristas, no son ya sólo los clásicos bienes jurídicos de la doctrina criminal (la vida, la integridad de las personas o sus bienes), el terrorismo atenta contra las personas y los bienes, es cierto, pero la libertad asegura o puede asegurar al terrorista que el alcance de esos ataques tenga una extensión muy superior y perjudicial contra el conjunto de la democracia, contra el conjunto de nuestra civilización.

Si ustedes hacen memoria sobre las viejas lecturas de Derecho político recordarán cómo Montesquieu, uno de los primeros definidores de la democracia, hablaba de que la democracia tiene su fundamento en la virtud y que las tiranías tienen su fundamento en el temor.

Creo que aquí estamos librando una batalla de virtud democrática frente al embrión del temor, de terror que se embosca en todas y cada una de las acciones terroristas, aun cuando algunas de esas acciones terroristas no consigan afortunadamente sus objetivos, como ha sucedido esta mañana, en la que un militar español ha estado a punto de perder la vida, y creo que en estos momentos podemos felicitarnos de que ese militar español siga vivo.

Frente a la organización terrorista, a esa secta totalitaria que esconde en el terror y en el temor el fundamento del proyecto de sociedad y de Estado que pretende establecer, la democracia debe responder, preservando las libertades de todos los ciudadanos, para que no se produzcan precisamente esa claudicación moral, para que no se produzca esa merma de la virtud que es el fundamento de la democracia. Debe ensanchar sus libertades al tiempo que aplica a la secta totalitaria, a la secta terrorista normas excepcionales como ésta, porque excepcional, desde el punto de vista de previsión histórica, es el fenómeno que estamos en estos momentos contemplando a través del prisma de esta norma.

Porque, señorías, nos encontramos en una lucha de opuestos, en una lucha entre la virtud y el temor, entre la democracia y el totalitarismo, entre la libertad y el derecho a la vida y la preservación, por la violencia, de los derechos más fundamentales y la amenaza a nuestra propia vida y a nuestra vida como sociedad democrática.

Y no sólo lo decimos por lo que todos estamos reflexionando amargamente en estos momentos, lo decimos porque la democracia, porque nuestra moral democrática no acepta que el fin justifique los medios; porque como hombres y mujeres, testigos del siglo XX, sabemos que la utilización de determinados medios ha condicionado los fines, que la utilización de los procedimientos violentos, aun cuando pretendidamente el fin a perseguir era legítimo, ha condicionado hasta corromper ese fin, de manera que no hay ejemplo histórico en el que la utilización de la violencia no haya instaurado, al menos, regímenes políticos violentos contruidos sobre la sangre de los ciudadanos.

Señorías, nos encontramos ante un fenómeno históricamente no previsto. Porque esos medios del terrorismo —y podemos hacer la reflexión sobre el día de hoy— pretenden sencillamente paralizar el libre pensamiento y la autodeterminación de las voluntades individuales; hacerlo con la muerte y hacerlo también con el miedo a la muerte, que es quizá más eficaz que la producción de la muerte misma, y ante esto tenemos que reaccionar. Desde esta democracia nueva, joven, desde esta moral democrática que tenemos los que estamos sentados en estos escaños, que sabemos lo difícil que es construir un régimen de libertades y, a veces, lo sencillo que es perderlo, desde esa perspectiva y en el día de hoy, tengo que decir con toda contundencia que este texto legal es necesario y útil, y me felicito de que los Grupos Parlamentarios no hayan reservado su derecho a vetar esta ley, porque deduzco de ello, deduzco de la actitud de los principales Grupos Parlamentarios de la oposición, que se comprende no solamente el alcance de la norma, sino que se confía en su rigurosa y constitucional aplicación.

Hemos encontrado en la construcción de la democracia ese problema gravísimo del terrorismo y lo estamos combatiendo, y no sólo con este tipo de normas. Estamos, como decía anteriormente, ensanchando, de acuerdo con la Constitución, todas las garantías, los derechos fundamentales y las libertades.

Ayer debatimos un texto legal sobre enjuiciamiento criminal, y podríamos citar otra serie de normas equivalentes contemplables en esa misma perspectiva del ensanchamiento de las libertades. Pero tampoco nos arredramos cuando tenemos que aplicar normas de esta naturaleza a los presuntos responsables de la comisión de delitos terroristas, normas de enorme rigor que, evidentemente, no nos satisfacen en su propia lectura, pero no somos tímidos a la hora de defender ese vigor y esa virtud democrática con estas normas rigurosas.

Esta ley se aplica, evidentemente, con penas muy agravadas, a las personas integradas en grupos armados o relacionadas con las actividades terroristas o rebeldes que pretenden quebrar las bases fundamentales de nuestra sociedad democrática. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Señorías, reléanse el artículo 1.º, punto 2, de esta norma legal, donde están descritos los delitos a los cuales esta norma pretende atender y castigar, y de la lectura de esos delitos, del repaso de las personas, instituciones y

situaciones a las que cabe prever una amenaza terrorista, deduzcan ustedes si no nos encontramos ante el conjunto de las instituciones básicas de la sociedad, porque, a través de esa lectura, haciendo un esfuerzo de imaginación por encarnar lo que hay detrás de esa tipificación penal, nos encontramos con ciudadanos, nos encontramos con funcionarios, con agentes del orden, con militares, con nuestras comunicaciones básicas, con centros económicos y sanitarios, con las instituciones públicas, con el Jefe del Estado, con el Gobierno, con las Cortes Generales, con los representantes legales elegidos; todos son objetivos del terrorismo y están en el artículo 1.º, 2 de este proyecto legal.

Ante esto, permítanme que les haga la siguiente reflexión. Esas son las estructuras básicas de nuestra sociedad democrática. Si todas ellas fueran objeto o víctimas de las acciones terroristas, nuestra sociedad democrática se desplomaría. Si no sucede es porque el terrorismo no puede atentar simultáneamente contra todas ellas, pero no porque no quiera atentar simultáneamente contra todas ellas para quebrar el fundamento de nuestra sociedad democrática. Por lo tanto, ante esta certeza, estamos convencidos de que, evidentemente, no hay una capacidad de extensión del terrorismo para quebrar nuestra base democrática, pero sí tiene una gran capacidad de percusión, de intensidad, a veces de símbolo, como ha sucedido en los atentados contra un dirigente político, ayer, contra un militar, hoy, o los atentados que recuerda esta Cámara como el de nuestro compañero Casas. El terrorismo no se para ante esos límites, atenta contra ellos precisamente porque son símbolos, atenta contra un representante de la soberanía popular, atenta contra un candidato, atenta, por lo tanto, contra el derecho de los ciudadanos a elegir un representante democrático, atenta contra el derecho de los ciudadanos a presentarse a futuras elecciones, porque se tiene miedo a hacerlo. Ante esa intensidad, que es un símbolo de la actuación terrorista, señorías, debemos preservar nuestra virtud democrática con toda contundencia, defendiendo este texto legal, su aplicación constitucional y el desarrollo y ampliación de las libertades democráticas para el conjunto de los ciudadanos.

Señorías, en la lectura del artículo 1.º, punto 1, donde nos encontramos con esa ofensiva contra la democracia, vista a través de las personas presuntamente responsables o que sabemos que pueden ser los agentes del terror, también se contempla —creo yo— el acierto y la filosofía de esta norma legal.

Señorías, la fortaleza democrática es grande y, evidentemente, el terrorismo actúa organizadamente frente a esa fortaleza, por lo que esta norma penal acierta no solamente contemplando en el ámbito de su aplicación a aquellos que realizan la comisión de los actos terroristas, sino que, consciente de que el fenómeno terrorista es un opuesto frente a la totalidad democrática, frente al conjunto de la democracia, extiende su aplicación a aquellos que proyectan la actuación terrorista, que la organizan, que cooperan, que informan, que colaboran en la comisión de los actos terroristas, que provocan su

participación, que encubren a los implicados o que hacen la apología de sus actos. No podemos ser ciegos ante esa complejidad.

Puede que efectivamente haya una división del trabajo en la actuación terrorista, pero no creo entender que haya una gran diferencia de responsabilidades en la comisión de los delitos, porque el que informa, el cooperador, el comando informativo, es tan responsable como el que proyecta, como el que asesina.

Señorías, si nadie niega que cualquier ciudadano y todas nuestras instituciones son objetivos del terrorismo y si nadie niega tampoco que la democracia es el régimen político moralmente más resistente ante el terrorismo, nadie negará tampoco que el terrorismo, las bandas armadas son algo más y distinto que cualquier banda criminal, por eso ésta es una ley muy específica. Son bandas criminales extraordinariamente eficaces, y no sólo atentando contra la vida o los bienes de las personas, sino haciéndonos sentir estos crímenes como incertidumbre en nuestro propio Estado de Derecho.

De ahí que esta norma reacciona frente a esa amenaza y lo hace a través de sus preceptos, como SS. SS. pueden apreciar, contemplando los supuestos reales de la implicación internacional del terrorismo, a través del artículo 3.º —creo recordar— que se refiere a la extraterritorialidad de las normas. Porque, evidentemente, la comisión de determinados atentados fuera de nuestras fronteras se produce no por casualidad y en determinadas circunstancias, para crear ese clima de incertidumbre, sino que incluso pretende impedir que nosotros usemos de nuestra libertad y de nuestra soberanía como Estado para cooperar con otros Estados, de acuerdo con lo que ha sido el avance internacional en la lucha contra el terrorismo, en el combate contra esa plaga terrorista. No somos ciegos ante el hecho de que los derechos fundamentales de la asociación pueden ser también utilizados como bases que coadyuvan a la comisión de actos delictivos, ya que, evidentemente, en la declaración de ilícitudes y de disolución de determinadas asociaciones, estamos contemplando un supuesto claro en la doctrina penal ante el que la democracia reacciona. Evidentemente, cuando se utiliza la violencia o puede servir de base para utilizar la violencia hay límites negativos a la libertad de asociación. También nos encontramos con los supuestos de clausura de medios de comunicación. Esta ley es sensiblemente superior, en cuanto a garantías, a la Ley de mayo de 1981, llamada de Defensa de la Democracia, donde se contempló por primera vez este supuesto. No hay ningún riesgo para la libertad de expresión ni para la libertad de prensa. Lo que ocurre es que un legislador español sabe que puede darse el caso, no ya de que se discuta en las páginas de determinados periódicos sobre el fenómeno terrorista —evidentemente, eso puede seguir sucediendo con toda la libertad y amplitud de crítica—, sino que esas páginas puedan servir para facilitar consignas. Ante esto, puesto que no estamos en un país libre de esa plaga, esta norma legal también reacciona.

Hay una novedad importante —y con esto quisiera terminar, señor Presidente— en esta norma legal, y es el

artículo 6.º, en el que se contempla la posibilidad de atenuación de penas por reinserción social. Yo creo que aquí hay un paso imaginativo, en el que incluso se puede llegar a la conmutación total de la pena, porque la democracia tiene la suficiente fuerza y, de acuerdo con la filosofía penal que es superadora del precio del delito de la vieja doctrina liberal o del castigo ojo por ojo de la vieja doctrina feudal, tiene la contemplación de la pena como reinserción en esa ampliación y en el criterio de ese fenómeno terrorista al que tenemos que debilitar no sólo con la fuerza penal, sino también con la capacidad de absorción de las conductas desviadas que el Estado tiene. De ahí que ese artículo 6.º sea un hallazgo jurídico que, bien aplicado, me parece que puede ser de tanta utilidad para el combate contra el terrorismo como las rigurosas normas penales.

Señor Presidente, esta norma contempla todas las garantías, se inserta dentro del proceso de ampliación de libertades y de garantías que se ha venido realizando por las Cortes Generales desde 1982, y aun antes, hasta hoy.

A veces se dice que el Grupo Parlamentario Socialista no confía en los jueces. Nosotros entregamos esta norma legal a la interpretación de los jueces. Está plenamente judicializada. De ahí nuestra confianza en el Estado de Derecho.

Por tanto, señoras y señores Senadores, yo pido comprensión hacia esta norma, colaboración con ella y, en última instancia, quiero tan sólo hacer una última reflexión. No creo que en este problema pueda haber posiciones intermedias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Laborda.

¿Turno en contra? (Pausa.) El señor Fernández-Piñar tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ-PIÑAR Y AFAN DE RIBERA: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, querría decir que tanto el veto de mi compañero de Grupo, señor Rahola, como el mío propio, así como las enmiendas que también tenía al articulado, no han llegado a este Pleno por un error nuestro, un error no querido, un error de tipo administrativo, y no por otra razón.

En segundo lugar, comprendo que los momentos en que estamos desarrollando este debate, tratando este proyecto, son unos momentos que, de alguna manera, podrían condicionar el sentido de las posiciones que se mantienen y, en definitiva, el propio debate.

Sería un error que los hechos ocurridos ayer y hoy mismo pudieran condicionarnos en nuestras posiciones, en nuestras intervenciones, porque esos hechos y los que los han cometido estarían consiguiendo parte de sus objetivos. Yo creo que hacer desde esta tribuna, por parte de cualquiera de los Grupos o Senadores de esta Cámara, una crítica implacable al terrorismo, sinceramente creo que está de más por innecesaria, por sabida, por comúnmente aceptada y reconocida por todos. En consecuencia, yo voy a hacer en este turno en contra de este

proyecto de ley una explicación de por qué, a nuestro juicio, a juicio del Partido Comunista, ésta no es la ley más eficaz en la lucha contra el terrorismo.

Supuesto el principio de que lo que hay que hacer es acabar con el terrorismo de la forma más implacable y rápida posible, pensamos que éste no es el mejor camino, ni el más rápido, ni el más adecuado y voy a intentar explicar por qué.

Nos parece que una de las principales cosas que hay que conseguir en la lucha contra el terrorismo —contra el de hoy, pero también contra el posible de mañana, contra su posible reproducción— es dejar solo definitivamente al terrorista, dejar sola a la organización terrorista; es decir, aislarla por completo de cualquier apoyo social.

Nos parece que ese es un criterio que nos lleva a considerar que las soluciones de tipo policial, de tipo penal, deben tener un complemento fundamental, esencial en las respuestas de tipo político. Nadie argumente que sólo con medidas políticas no se acaba con el terrorismo, ya lo sabemos: hay que adoptar una amplia batería de medidas en todos los frentes.

Creemos que esta ley especial de carácter penal tiene una serie de inconvenientes y de errores que, en algunos casos, puede incluso convertirla en un obstáculo o un impedimento y, en el mejor de los casos, no ayudar a la actuación represiva contra las organizaciones terroristas.

En primer lugar, consideramos que en esta ley se instala de forma clara la autonomía gubernativa y policial, y los controles judiciales, constitucionales, que nosotros creemos necesarios, sólo se articulan «a posteriori», y nos parece que como criterio general es un elemento negativo de esta ley.

En segundo lugar, hay otro elemento que hace unos momentos resaltaba en tono afirmativo el portavoz del Grupo Socialista, que es la consideración de la consumación de un delito igual que la tentativa; el castigar igual a los cómplices que a los autores. Nos parece que esto es un error craso, no sólo desde el punto de vista del Derecho penal, sino que, además, desde el punto de vista de conseguir acabar con el fenómeno terrorista no ayuda, sino que, incluso, puede ser contraproducente.

Porque, imagínense SS. SS., una persona, un terrorista que va a cometer un delito, le da igual, porque la pena no varía, cometer ese delito en grado de tentativa que en grado de consumación, es igual ser cómplice que autor y eso, insisto, concede una irrelevancia al grado de contribución delictiva que hace que la pena no sea un obstáculo; una pena mayor para la autoría que para la complicidad, sin duda significa un retén, significa una prevención para que no se pase de la complicidad a la autoría, de la misma manera que de la tentativa a la consumación. El distinguir penas de menor y mayor gravedad en supuestos de menor o mayor contribución al delito nos parece que, por el propio Derecho penal, es una cosa elemental, pero, además, en la práctica es una cosa que ayudaría. Por el contrario, la equiparación de penas para esos distintos grados de contribución al delito nos parece un error.

El tema de la delación. Si algo creo yo que todos tenemos claro es que la dignidad de la persona humana es la base de la democracia. El día en que la democracia necesite condicionar o limitar de alguna manera, la dignidad de la persona humana para sobrevivir, estará al mismo tiempo muriendo un poco. Y el sistema que se instaura en el artículo 6.º de este proyecto de ley es un sistema criticable desde el punto de vista ético, al menos a nuestros ojos, el sistema de la delación.

Nos parece que sería mucho mejor que se insistiera por el camino que en los últimos meses se ha seguido de forma acertada, en nuestra opinión, por parte del Ejecutivo, con la colaboración de grupos políticos importantes, en ese camino de disuasión silenciosa de elementos de las bandas terroristas, sin dar el paso a la instauración de la delación, que reduce el papel de la dignidad de la persona humana en el ordenamiento, y que, de otra parte, tiene una operatividad, cuando menos, discutible en la lucha antiterrorista.

Se establece en esta ley un delito de apología que, a nuestro juicio, incumple algunos de los criterios esenciales del Derecho penal, que es la precisión de los tipos, la seguridad jurídica necesaria en todo el ordenamiento, pero mucho más en el Derecho penal, por su propia esencia. Esa seguridad jurídica tiene uno de sus pilares en la precisión de los tipos jurídicos, en la perfecta delimitación de los supuestos de hecho que pueden configurar un tipo delictivo.

Pues bien, el delito de apología, en nuestra opinión, no viene precisado con esos límites, no viene delimitado y, en consecuencia, puede ser objeto de una interpretación extensiva o restrictiva —pero, peligrosamente, puede ser extensiva— del supuesto de hecho que puede haber. Ejemplos hemos tenido en nuestra historia reciente en los cuales se han considerado delitos lo que podrían ser, y de hecho han sido considerados socialmente como simples opiniones. El caso del periodista Vinader creo que es un ejemplo.

¿Qué es apología? ¿Qué se entiende o qué se quiere castigar con el delito de apología? ¿Se quiere castigar la incitación o provocación a cometer un delito terrorista? De acuerdo. Eso está ya en el Código Penal: la inducción. Si se quiere ir, acaso, un poco más allá, utilícese una expresión menos ambigua, menos indeterminada que la de apología, que ronda, que abarca el posible castigo de una opinión. Por tanto, nosotros entendemos que esa ambigüedad en ese tipo es peligrosa.

Y luego hay, y voy a terminar, algunos aspectos que, francamente, a nosotros nos parecen anticonstitucionales. En el artículo 22 de este proyecto de ley se establece que el mero auto de procesamiento implicará la suspensión de cargo público y de representación electoral. Un auto de procesamiento, señorías, no establece la culpabilidad de un acusado. Lo único que establece la culpabilidad de un acusado es la sentencia. Sin que medie sentencia no se puede establecer ninguna sanción, y la suspensión de cargo público o de representación electoral es una sanción que precede en el tiempo a la declaración de culpabilidad, que no se puede hacer, insisto, por un auto

de procesamiento, sino por una sentencia, y, en consecuencia, entendemos que este artículo 22 es netamente anticonstitucional.

En resumidas cuentas, entendemos que la lucha contra el terrorismo tiene en el cumplimiento de la Constitución, en la profundización de la democracia, un arma principal y fundamental. Mal haremos si queremos terminar con el terrorismo —y nosotros queremos, no voy a decir que más que nadie, pero sí voy a decir como el que más— si de alguna manera bordeamos, nos pasamos de la Constitución, damos, de alguna forma, excusas, que no razones, a quienes instigan, a quienes encubren, a quienes alientan el fenómeno terrorista; estaremos haciendo algo contrario al objetivo que perseguimos todos, que es acabar de una forma rápida y pronta con esa lacra social y con esa banda de asesinos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández-Piñar.

Turno de portavoces. (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Oliveras.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario tiene por filosofía no poner obstáculos al Gobierno en cuantas peticiones formule para dotar al Estado de instrumentos para luchar contra el terrorismo y salvaguardar la seguridad ciudadana. Entendemos que éstas son cuestiones de Estado que hacen necesarias determinadas leyes.

Esto no quiere decir que, aun cuando las consideremos necesarias, no las califiquemos y, en determinados aspectos que nos inspiran las más serias dudas, intentemos aportar mejoras. Este es el sentido de nuestras enmiendas a este proyecto de ley.

Señorías, estamos viviendo momentos que evidencian la necesidad a que me he referido.

Este Grupo Parlamentario mantiene las enmiendas formuladas, pero va a darlas por defendidas y las someterá a votación, porque entiende que —y sin renunciar por ello a sus legítimas pretensiones— de este modo subraya esta necesidad en estos días tan tristemente de actualidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Oliveras. Tiene la palabra el señor Renobales.

El señor RENOBLES VIVANCO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en todo mi devenir en la actuación política es éste quizá uno de los momentos más tristes, más acongojantes en los cuales me he encontrado, como digo, a lo largo de toda mi vida parlamentaria; y digo de los más tristes y de los más acongojantes, porque nosotros teníamos y tenemos grandes reservas respecto a este proyecto de ley.

Teníamos mucho miedo, porque la experiencia de este Senador, aunque modesta, le ha puesto de manifiesto que cuando se van a tomar ciertas medidas es necesario

utilizar la prudencia política mucho más que cualesquiera otras virtudes, dado que la respuesta de estos grupos criminales, de estas bandas armadas, normalmente suele ser la que desgraciadamente estamos padeciendo todos estos días. Por eso intentábamos hacer un esfuerzo grande de racionalizar, en la medida de lo posible, este proyecto de ley, que si el Gobierno, con mejor conocimiento de causa, cree que es oportuno —a nosotros nos parecía que no—, sin embargo, podría ser profundamente mejorado, como han ido poniendo de manifiesto los que han intervenido en la explicación del contenido del mismo, y lo hemos hecho con total y absoluta entrega, con total y absoluta dedicación para salvar, al menos, esa dignidad de todos los hombres que es fundamento de la democracia; dignidad que abarca también —y cuesta mucho decirlo— a los que utilizan las armas para tratar de imponer su convicciones a quienes única y exclusivamente creen que sólo se pueden conseguir por la vía del diálogo sincero y leal, por la vía del diálogo abierto.

Yo sé que el Estado, como todo poder, necesita indudablemente ejercitarlo y tener unos medios coactivos a su alcance, y como lo sé, no voy a discutirlo ni a entrar en dialécticas teóricas que podrían producir una sensación diferente. Por eso no sólo lo acepto sino que lo admito, y además mi Grupo y yo apoyamos realmente el que el Estado utilice unos poderes coactivos, pero obviamente dentro de unos determinados límites; esos límites que marca la Constitución y que nosotros también creemos que en algún punto de esta ley, por decirlo de alguna forma, han sido si no sobrepasados, llevados hasta el borde mismo de la inconstitucionalidad del precepto.

Nosotros habíamos hecho unas sugerencias muy importantes, porque la experiencia que tenemos de lo que ha sido la reinserción social desde que ha venido practicándose, de una manera, vamos a decir, paralela a cualquier texto legal, nos hace creer que esa reinserción social debería incluirse y comprenderse dentro de esta ley. Creíamos que la judicialización de la misma debería llegar a extremos tales que hiciera desaparecer de una vez por todas el fantasma de la tortura.

Creíamos que hay medidas constitucionales que no permiten ni la disolución drástica de las asociaciones ni la suspensión de los medios de comunicación social. Y, aún sabiendo que, a veces, son utilizados y manipulados, establecíamos una graduación. Y así lo hemos recogido en unas enmiendas que, si las hemos mantenido, no ha sido por el prurito de que alguien suponga que nosotros somos mejores que nadie, sino por aportar nuestra sincerísima colaboración a que el Gobierno y las Cámaras adquieran prestigio por la promulgación de una ley que, al menos en lo que este modesto Senador ha podido conocer a través de los medios de comunicación social, ha suscitado un clamor casi de rechazo profundo.

Nosotros vamos a mantener las enmiendas vivas, por si los Grupos mayoritarios entienden que con ellas puede mejorarse la ley. No vamos a entrar en su discusión, porque en este momento la verdad es que, yo por lo menos, no estoy en el tono debido para poder hacerlo. Sólo vamos a someterlas a la votación de la Cámara.

Si con ellas se consigue mejorar algo el proyecto de ley que vamos a debatir, nos congratularemos de ello, porque repito que no ha sido otro el propósito de nuestro Grupo y de este Senador que el de contribuir a que realmente esta ley merezca algo más que ese rechazo de que está siendo objeto en muchísimos medios sociales.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Renobales.

Tiene la palabra el señor Rahola.

El señor RAHOLA I D'ESPONA: Señor Presidente, señorías, como ha dicho el señor Fernández-Piñar, el veto que tenía presentado no se ha sostenido en el Pleno debido a un error de trámite, y aprovecho este turno de portavoces para hacer unos comentarios a esta ley.

Quiero decir claramente que no estamos contra una ley antiterrorista. Estamos completamente de acuerdo con lo que ha manifestado el señor Laborda. Hay que luchar contra estas bandas armadas que quieren destruir la democracia. Pero esto es una crítica a esta ley porque, igual que el señor Fernández-Piñar, creemos que no ataca como debe, no es realmente la ley antiterrorista que tenemos que tener.

La Ley Orgánica que se base en el mencionado artículo 52.2 de la Constitución debe ser muy precisa, detallada y de límites muy concretos. Y la que el Gobierno nos propone es amplia, ambigua y admite una gama extensa de interpretaciones, en contraposición al artículo 9.º de la Constitución, principalmente su número 3.

En la presentación de esta ley en el Congreso, el señor Ministro de Justicia mencionó una frase pronunciada por el Presidente del Gobierno en el Consejo de Europa, que era: «La necesidad de un concierto político-jurídico europeo contra la criminalidad revestida de apariencias políticas». Y esto coincide también con lo que ha manifestado el señor Laborda aquí, en el sentido de que era una ley especial para bandas terroristas o armadas que van contra la institución de la democracia. Parece, pues, que esta ley es fruto de esta preocupación, o sea, que se clasifica el terrorismo según su intencionalidad. Porque hay otro terrorismo cuya finalidad no es querer imponer a la sociedad unas estructuras o unas ideas políticas por medio del terror, sino cuya finalidad es el lucro o la posesión de la propiedad ajena, lo que es causa también de inseguridad ciudadana. Este terrorismo es tan importante como el de apariencia política, que hemos mencionado en primer lugar, incluso puede ser que hoy día se produzcan más víctimas por este terrorismo, y estoy seguro de que se producen múltiples a diario.

Quisiera destacar la primacía que se da al terrorismo de apariencia política. Ya sé que se dirá que es debido a que el terrorismo de tipo político atenta contra la democracia que todos queremos consolidar.

También quisiera destacar la diferencia con que son tratados los delincuentes de uno y otro terrorismo. El artículo 55.2 menciona que una Ley Orgánica podrá determinar, etcétera. O sea, no es un mandato, es una posi-

bilidad de promulgarla en caso necesario. Podría haberse redactado una ley específica contra el terrorismo de apariencia política; es decir, nombrando las bandas terroristas cuya intención sea atacar y destruir el Estado de democracia y de derecho. Dicha ley hubiera esclarecido mucho el tema. Esta ley no diferencia unas bandas de otras por su intencionalidad o por sus propósitos, pero, en realidad, vemos que no se aplica con igual rigor a unos y a otros delincuentes. Esto demuestra la ambigüedad de esta ley, que permite diferencias enormes en su aplicación.

Lo que más me preocupa es que quien decide cómo debe aplicarse no es el juez, sino la policía. Esto es lo preocupante para mí, y mucho más después del Decreto de 11 de julio sobre el régimen disciplinario del Cuerpo de Policía, recurrido por la Unión Sindical de Policía.

Esta ley no va sólo contra actos terroristas, sino que puede invadir el campo de las ideas. No son las ideas que defienden los elementos terroristas las que han de ser penalizadas, a no ser que se declaren expresamente ilegales, son sus actos los que deben ser penalizados.

En Italia, por ejemplo, se ha ilegalizado el fascismo porque era un problema; por tanto, toda apología o todo lo que sea promover el fascismo es un delito. Pero es necesario que la ley lo establezca, no que quede como una cosa vaga y sin determinar. Las leyes deben ser concisas y precisas. Esta ley debería ser más concreta y más precisa.

A medida que se han ido promulgando leyes llamadas antiterroristas, se ha ido aumentando el campo de su aplicación. De bandas armadas o elementos terroristas, se ha convertido en bandas armadas o relacionadas con actividades terroristas o rebeldes. Los artículos 1.º y 2.º de esta ley definen el ámbito de aplicación de la misma y definen también los delitos calificados de terrorismo. En cada una de estas leyes que se han promulgado se han aumentado los párrafos, añadiendo nuevos delitos de aplicación de esta ley, nuevas acciones del Código Penal han sido incluidas y, naturalmente, han aumentado los delitos considerados terroristas.

No es que quiera dejar sin penalizar estos delitos, sino su calificación de terroristas y, por tanto, la posibilidad de que al delincuente le puedan quedar suspendidos los derechos reconocidos por los artículos 17.2 y 18.3. Si esta ley que hoy discutimos es aprobada y no es suficiente para terminar con el terrorismo, aún podemos promulgar otra que incluya más secciones del Código Penal. Caben todos los capítulos de los Títulos I y II del Libro II del Código Penal. En mi opinión, esto no es exactamente lo que entendían los redactores del artículo 55.2 de la Constitución.

Evidentemente, cualquier forma de violencia ejercida contra organismos, instituciones o personas puede considerarse un acto terrorista. Creo que esta ley debiera establecer y determinar, ante todo, qué se entiende por bandas armadas, y no sería la primera ley en Europa que lo hace. ¿Cuántas personas pueden constituir una banda armada, dos, tres, cinco? ¿Tiene la misma penalidad si son más de diez, como ocurre en algunas leyes de Europa?

¿Hay que tener en cuenta si sus fines son de subversión del orden democrático? En fin, señorías, es toda una incógnita.

Dentro de las ambigüedades de esta ley, el artículo 7.º, 2 establece el delito de provocación para la constitución de grupos terroristas. La palabra provocación puede tener o tiene una interpretación muy amplia. Por ejemplo, una persona que haga apología del régimen republicano, formándose bandas para su promoción, puede ser acusada de provocadora. No sería la primera vez que esto sucede, que se interpreta como provocación la exposición de unas ideas o de unos hechos. De esta forma iremos deslizándonos hacia una censura cada vez más intensa.

No, señores, no sólo se defiende la democracia con leyes; es necesario que las leyes se cumplan, es necesario la buena administración de justicia, y es necesaria una buena organización del orden público.

El artículo 13 de esta ley establece la posibilidad de alargar la detención preventiva hasta diez días para fines investigadores y, aunque se ponga en conocimiento del juez, el detenido puede no tener asistencia letrada y no cumplirse lo establecido en el artículo 24 de la Constitución.

Al mismo tiempo, el alargar los días de detención puede provocar un estado de ánimo de indefensión y hacerle que declare contra su voluntad, lo que es contrario a lo que establece el artículo 17.3 de la Constitución, que no puede suspenderse. Este artículo 13 caracteriza esta ley.

En su artículo 55.2, la Constitución establece la posibilidad de esta suspensión y, por tanto, de alargar la detención preventiva, pero esta ley no asegura la asistencia letrada ni que se puedan utilizar los medios pertinentes para la defensa: no declarar contra sí mismo, no confesarse culpable, presunción de inocencia.

Tendría que hablar también, pero el tiempo corre y no quisiera que el señor Presidente me llamara la atención, de que existe el problema de la apología de estos delitos. En las declaraciones europeas hay también problemas de apología, pero se dice apología de las asociaciones declaradas ilegales; aquí puede haber asociaciones que sean ilegales por no cumplir la Ley de Asociaciones y que no sean terroristas. Por tanto, sería conveniente, en todo caso, para evitar el problema de la apología y esta palabra vaga, cambiar y decir: «Apología de asociaciones o bandas armadas determinadas.» Así se hace, por ejemplo, en Inglaterra.

* El artículo 21 va contra el derecho de la libertad de expresión, la clausura de medios de difusión sin antes haber sentencia condenatoria.

En fin, señorías, no estoy aquí contra la ley llamada Antiterrorista, pero sí contra ésta por ambigua, amplia, confusa y todas las razones expuestas y otras que, debido al tiempo permitido, no me ha sido posible expresar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rahola. El señor Llorens tiene la palabra.

El señor LLORENS BARGES: Señor Presidente, seño-

ras y señores Senadores, a nosotros también nos entristece, no esta ley en sí, sino que sean necesarias leyes como ésta. Viene a mi memoria una frase que decía un historiador alemán hablando de Bismarck; decía que Bismarck era para Alemania lo que las gafas para el hombre miope, que es una desgracia el necesitarlas y una suerte el disponer de ellas. Esta es una ley que es una desgracia necesitarla; es una suerte que la Constitución prevea la posibilidad de que se pueda traer a esta Cámara. Es una ley de las que en filosofía del Derecho y en el Derecho clásico se llaman leyes odiosas; son aquellas leyes que, de alguna forma, tienen que limitar o cercenar algunos derechos. Por eso nuestro Grupo, que va a votar a favor de esta ley, va a presentar, sin embargo, unas pocas enmiendas, unas de carácter técnico y otras destinadas a que como tal ley odiosa pueda tener al menos determinadas cautelas.

Y dicho esto, yo me voy a limitar a decir que vamos a votar favorablemente y que nuestro deseo es, sin duda, que en el futuro no necesitemos ya gafas porque recuperemos la vista; que en el futuro no necesitemos hacer uso del artículo 55 de la Constitución y que quede ahí como una reserva ya oxidada, sin utilizar. Ese es nuestro más ferviente deseo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Laborda tiene la palabra.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, señorías, en el turno de portavoces responderé con más extensión a unos portavoces que a otros. A todos los intervinientes muchas gracias por manifestar su punto de vista sobre el texto legal.

Al señor Rahola le quiero felicitar, porque es perfectamente coherente con su pasado y con el comportamiento que con textos legales equivalentes él y sus correligionarios mantuvieron: estuvieron siempre en contra.

No puedo decir lo mismo del señor Fernández-Piñar Afán de Ribera, porque ésta es la primera vez que el Partido Comunista se confronta directamente con este tipo de textos legales; recuerdo que este texto legal es síntesis mejorada de otros textos legales sobre los que el Partido Comunista votó a favor. De manera que ya hay una diferencia entre la posición del Senador Rahola y la posición del Senador Fernández-Piñar Afán de Ribera.

Pero el señor Rahola es muy contradictorio en la exposición que ha hecho de las objeciones a este texto legal. Senador Rahola, creo poder decirle contundentemente que las objeciones fundamentales que pudieran preocuparme, es decir, que esta ley pueda entrar en el ámbito de la libertad de conciencia, que pueda ser un instrumento contra la libertad ideológica, etcétera, son reales en la ley; de verdad, léala. Lamento que no haya mantenido sus enmiendas, porque podríamos haber tenido la oportunidad de estudiarlas así como también el texto de la ley, durante el tiempo en el que se olvidaron de presentarnos hasta ahora, y habríamos podido entrar a debatir a fondo.

Aquí no hay apología de asociaciones ilegales, lo que hay es apología del terrorismo. Aquí lo que no se puede es penalizar que un partido político o una personalidad defiendan la República, señor Rahola, que eso es perfectamente legítimo y legal, lo que se penaliza es que se haga apología de la lucha armada para construir la república, la monarquía o el papado, da igual. Eso es lo que está en el texto legal.

Le quiero decir que no se confunda en las Cámaras lo que no está en el texto legal, porque cuando se viene aquí diciendo: estamos a favor del terrorismo, lo sabemos todo, después se confunde a la opinión pública con afirmaciones que pueden ser hechas con un poquito más de responsabilidad.

¿Fórmulas para redactar una norma de esta naturaleza? ¡Claro que hay muchas! Yo también las he leído. Hacer la enumeración de las bandas armadas y aplicarles con todo rigor la Ley es el procedimiento que se ha venido utilizando en Inglaterra, y no creo que la norma inglesa pueda salir ventajosa de una comparación con ésta en cuanto a las garantías legales que una y otra dan. Esta da más, es muchísimo menos gubernativa que la norma inglesa. Y en cuanto a que establezcamos tipos penales en función del número de miembros de las bandas, dígame usted dónde están los registros de las asociaciones o bandas armadas más o menos representativas, o con más y menos número de afiliados. Creo que éste es un problema para el que quizá los ingleses tengan algún otro procedimiento; el derecho inglés es diferente al nuestro, y creo que ahí hay una contradicción en su exposición, señor Rahola.

Quiero decirle que también hay otro aspecto de su exposición que me ha perturbado, lo digo con toda claridad, porque lo dijo en Comisión, aquí lo ha afirmado mucho menos, y yo esperaba que llegara el turno de Pleno. En el turno general hemos explicado lo que es el fenómeno terrorista. Aquí no se están defendiendo simplemente los bienes jurídicos que defienden las normas penales o la filosofía de las normas penales y criminales. No estamos defendiendo sencillamente la vida, la propiedad o los bienes de las personas. Estamos contra el fenómeno de que el atentado cometido por un terrorista contra la vida de una persona se extienda gracias a la libertad, amedrentando y creando inseguridad en cuanto al Estado de derecho.

Eso no tiene nada que ver en absoluto con la inseguridad ciudadana, con el hecho de que se atraquen o no joyerías, porque si siguiéramos su contradictoria política de aplicar normas terroristas a los que atracan joyerías, no sé por qué camino empezaríamos a andar. Desde luego, ese es un camino en el que estaríamos enfrente, porque ese es el camino que conduce al totalitarismo.

Nosotros estamos aplicando normas específicas muy rigurosas, pero exclusiva y centradamente a quienes son presuntos terroristas; no les aplicamos estas normas a los delincuentes comunes, porque sus delitos son diferentes y específicos a los delitos que esta ley contempla.

Al señor Fernández-Piñar y Afán de Ribera no tengo que repetirle que lamento que no se hayan presentado

las enmiendas. Lamentamos muchísimo que no las hayan podido presentar, porque ello nos ha privado de discutir con ustedes, y esto ya es un problema, porque ustedes dicen que darían alternativas a esta ley.

Estamos de acuerdo en cuanto al fenómeno terrorista, pero ni nos las ha dado en su intervención, ni tenemos la oportunidad de saberlas porque no están presentadas en vivo, y tiene que haber una cierta proporcionalidad entre la oposición al texto legal y el hecho de mantener enmiendas. Cuando no se mantienen enmiendas, ponerse muy bravo en la tribuna no sé si es muy elegante.

Quiero decirle alguna otra cosa, porque su intervención se ha centrado en algunos temas muy concretos. Aislar el terrorismo, acciones políticas. De acuerdo, pero ¿dónde ponemos el límite? Porque no estamos jugando en un plano de diálogo con el terrorismo. Podemos establecer diálogo, cooperación, reinserción social con los que abandonan un lenguaje que no entendemos, que es el lenguaje de los tiros, porque en ese lenguaje perdemos siempre; por lo tanto, en el plano del diálogo todo es necesario, pero en el lenguaje de los tiros y de las bombas me niego a hablar.

Evidentemente todos ustedes y nosotros, estamos haciendo un esfuerzo por encontrar soluciones políticas. No quiero repetir lo que se ha repetido hasta la saciedad en el desarrollo de la Constitución y de los Estatutos. ¿Qué pretexto político existe para el terrorismo? Ninguno. ¿El terrorismo tiene un carácter político? Ciertamente, pero ¿dónde ponemos el límite para seguir primando el diálogo político frente a la represión?

Le quiero decir una cosa. Estoy convencido de que hemos actuado con corrección. Por ejemplo, nosotros sí que somos muy coherentes en el sostenimiento de los textos legales. Apoyamos estos textos legales cuando venían del Gobierno de la Unión de Centro Democrático. Creo que ha sido eficaz incluso en la prevención del terrorismo, en su penalización. Creo que no hay excepciones, aunque puede haberlas, en el mal uso de estas normas. Yo diría que hay muchas más excepciones al mal uso de las normas en las leyes penales ordinarias que en éstas, precisamente por las cautelas, por el control parlamentario que se establece, etcétera. Eso no invalida la eficacia de estas normas penales. Me remito al tiempo. Hay una síntesis de normas que vienen de 1977, primer Decreto-ley, el año 1979, segundo Decreto-ley, el año 1980, desarrollo del artículo 55.2 de la Constitución, el año 1981, la llamada Ley de Defensa de la Democracia. Es una síntesis de todo esto. Creo que el balance de la aplicación de esas normas no es negativo. No ha habido una conculcación generalizada de los derechos fundamentales. Alguna de las objeciones que ustedes han señalado ha sido, por ejemplo, la autonomía gubernativa. Creo que hay una prima básica, con alguna excepción, que viene referida al problema de las telecomunicaciones en cuanto a la autonomía gubernativa. Aquí hay una judicialización completa de la propia Ley.

El Ministro del Interior, en la comparecencia de estos últimos días, ha hablado de órdenes, circulares que se están enviando a los funcionarios de policía para acre-

centar aún mucho más las garantías de que el presunto terrorista o el que está sujeto a la incomunicación de diez días no declaren contra su conciencia, no sean objeto de malos tratos, no pueda haber torturas, etcétera; es decir, todas las garantías posibles.

Le quiero señalar otra cosa más. No es verdad lo que usted ha señalado en su intervención. Es cierto, efectivamente, que el delito frustrado y el delito consumado tienen la misma penalización. Hemos hablado en la intervención general de los supuestos terroristas que hacen diferente ese fenómeno, puesto que lo que se está preservando no es simplemente la vida, sino el Estado de Derecho, pero no es cierto respecto a la tentativa que usted ha señalado. Por ejemplo, respecto a la complicidad y autoría, lo que ocurre es que la complicidad está tipificada. No ocurre lo mismo que en el Código Penal ordinario en el que la complicidad se refiere al delito, sino que hay una tipificación de la complicidad con una graduación de penas.

Usted ha hecho referencia a la delación. En el artículo 6.º no hay delación. De la lectura del artículo 6.º usted no puede deducir la delación.

Respecto a la apología, creo que usted debe entenderla —y se lo digo a usted como al Senador Rahola— de acuerdo con otro conjunto de normas que hemos estado aprobando en estas Cámaras, como el Código Penal, en cuyo artículo 1.º queda clarísimo —esto está en relación con la apología y, evidentemente, no se puede aplicar al vendedor de periódicos— que no hay pena sin dolo o culpa. No se puede interpretar esta norma legal en abstracto.

Por último, quiero decirle que respecto a la inconstitucionalidad del artículo 22, que usted ha señalado, va de «soi même», va de sí mismo, porque el tipo de penas que están establecidas originan inmediatamente la prisión preventiva y producen la suspensión de la representación a la que usted hacía referencia.

Disculpen los Senadores Oliveras y Llorens. Les manifestamos nuestra disposición a discutir con toda profundidad las enmiendas que ustedes mantienen vivas y les agradezco la toma de posición que sobre esta ley han mantenido.

Al Senador Renobales le quiero decir que, evidentemente, hay una serie de reservas que usted ha manifestado y que se han manifestado también en el Congreso. Quiero agradecerle que su Grupo no haya presentado un veto a este texto legal, porque quiero deducir que sus palabras indican cuál es la actitud de su Grupo Parlamentario. Hay una aproximación importante y un compromiso declarado en la lucha contra el terrorismo por parte de su Grupo Parlamentario. Subrayo esto porque me parece importante, como me parece importante que su Grupo Parlamentario no redactara un veto, no expresara una oposición frontal a este texto legal. Subrayo este hecho. No hubo veto del Partido Nacionalista Vasco, y me parece importante. Pero, Senador Renobales, quisiera animarle a que discutiera sus enmiendas porque comprendo su situación anímica. Pero los mismos sucesos a mí me producen salir a esta tribuna con más fuer-

za. Me parece que ésa es la respuesta necesaria porque, de lo contrario, estamos de alguna manera claudicando, dando la razón a quienes están actuando con violencias porque estamos suponiendo que tienen legitimidad quienes están actuando así, que nosotros estamos amedrentados frente a esa legitimidad y que retrocedemos sobre nuestras posiciones.

Yo quisiera que eso no fuera así. Quisiera que la posición que usted ha expresado con toda la reserva fuera un compromiso y que no hubiera una claudicación en la defensa de las posiciones, porque indicaría que usted no claudica ante nuestro debate, sino ante circunstancias creadas por la violencia fuera de esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Laborda. *(El señor Renobales Vivanco pide la palabra.)*

Señor Renobales, supongo que solicita la palabra por el artículo 87.

El señor RENOBALLES VIVANCO: Sí, señor Presidente. Quiero decir, para contestar al Senador Laborda, que nosotros no estamos coaccionados ni amedrentados por los sucesos del hecho terrorista. Nosotros estamos convencidos —como he tratado de decir antes, quizá no me he expresado bien— de que el hecho terrorista, que indudablemente puede requerir medidas policiales, requiere también otra serie de medidas.

Sabe el Senador Laborda que nuestras enmiendas —especialmente la correspondiente al artículo 6.º y a algunos otros— son lo suficientemente explícitas respecto a cómo se puede mejorar la ley. El hecho de que nosotros discutamos o no discutamos en esta Cámara no supone ninguna limitación, ningún acoquinamiento, ningún retraernos de nuestras posiciones que están contra y frente al terrorismo. Pero también es absolutamente cierto que al mismo tiempo queremos que se respete la dignidad de la persona. Somos absolutamente contrarios a la delación, somos completamente contrarios al hecho de la tortura y por eso dejamos las enmiendas ahí para que si la Cámara entiende que son aprovechables las aproveche y si entiende que no son de recibo —como ocurrió en la Comisión— vote en contra.

Nosotros rechazamos todo el conjunto, la filosofía de la ley tal como se plantea, porque creemos que va a producir desgraciadamente más males que bienes. En Comisión ya apuntamos algo de esto. Creemos que el rechazo va a ser muy fuerte. Quiera Dios que no caigamos en un espiral de violencias que nos coloque en unas situaciones verdaderamente dramáticas. Nosotros no tenemos miedo al terrorismo, no tenemos miedo a discutir el tema, estamos muy firmes donde estamos, pero sí queremos sugerir, a quienes en este momento pueden legislar con toda autoridad, que para legislar en estas materias indudablemente que se necesita fuerza, pero también se necesitan fundamentalmente grandes dosis de prudencia para aplicar aquellas razones que racionalicen todo el proceso.

Quería advertir eso por si no había quedado claro. No hay vindicación de ninguno de los principios que siem-

pre hemos defendido en relación con este tema, que no vamos a presumir de conocer mejor ni peor que nadie pero que, cada vez que sangra, sangra en gran medida en la tierra que nosotros nos vemos obligados a defender.

Nada más y muchas gracias. (*El señor Rahola i d'Espونا pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Renobales.

Tiene la palabra el señor Rahola.

El señor RAHOLA I D'ESPONA: Solicito la palabra por el artículo 87, señor Presidente.

Solamente dos palabras para hacer una aclaración. La presentación del veto respecto a la ley antiterrorista no quiere decir que nosotros no creamos que tiene que haber una ley antiterrorista. Nuestra exposición ha sido clara. No creemos que esta ley sea la conveniente, pero queremos quede constancia que nosotros estimamos que debe haber una ley antiterrorista. (*El señor Laborda Martín pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rahola.

Tiene la palabra el señor Laborda, también por el artículo 87.

El señor LABORDA MARTÍN: Señor Presidente, me alegra la precisión del señor Rahola, porque cuando ha citado el artículo 55.2 de la Constitución ha dicho que se hacía la interpretación de que se podría desarrollar una ley de limitación de los derechos fundamentales en aplicación de normas antiterroristas. Yo he deducido de aquello que el Senador Rahola parecía darnos a entender que quizá no fuera éste el momento necesario para hacer una norma de esta naturaleza. No sé si eso era ajustado a la realidad de la España que vivimos. Ahora ya he visto que aquello no era lo que yo había pensado.

Al Senador Renobales le quiero volver a subrayar una cosa. Prudencia al legislar la hemos tenido siempre. Creo que hemos aprendido bastante, y yo diría que bastante de usted, Senador Renobales, porque me parece uno de los legisladores más prudentes y con más capacidad de juicio crítico y autónomo que puede haber en esta casa. Por tanto, prudencia hemos tenido. Pero también tenemos experiencia de lo que supone la ofensiva terrorista y experiencia de la aplicación de normas contra las que también ustedes estuvieron, sobre las que se hicieron afirmaciones no como las que usted ha hecho, pero que se han dirigido a estas normas. La verdad es que desde 1977 o 1979 para acá su aplicación creo que ha dado un resultado de bastante eficacia y creo que no ha habido una transgresión generalizada ni muchísimo menos, ni de lejos, de derechos fundamentales. En cualquier caso, si las ha habido, no es por consecuencia de la ley sino por infracciones de ley que cometen los hombres, los funcionarios que son los encargados de aplicar la ley. Desde luego en esta norma no hay ninguna voluntad del Estado de conculcar derechos fundamentales ni siquiera a los presuntos terroristas.

Por tanto, que se hable de que esto puede generar una situación de espiral de violencia, yo entiendo que las espirales de violencia nos preocupen a todos, pero no creo que haya espirales de violencia ni que las pueda haber, y menos por efecto del esfuerzo legislativo que se está haciendo o de la aplicación de las normas legales por parte del Gobierno. Porque entrar en esa dialéctica —subrayo lo que les he señalado al final de mi intervención— es venir a decir que los terroristas están luchando por causas legítimas y nosotros estamos a la defensiva aplicando normas represivas y reaccionarias. A veces esa es la presentación que se hace de determinadas posiciones, que evidentemente no son ni las suyas ni las mías, y me gustaría que tampoco fueran las de todos los grupos parlamentarios ni de todos los que estamos en el arco constitucional. En mi primera intervención les decía que no hay un sitio en el medio, no hay posibilidad de un sitio en el medio frente a este fenómeno. Les decía también que frente a la virtud democrática está el terror y ante eso no encuentro una posición intermedia.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Laborda.

Votamos el artículo 1.º, que no tiene enmiendas.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 186; a favor, 176; en contra, ocho; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 1.º

Al artículo 2.º hay una enmienda del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos que ha sido dada por defendida. No procede turno en contra. ¿Algún portavoz desea intervenir? (*Pausa.*) Tiene la palabra el Senador Arévalo.

El señor AREVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías, intervengo para advertir a la Cámara que este artículo 2.º ha sido modificado como consecuencia de una enmienda presentada por el Grupo Socialista; enmienda que intenta adaptar este precepto al artículo 14.7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y, por tanto, anular cualquier duda que todavía quedara sobre la extraterritorialidad y otros supuestos, así como la posibilidad de ser juzgado un mismo delito dos veces.

De esta manera se incorpora la cooperación internacional como básica dentro de esta Ley y podemos, por tanto, ofrecer a los ciudadanos que este principio va a garantizar, dentro de lo que cabe, esa cooperación entre las naciones y contra el terrorismo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación la enmienda número 2, correspondiente también al voto particular número 2, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 184; a favor, 14; en contra, 169; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Votamos el texto del dictamen de este artículo 2.º

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 179; a favor, 165; en contra, siete; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 2.º

Al artículo 3.º existe el voto particular número 2, correspondiente a la enmienda número 3, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. ¿Algún señor Portavoz quiere intervenir? (Pausa.) Se somete a votación la enmienda.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 184; a favor, 14; en contra, 169; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Votamos el texto del dictamen de este artículo 3.º

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 185; a favor, 171; en contra, ocho; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 3.º

Al artículo 4.º no hay enmiendas, por lo que pasamos a votarlo directamente.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 183; a favor, 174; en contra, ocho; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo.

Al artículo 5.º figura la enmienda número 4, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. ¿Algún señor Portavoz desea intervenir? (Pausa.) Sometemos a votación la enmienda número 4.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 184; a favor, 16; en contra, 168.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Pasamos a votar el texto del dictamen del artículo 5.º

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 185; a favor, 170; en contra, ocho; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo.

Al artículo 6.º se ha presentado la enmienda número 5, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Arévalo.

El señor AREVALO SANTIAGO: Señor Presidente, intervengo, señorías, por tratarse de un artículo importante de este proyecto de ley, como es la atenuación de penas en el desistimiento con propósito de reinserción social. Viene en el mismo orden que toda la ley.

No se trata de compensar unos aspectos con otros de la ley. Todo tiene la misma intencionalidad. Se trata de la lucha contra el terrorismo, también por el método de reinsertar a aquellos que deciden abandonar voluntariamente la actividad terrorista. Por tanto, creo que estamos posibilitando de una manera muy favorable que la lucha contra el terrorismo adquiera estos aspectos positivos de reincorporación a la sociedad por parte de aquellos que voluntariamente han abandonado la actividad delictiva.

Que quede claro que no se incorpora aquí la idea de delación. Ya lo ha dicho el Senador Laborda en sus intervenciones. No hay delación. Lo que sí hay es decisión por parte del que la abandona para incorporarse noblemente a la sociedad. No es exigible la confesión como requisito ineludible dentro del contexto, sino sólo para lograr la reinserción. Por tanto, no se debe afirmar que sea la confesión otra cosa que un medio de prueba para que pueda lograrse la reinserción del que abandona la actividad delictiva. No hay tampoco atenuación en los delitos contra la vida ni en los de lesiones graves del artículo 420 del Código Penal.

He querido hacer estas precisiones con el fin de que, dando el realce que es debido a este artículo del proyecto de ley, se eliminen las dudas que pudieran suscitarse a quien, a lo mejor, leyéndolo un poco ligeramente no llegara a entender exactamente cuál es el objetivo, cuál es el contenido y cuál es la decisiva voluntad de este artículo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, como estamos votando continuamente levantamos temporalmente la prohibición de fumar, aunque es malo fumar antes de comer porque quita el apetito. (Risas.)

Iniciamos la votación de la enmienda del Grupo de Senadores Nacionales Vascos.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 180; a favor, 15; en contra, 164; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Votamos el texto del dictamen del artículo 6.º
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 182; a favor, 166; en contra, ocho; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo.

El artículo 7.º tiene un voto particular del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, enmienda número 6, y dos votos particulares del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Aguilera, en nombre del Grupo Popular.

El señor AGUILERA BERMUDEZ: Voy a consumir un brevísimo turno más que nada para hacer una aclaración, que es la siguiente.

El Grupo Popular trataba, por razones de esquemática y de estructura, introducir una enmienda de adición al artículo 7.º En este artículo se empieza hablando de los autores, luego de los que con éstos cooperan —sobre esto hay una enmienda de tipo técnico— y después de los promotores y directivos de la organización terrorista, pasando a lo que se conoce técnicamente como «inter criminis», la conspiración, la proposición y la provocación, y nosotros introducíamos la complicidad y el encubrimiento como temas de revisión en el Código Penal. Pero a lo largo del debate, concretamente de la intervención del señor Laborda —por eso el tema es de aclaración—, me ha parecido entender que en determinado momento ha dicho que hay una complicidad específica. Si con ello se refiere a lo que llama delitos de colaboración, es decir, a los que están en el inciso primero, referente al que obtenga, recabe o facilite —esa es, en realidad, la interpretación de complicidad específica de los llamados delitos de colaboración—, no tendríamos inconveniente en retirar esta enmienda, bien entendido que una cosa no quita la otra, y que en Comisión esto no se nos aclaró. A lo mejor es técnica de trabajo, como usted indica. No voy a decir el Senador que dijo que estaban de acuerdo con la idea, pero que no era necesario ponerlo. Ya sabe que lo dijo muy claro el señor Senador. Ahora es cuando hay que dar explicaciones. Si esto es así, y se refiere a delitos de colaboración, nosotros retiramos la enmienda.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.) El señor Ramis tiene la palabra.

El señor RAMIS REBASSA: Señor Presidente, solamente para decirle al Senador Aguilera que sí es como S. S. ha entendido.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? (Pausa.) El señor Lafuente tiene la palabra.

El señor LAFUENTE LOPEZ: Señor Presidente, voy a consumir un turno con el fin de intentar defender la adición, al número 1 del artículo 7.º, de una mera palabra que encierra importancia porque, en definitiva, la coope-

ración —que significa operar conjuntamente—, si no es eficaz, si no es absolutamente necesaria, ya no es cooperación, sino que es, fundamentalmente, complicidad. Por tanto, el artículo correspondiente a la autoría —el 14.3 del Código Penal— no encajaría si esta cooperación no fuera absolutamente necesaria.

Nosotros entendemos que la necesidad o, por lo menos, la absoluta esencialidad de esa cooperación es indispensable y no se nos diga que la complicidad está en los artículos 9.º y 10 de esta ley, porque esto no es así. Es decir, la complicidad es una complicidad y está en el artículo 16 del Código Penal. El delito de colaboración es un delito directo, no es un delito de complicidad (la colaboración, no la cooperación que igual que apología son palabras distintas) y está contemplado como delito específico y de autoría directa. Pero la autoría indirecta, la del artículo 14.3 del Código Penal, requiere necesariamente esa eficacia total, esa absoluta necesidad, y eso no está en la ley. Si hemos de tener seguridad jurídica —el artículo 9.º de la Constitución nos lo dice—, y si estamos en un Estado de Derecho —y eso es verdad, como dice el Senador Laborda—, es necesario que esta seguridad se dé aquí. No es lo mismo un colaborador que entregue una pistola a una banda armada que uno que abra una puerta de un banco en un momento determinado cuando tiene que salir un atracador terrorista. Por tanto, las circunstancias de la complicidad son indispensables y se han de contemplar en el final del proyecto de ley. No se derogan los artículos 14, 15, 16 y 17 del Código Penal. Existe la complicidad —es una figura perfectamente clara— y existe el encubrimiento y la autoría, y todo esto no lo podemos quitar de un plumazo porque la ley sea excepcional. La excepcionalidad no tiene nada que ver con el rigor técnico y con la eficacia jurídica. La seguridad ante todo.

A mi juicio, esta enmienda que pretende añadir la palabra «necesaria» a este precepto es indispensable.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.) El señor Ramis tiene la palabra.

El señor RAMIS REBASSA: Este es un tema, Senador Lafuente, que ya fue discutido en el Congreso de los Diputados, y no me cabe la menor duda de que S. S. ha seguido en el «Diario de Sesiones» la discusión que hubo allí.

Yo entiendo que pueda existir una confusión. Voy a intentar, desde mi modesto punto de vista, aclararla. Lo que se hace en este artículo 7.º es definir el delito de cooperación con banda armada, aparte de que sea necesario o no y aparte de que sea en un hecho concreto o en muchos hechos, lo que podía llegar a ser un delito continuado; es aparte absolutamente de la complicidad y del encubrimiento, etcétera. La complicidad y el encubrimiento —dijimos en Comisión y le repito al Senador Aguilera— se castigarán según el Código Penal, sin ninguna duda. Eso no es intentar confundir la complicidad; es un delito aparte. Es el delito de cooperación con banda armada, bien entendido que con dolo o culpa. Luego,

por ejemplo, al familiar que sin saber que su hermano pertenece a una banda armada lo tiene una noche en su casa, los jueces no le van a aplicar el delito de cooperación, y entiendo que, si los jueces hacen un buen uso —como siempre— de su alta misión de juzgar, tampoco le van a aplicar el de complicidad. Aquí se da el delito específico de cooperación, aparte de los delitos de complicidad del Código Penal.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación de las enmiendas. En primer lugar, votamos la enmienda número 6, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 15; en contra, 166.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Iniciamos la votación de la enmienda 27, del Grupo Parlamentario Popular. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 182; a favor, 55; en contra, 126; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Votamos el texto del dictamen. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 183; a favor, 120; en contra, 57; abstenciones seis.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 7.º. Votamos el artículo 8.º. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 180; a favor, 171; en contra, ocho; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 8.º.

El artículo 9.º tiene una enmienda del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, la número 7. ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 180; a favor, 15; en contra, 165.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Votamos el texto del dictamen. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 179; a favor, 164; en contra, nueve; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el dictamen del artículo 9.º

El artículo 10 tiene cuatro enmiendas del Grupo de Senadores Vascos, las números 8, 9, 10, 11 y 12, y una del Grupo Cataluña al Senado, que es la número 30.

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Señor Renobales, ¿podemos votar las enmiendas del Grupo de Nacionalistas Vascos, en forma agrupada? (Asentimiento.)

Votamos las enmiendas del Grupo de Senadores Vascos, que acabo de enumerar.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 179; a favor, 15; en contra, 164.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos la enmienda del Grupo Cataluña al Senado.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 16; en contra, 165.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el texto del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 178; a favor, 163; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Los artículos 11, 12 y 13 no tienen votos particulares. ¿Tienen los señores Senadores inconveniente en que se voten agrupadamente? (Asentimiento.) Se votan agrupadamente.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 178; a favor, 169; en contra, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Artículo 14. Voto particular, correspondiente a la enmienda número 13, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. ¿Señores portavoces? (Pausa.)

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 180; a favor, 15; en contra, 165.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos el texto del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 162; en contra, nueve; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Artículo 15. Enmienda número 14, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. ¿Señores portavoces? (Pausa.)

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 15; en contra, 166.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el texto del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 180; a favor, 165; en contra, nueve; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Artículo 16. Enmienda número 15, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. ¿Señores portavoces? (Pausa.)

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 15; en contra, 166.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Votamos el texto del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 167; en contra, nueve; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Señores Senadores, se suspende la sesión hasta las cuatro y media de esta tarde.

Eran las dos y veinticinco de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Continuamos la discusión del artículo 17 de la ley. Votó particular del Grupo Popular, correspondiente a la enmienda número 24.

El señor portavoz tiene la palabra.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente, señorías, el Grupo Popular presenta una enmienda, la número 24, al apartado 2 del artículo 17 de este proyecto de ley, y la presenta, ciertamente, en un día y en unas circunstancias realmente trágicas, ocurridas cuando se está discutiendo aquí este proyecto de ley, lo que comporta y su contenido.

Tengo que empezar diciendo, señorías, que estoy plena y absolutamente de acuerdo tanto en el contenido como en el tono y el carácter emocional con que el portavoz del Partido Socialista, señor Laborda, ha defendido en la

mañana de hoy el proyecto de ley que nos ocupa, y que no es otra cosa que el desarrollo del apartado 2.º del artículo 55 de la Constitución.

Pero, señorías, este proyecto de ley de bandas armadas, este desarrollo permitido por la Constitución en su artículo 55 ciertamente no es grato, no le gusta a nadie, me atrevería a decir; pero el fenómeno terrorista está ahí y a ese fenómeno hay que hacerle frente con todos y cada uno de los medios que un Estado democrático, que un país democrático tienen a su alcance.

Admitimos, por tanto, el desarrollo del apartado 2.º del artículo 55 de la Constitución mediante este proyecto de ley, pero ello no obsta, así como los acontecimientos del día de hoy, ni el propio contenido de este proyecto, para hacer unas precisiones que entendemos son las que se ajustan al Derecho, las mínimamente exigibles, porque cuando se habla de derechos fundamentales, de garantía de las libertades y de la suspensión de las mismas y de los derechos, hay que tener, señorías, sumo cuidado, y ese sumo cuidado es y no significa otra cosa que tener cuidado con la máxima garantía, la máxima tutela y la máxima responsabilidad en la defensa de los ciudadanos en general, de sus libertades y derechos fundamentales. Me estoy refiriendo, naturalmente, a los derechos fundamentales a que hace alusión la sección primera del Capítulo II de la Constitución. Y para defender la enmienda que nos ocupa, es decir, la presentada al apartado 2 del artículo 17, me bastaría con traer aquí la Constitución Española de 1978.

Nosotros —mi Grupo— decimos que no hace falta este apartado 2, que es innecesario, que debe suprimirse y que no parece preciso, bajo ningún concepto, atribuir al Ministerio del Interior facultades en este tema, puesto que el desarrollo de la investigación debe permitir, en cualquier momento, solicitar del juez la correspondiente resolución. Esto es perfectamente compatible con cualquier proyecto, con cualquier articulación tendente, precisamente, a desarrollar el apartado 2.º del artículo 55 de la Constitución, que, como ustedes saben, pretende la suspensión de unos derechos y unas libertades fundamentales, perfectamente compatibles, repito, porque la mínima exigencia, el mínimo rigor jurídico y las mínimas consecuencias que se pueden sacar precisamente de esta sección que ampara los derechos y libertades fundamentales, es el respeto a los mismos mediante el estricto y previo control judicial.

En el artículo 17 del proyecto se dice que en caso de urgencia (y nos estamos refiriendo a la observación postal, telegráfica y telefónica, después de establecer en el párrafo primero que el Juez podrá acordar en resolución motivada este tipo de observación, postal, telegráfica y telefónica por un plazo de hasta tres meses prorrogables) se dice en el párrafo segundo que en caso de urgencia —repito— esta medida podrá ordenarla el Ministerio del Interior o, en su defecto, el Director de la Seguridad del Estado, comunicándola inmediatamente al Juez por escrito motivado, y el Juez en el plazo de setenta y dos horas, desde que fue ordenada la observación, la confirmará o no.

Mi Grupo, señorías, pide la supresión de este párrafo. ¿Por qué? Porque en cualquier caso la intervención judicial debe ser previa. No olvidemos que estamos refiriéndonos a un artículo de la Constitución, el artículo 18, en el que se amparan los derechos y libertades más fundamentales. Concretamente, en el párrafo 3 se dice que se garantiza el derecho de las comunicaciones y en especial de las postales, telegráficas y telefónicas, salvo resolución judicial.

Esto, señorías, tiene su correspondencia en el propio artículo 53 del Capítulo IV porque es un derecho fundamental en el que las garantías de las libertades y de esos derechos están amparados no sólo por el correspondiente recurso de amparo, tal y como se recoge en el párrafo segundo, sino también por los Tribunales ordinarios basados precisamente en un procedimiento que hoy es la ley de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona (62/1978).

Estos son los dos canales de protección mediante los cuales el ciudadano que se encuentre en un determinado momento desamparado de esos derechos consagrados en la Constitución puede recurrir alternativamente a cualquiera de estas vías. Y lo hará, señorías, no les quepa la menor duda, a pesar de lo que dice el artículo 55 en su párrafo segundo, que permite el desarrollo de esta ley. El desarrollo de esta ley se puede hacer, realizar, desarrollar y verificar, y estamos de acuerdo plena e íntegramente con la misma, salvaguardando los derechos fundamentales a que se refiere el artículo 18 en su párrafo segundo.

El artículo 55 también hace referencia a ese control judicial cuando habla de la suspensión de los derechos y libertades fundamentales y nos dice que una Ley Orgánica como esta ciertamente podrá determinar las formas y los casos en que, de manera individual y con la necesaria intervención judicial, y el adecuado control parlamentario, los derechos reconocidos en el artículo 17, párrafo 2, y 18 pueden ser suspendidos para personas determinadas.

Muy bien, a esa intervención judicial es a la que me refiero, a la que dice el artículo 18, párrafo segundo, y el párrafo segundo del artículo 55. Pero es, y tiene que ser, una intervención judicial previa, no «a posteriori». Porque imaginémosnos, ¿qué sucedería, si ciertamente al amparo de esta ley, mañana se produjera esa intervención postal, telegráfica y telefónica, no después de la correspondiente comunicación del Ministerio del Interior o, por delegación, desde la Dirección General de Seguridad, y no fuera ratificada dentro de las setenta y dos horas por el órgano judicial? Nos encontraríamos con un ciudadano que se ha visto privado de un derecho fundamental por una actuación judicial, y recurriría en amparo o bien protegido por esta ley de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales del individuo, y encontraríamos con que, efectivamente, se está bordeando el amparo constitucional que mínimamente es exigible, como es la intervención judicial.

Me parecen muy bien todas las medidas recogidas en la ley. Me parece que incluso en determinados momentos

esas medidas no son sólo justificables; son absolutamente necesarias o imprescindibles. Estamos en ello, pero no es óbice para que amparemos los derechos, como dice la Constitución, con intervención judicial previa, máxime en estos supuestos, porque ¿qué es eso de casos de urgencia? ¿Cuáles son los casos de urgencia? ¿Quién determina los casos de urgencia? ¿La propia actuación policial?

Evidentemente se puede hablar de casos de urgencia en el momento de una detención; pero para una observación telefónica, para una observación postal, para una observación telegráfica, no hay casos de urgencia, y si los hay cabe la intervención previa del juez; tiene cabida perfectamente la intervención previa del juez. Es más, ahí es necesaria una investigación previa, y en esa investigación previa puede que nada pueda observarse ni nada pueda intervenir. Sin esa previa intervención se puede solicitar el permiso judicial.

Por eso, señorías, simplemente por estas razones, porque es un derecho fundamental amparado en el artículo 58, porque puede, si no se ratifica por el juez, ser luego objeto del correspondiente recurso de amparo u otros recursos, porque cabe perfectamente compaginar la actuación previa judicial y no única y exclusivamente hablar de la intencionalidad o de la actuación policial, es por lo que nosotros sintonizamos plena y absolutamente con esta ley y proponemos la supresión del párrafo segundo a que nos hemos referido, es decir, el que se refiere a los casos de urgencia en que puede actuar el Ministerio del Interior y, por delegación de éste, el Director de la Seguridad del Estado.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guimerá.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Ramis.

El señor RAMIS REBASSA: Gracias, señor Presidente. Señorías, yo creo que no habría hecho casi falta que este Senador hiciera uso del turno en contra de la enmienda número 24 presentada por el Grupo Popular a esta ley. Y digo que no hubiera hecho falta, porque el señor Guimerá ha empleado los argumentos a favor de la enmienda y, a su vez, ha empleado los argumentos en contra. y voy a explicarme; ha empezado el señor Guimerá diciendo que él estaba absolutamente de acuerdo, nos ha dicho, hasta con el tono que ha empleado en el día de hoy el portavoz del Grupo Socialista en la presentación de la ley.

Nos ha dicho también que había que hacer frente al terrorismo, con todos los medios democráticos, entiendo que con todos los medios de que democráticamente se dote un determinado Gobierno. Pero nos ha dicho que hay que hacerlo con sumo cuidado, como queriendo dar a entender que el apartado segundo del artículo 17 no tenía este cuidado al regular esta materia.

Yo quisiera hacerle llegar al señor Guimerá que lo que en estos momentos estamos haciendo es el desarrollo del artículo 55.2 de la Constitución, que permite exactamente que una ley orgánica puede determinar la forma y los casos en los que, de forma individual, ha hecho insisten-

cia S. S. en este término. Creo que este término está aclarado ya en los artículos primeros de la ley. En concreto, el 1.º individualiza perfectamente quiénes son a los que les puede ser de aplicación esta ley. O sea, de forma individual y con el adecuado control parlamentario, con la necesaria intervención judicial, puede hacerse lo propio con los artículos 17, apartados dos y 18, apartados dos y tres.

Su señoría se ha referido o se está refiriendo en esta enmienda solamente al artículo 18.3.

A mí me gustaría que me dijera S. S. dónde no se cumple este cuidado en la redacción. Una Ley Orgánica va a permitir que se interfieran (por emplear un término al uso, un término coloquial) las comunicaciones postales, telegráficas o telefónicas, porque esta medida sea declarada urgente.

También S. S. se ha preguntado quién declaraba urgente esta medida. Lo dice el mismo apartado 2: el Ministro del Interior o, en su defecto, el Director de la Seguridad del Estado, comunicándolo inmediatamente al Juez. Aquí no estamos ya la discusión que tuvimos en Ponencia sobre si debía ser puntual o inmediatamente; nos decidimos por emplear el adverbio «inmediatamente».

Su señoría dice que cómo se puede probar esta urgencia. Es que esta urgencia no se tiene que probar, esta urgencia es —y la Ley Orgánica lo permite— decidida por el Ministro del Interior; inmediatamente interviene el Juez, que es lo único que dice la Constitución. La Constitución, señor Guimerá —y no quiera confundir a esta Cámara—, no habla en el artículo 55.2 de la intervención previa del Juez, dice «con la debida intervención judicial». Usted, señor Guimerá, que es un jurista avezado y experto, no me cabe la menor duda de que ha mirado la legislación comparada que los servicios de la Cámara han puesto a disposición de los señores Senadores. ¿Es capaz S. S. de decirme un sólo país de la Europa Occidental cuyas garantías sean superiores a las que en este apartado —ya no me refiero en general a toda la Ley— da la Ley? ¿En cuántos países el punto 1, es decir, lo normal, va a ser que el Juez pueda acordar en resolución motivada? ¿En cuántos países sólo el Ministro y el Director General de Seguridad del Estado pueden dar la orden de intervención del Juez y en cuántos países se les exige la inmediata puesta en comunicación de los órganos judiciales competentes?

A mí me gustaría que cuando hablamos de una Ley que, como S. S. ha dicho es difícil y una Ley que ninguno de los que estamos aquí presentes nos llenamos de gozo al hacerla, se fuera menos riguroso en los planteamientos; que hasta este momentos hemos estado hoy aquí todos dentro de un tono de rigurosidad, y en este momento esta Ley, este apartado 2 del artículo 17 está cumpliendo puntual y exactamente todos los requisitos que demanda la Constitución, absolutamente todos. «Intervención judicial», es lo único que dice y no dice «previa». «Prevía» lo dice en el otro artículo; si el artículo 55.2 quisiera decir «previa» no diría «con la necesaria intervención judicial», no, diría «con la previa intervención

judicial», y no lo dice. Entonces, esto está desarrollando la Constitución.

Ha dicho S. S., además, que si esto se presta a abusos, que es difícil que se determinen los casos de urgencia, etcétera. Yo le recordaría a S. S. —y el desarrollo del artículo 55.2 así lo exige y la Ley así lo recoge— que hay un control parlamentario puntual y hay, además, un castigo expreso en esta Ley para los funcionarios que hayan hecho un abuso de la misma.

Entonces, señoría, para terminar, yo quisiera solamente repetir lo que ya he dicho: si esta Ley, si este apartado 2 del artículo 17 cumple todos y cada uno de los requisitos del artículo 55.2 de la Constitución y del 18.3, en su caso, de la misma Constitución española, usted podrá estar o no de acuerdo en la oportunidad de este apartado, de esta medida, podrá estar o no de acuerdo en la oportunidad política, en si es o no necesario que dejemos esta oportunidad en manos del Ministerio del Interior y del Director de la Seguridad del Estado; atáqueme usted por oportunidad política este apartado y podemos tener un debate, pero, en ningún momento, intente soslayar esa falta de voluntad de ataque político con normas constitucionales o con planteamientos jurídicos. Este apartado del artículo 17 es absolutamente riguroso con la Constitución.

Por tanto, yo desearía que el señor Guimerá y su Grupo recapacitaran sobre este voto particular al artículo 17.2 y, si es posible, lo retiraran.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores Portavoces? (Pausa.) Vamos a votar.

Votamos, en primer lugar, el voto particular correspondiente a la enmienda número 24 del Grupo Popular. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 148; a favor, 32; en contra, 116.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Voto particular correspondiente a la enmienda número 16, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 146; a favor, 10; en contra, 135; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el texto del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 149; a favor, 140; en contra, siete; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Entramos en el artículo 18. Voto particular correspondiente a la enmienda número 17, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

¿Señores portavoces? (Pausa.) Entramos a votar.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 149; a favor, 11; en contra, 138.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos el texto del dictamen.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 148; a favor, 138; en contra, siete; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Los artículos 19 y 20 los vamos a votar agrupadamente, a no ser que algún señor Senador pida su votación por separado. (Pausa.)

El señor RAMIS REBASSA: Entiendo, señor Presidente, que al artículo 19, en su apartado 2, hay una enmienda transaccional firmada por todos los Grupos que ha sido entregada a la Mesa.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, S. S. tiene razón.

Lea el señor Secretario la enmienda transaccional.

El señor SECRETARIO (Rodríguez Pardo): «Enmienda al artículo 19.2. Deberá quedar redactado de la siguiente manera: «La prisión preventiva podrá durar siempre hasta el límite máximo de dos años, señalado en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y será prorrogable en la forma y por el plazo fijado en la misma Ley».

El señor PRESIDENTE: Vamos, pues, a votar por separado los párrafos, pero entiende la Presidencia que es a efectos meramente formales.

Votamos el párrafo 1 del artículo 19.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 152; a favor, 145; en contra, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Votamos a continuación el párrafo 2, en la forma que ha leído el señor Secretario.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 153; a favor, 149; en contra, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el párrafo 2.
Votamos el párrafo 3. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 154; a favor, 147; en contra, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el párrafo 3.
Artículo 20. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 155; a favor, 148; en contra, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 20.

Artículo 21. Voto particular del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado, correspondiente a la enmienda número 31, y voto particular del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, correspondiente a la enmienda número 18.

¿Señores portavoces? (Pausa.)
Empezamos con el voto particular de Cataluña al Senado.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 157; a favor, 11; en contra, 145; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.
Votamos a continuación el voto particular del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 154; a favor, 10; en contra, 144.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.
Votamos el texto del dictamen. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 153; a favor, 142; en contra, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del dictamen.

Restan los artículos 22, 23, 24 y 25, Disposición derogatoria, números 1 y 2, y las Disposiciones finales primera, segunda y tercera. ¿Se pueden votar agrupadamente o algún señor Senador desea que algún texto se vote por separado? (Pausa.) Se votan agrupadamente.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 150; a favor, 143; en contra, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los preceptos antes indicados.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

MOCIONES:

— DE DON MANUEL ANTONIO DIAZ MANTIS Y OTROS SEÑORES SENADORES SOBRE COMUNICACION DIRECTA POR VIA TERRESTRE ENTRE CADIZ Y HUELVA

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto séptimo, mociones. En primer lugar está la de don Manuel Antonio Díaz Mantis sobre comunicación directa por vía terrestre entre Cádiz y Huelva.

El señor Díaz Mantis tiene la palabra. *(El señor Vicepresidente, Lizón Giner, ocupa la Presidencia.)*

El señor DIAZ MANTIS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, quisiera empezar la defensa de esta moción que presenta el Grupo Popular diciendo que comprendemos que ésta es una moción atípica porque atípico es el problema que nos trae y las soluciones que se proponen por las circunstancias que rodean esta carretera o esta vía de comunicación, de la forma que sea, que es lo que se solicita en la citada moción.

Es atípica también porque hay un doble sentido en lo que se pone, señor Presidente, en el orden del día y lo que dice la moción. La moción pide que el Gobierno formule una declaración sobre sus proyectos para que entre Cádiz y Huelva exista una comunicación que permita el tráfico directo, regular y permanente, o, en defecto de aquélla, cree las compensaciones necesarias a fin de resarcir el freno al desarrollo socioeconómico que la falta de dicha comunicación supone para ambas provincias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Entenderá el Senador Díaz Mantis que es muy largo para que conste así en el orden del día.

El señor DIAZ MANTIS: Indudablemente, señor Presidente, en el orden del día consta que...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El tema en general.

El señor DIAZ MANTIS: ... es sobre comunicación directa, por vía terrestre, entre Cádiz y Huelva, lo cual, señor Presidente, creo que desfigura la interpretación que este Senador va a defender ahora.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Sus señorías lo conocen porque ha sido publicada esta moción en el «Diario Oficial».

El señor DIAZ MANTIS: Gracias, señor Presidente.

Quería hacer esta salvedad a la Cámara porque no es intención del Grupo Popular el buscar una única solución posible a la comunicación entre Cádiz y Huelva, precisamente por los problemas inherentes a la misma.

Indudablemente se escapa de todo ámbito territorial el sentido de cualquier solución posible, porque, entre esas soluciones, está la férrea, está la marítima, está la aérea o está la terrestre; cualquiera de estas soluciones podría ser posible. La solución más lógica, más normal y más económica sería la terrestre. Por lo tanto, quería indicar a SS. SS. cuáles son las circunstancias socioeconómicas que rodean a las comarcas muy cercanas, separadas sólo por 25 kilómetros, y que no tienen ninguna comunicación directa, teniendo en cuenta que para comunicarse

Cádiz y Huelva hay que recorrer 100 kilómetros más de los necesarios, y si fuera posible la realización de esta carretera se conseguiría un ahorro importante. Vamos a decir, además, que comprendemos algunas de las causas que se han expuesto para que no se realice, debido a la reserva natural, al Parque Nacional de Doñana, pero queremos decir también aquí que trataremos de que SS. SS. entiendan que estos argumentos hoy día no son válidos ni es posible que se sigan manteniendo.

Sólo dos áreas metropolitanas hay separadas, como son, en la provincia de Cádiz, la capital, Jerez, San Fernando, Puerto de Santa María, Rota, Sanlúcar de Barrameda, Puerto Real y Chipiona, con una población de más de 600.000 habitantes, y en la otra comarca circundante afectada estaría Huelva capital, Almonte, Bollulos, Rociana, Palos de la Frontera, San Juan del Puerto y Moguer, con una población aproximada de casi 200.000 habitantes. Estamos, pues, viendo que unos 800.000 habitantes están siendo separados por 25 kilómetros de comunicación.

Las zonas mencionadas, y hasta hoy separadas, tienen en gran parte una economía común, con parecidas características en agricultura, pesca y refinerías de petróleo, complementándose la industria naval de Puerto Real con la petroquímica de Huelva, que es la de mayor desarrollo de toda Andalucía.

Baste decir que para las exportaciones de los vinos de El Condado tienen que recorrerse cien o ciento veinticinco kilómetros más hasta el Puerto de Santa María, que es adonde vienen los contenedores de Europa a cargar los vinos de Andalucía occidental.

Baste decir también que la mayor reserva de crianza de langostinos, al estilo japonés, se encuentra a doce kilómetros de Sanlúcar, camino de Torrelahiguera, y que no se puede llevar a cabo por la falta de comunicación.

Baste decir también que no podemos comunicar toda Europa, la Costa del Sol, con Portugal, por estos veinticinco kilómetros de carretera o por esta falta de comunicación entre Cádiz y Huelva.

Una multinacional del turismo, hace poco tiempo, hizo unos estudios en los que demostraba la viabilidad de la comunicación y la riqueza potencial que podría encerrar la misma.

Yo querría mostrarles a SS. SS. algunos de los estudios realizados hasta ahora, hechos por Metraséis, calculando en 1976 mil vehículos diarios que circularían por esta carretera, si fuera la comunicación terrestre, que seguimos insistiendo que nos parece la más natural y la más lógica, de los cuales 100 serían camiones. Esa cantidad se incrementaría para 1980 hasta un total de más de 2.200 vehículos diarios.

De ello se deduce que con la comunicación directa entre ambas provincias habría un ahorro anual de unos 200 millones de pesetas para los usuarios. Y hay que tener en cuenta que lo que falta por hacer antes de cruzar el río hasta el embarcadero, que tendría después múltiples soluciones, costaría no más de 250 millones de pesetas.

Todo ello, unido a la larga aspiración de ambas provincias, de no seguir aisladas, hace que ya un socialista,

Indalecio Prieto, en 1933, hiciera el primer proyecto de comunicación Cádiz-Huelva, haciéndose realidad en 1934 este primer proyecto conocido.

El 2 de abril de 1943 apareció un decreto que respaldaba el proyecto de 1934, y así figura en el mismo decreto, reconociéndose plenamente la necesidad del enlace directo.

Bien es cierto también que ese trazado seguía la vía pecuaria que va desde Sanlúcar a Almonte, y que va lindante con la costa y el mar, metiéndose después hacia Almonte.

Como es natural, la nueva proyección hecha con posterioridad ha modificado esto. Pero hay que tener en cuenta que es el mismo camino que usan los rocieros que desde la zona del Guadalquivir se dirigen a la peregrinación rociera. Cincuenta años llevan haciendo ese camino los rocieros y cincuenta años lleva el proyecto que hizo Indalecio Prieto durmiendo en los cajones, sin que se termine.

Es significativo, indudablemente, que tanto la República como el Régimen en 1943, a pesar de su antagonismo, reconocieran y aprobaran comunicar directamente Huelva y Cádiz. La falta de realización de ambos proyectos se debió, seguramente, en el primer caso a la guerra civil y en el segundo a las dificultades económicas producidas por la misma y al aislamiento internacional.

En los años 1964 y 1965 empezaron los grandes problemas de la comunicación entre Huelva y Cádiz. Se creó con dinero extranjero y presidido por el Príncipe Bernardo de Holanda, con la World Wildlife Foundation, la reserva biológica de Doñana, invirtiendo dicha Fundación 26 millones de pesetas y el Estado español 12 millones, con lo que se adquirieron 6.200 hectáreas. Eso es lo que supone la reserva biológica de Doñana: 6.200 hectáreas. Como es natural, dicha reserva estaba rodeada de terrenos privados, y en 1969 se procedió a la creación del Parque Nacional de Doñana, con unas 32.000 hectáreas, que le servían de colchón protector a la primera reserva que se había creado.

Al final de los años 60, las Diputaciones de Cádiz y Huelva encargaron el estudio del trazado costero, en el que Metraseis, que fue el que lo llevó a cabo, informó satisfactoriamente sobre dicho trazado. Con el impulso de asociaciones, colegios profesionales y las Diputaciones provinciales de Huelva y Cádiz, en 1971 se reactiva dicho proyecto y en febrero de 1973 sale, por fin, el Decreto que hacía realidad sobre el papel de la carretera costera, especificando todos sus tramos, y de estos se hicieron seis tramos, y a partir del séptimo se interrumpe, con los veinticinco kilómetros que faltan para unir la playa de Matalascañas o Torre la Higuera hasta la Torre de Malandar, en la desembocadura del Guadalquivir, en Sanlúcar de Barrameda.

Un año antes, en 1972 —ya hemos dicho que en 1972 salió el decreto—, se trabaja en este proyecto costero; o bien se corría a lo largo del primer proyecto, del 34, hecho por Indalecio Prieto, y del 43, o bien por la costa hasta la proyección que se hizo en el 74.

Tenemos que decir que se consultó al Patronato de

Doñana, y el Patronato de Doñana, por mayoría enorme de votos, aprobó la solución costera. Y una vez que el Patronato de Doñana, que era la máxima institución ecológica que tenía que pronunciarse, se pronunció, se aprobó dicho proyecto por el Ministerio de Obras Públicas, en base —insistimos— a aquella resolución.

Por aquellas fechas, que empezó a resurgir el ecologismo y los ecologistas en nuestro país, se iniciaron campañas en contra de dicha carretera, aduciendo que se perjudicada al Coto, y que fueron rebatidas por importantes personalidades e instituciones. Yo quisiera referirme a algunas de estas manifestaciones, que tengo, escritas y firmadas, en fotocopia, como puede ser la del Dictor, don José A. Valverde, de la Estación Biológica de Doñana, que, el 11 de noviembre de 1971, en una carta dirigida al Presidente de los Amigos de la Carretera Costera, le decía: «Mi distinguido amigo; me refiero a su carta del 23 de octubre y su consulta sobre la carretera que enlazará Huelva con Sanlúcar. La pronta ejecución de dicha carretera es de interés para la Estación Biológica de Doñana, ya que permitiría a ésta un acceso cómodo entre el sureste y facilitaría la unión de los laboratorios centrales con el situado inmediato al Guadalquivir, cuya unión se proyecta realizar a través de Sanlúcar, en determinadas épocas del año; sin embargo, para lo que esa carretera ha de tener un interés extraordinario es para el futuro del Parque Nacional de Doñana, dentro de cuyas líneas de desarrollo figura la habilitación de una zona turística del más elevado interés social, que se situaría dentro del Coto de Doñana, no muy lejos de Sanlúcar, entre esa villa y Matalascañas. Desde un punto de vista turístico y cultural —según el señor Valverde—, es esencial la apertura de la carretera para dar acceso a las zonas de mayor interés del Parque Nacional de Doñana».

Señorías, no lo dice este Senador, lo dice el entonces Director del Parque y miembro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El Presidente de la World Wildlife, Príncipe Bernardo de Holanda, también decía: «para abrir al público esta zona es necesario que la carretera costera de una Huelva con Cádiz sea construida. Pero el proyecto de esta carretera está rodando de mesa en mesa, perdiéndose en la burocracia». Lo decía en «El Correo de Andalucía» el 26 de mayo de 1972, página 13.

El informe de ICONA de 15 de mayo de 1974, extractado, dice: «el trazado de esta carretera discurre por zonas que separan claramente las dunas de la playa. Las Pajareras y la zona donde se encuentra la fauna están a bastante distancia de la proyectada vía. La circulación por la carretera del Rocío a Torre la Higuera, que pasa junto al límite oeste del Parque —es decir, la carretera existente— no ha producido efectos perjudiciales conocidos o denunciados por los biólogos de la reserva».

Esta vía discurre mucho más cerca que la del litoral de la reserva, la auténticamente llamada reserva biológica de Doñana.

Dentro de la reserva, y promovidos por su Director, se han trazado caminos que atraviesan zonas de marisma, con un recorrido diario de vehículos y visitas. Si la carre-

tera fuese desviada por el norte —después hablaremos de la solución dada por estos ecologistas— afectaría notablemente a la fauna que recorre las marismas existentes.

Podría llevarme más tiempo del que dispongo poder explicar a SS. SS. cuáles son las autoridades y organismos que se han pronunciado sobre que esa carretera no perjudica al Parque Nacional de Doñana sino que le beneficia, pero están el informe de Conservador del Parque y las opiniones de gobernadores civiles, así como las de Presidentes de Diputaciones y de Colegios de ingenieros de caminos, canales y puertos, etcétera. Todo ello coincidió con esta contraréplica que hicieron los ecologistas, y uno de los cinco ecologistas que se opusieron es hoy el conservador del parque. Hay que decir que ninguno de ellos era de Cádiz ni de Huelva, y uno de ellos es hoy el conservador del parque, por tanto, algo de interés tendría en el tema.

Por consiguiente, la mejor manera de oponerse a una carretera es hacer lo que hicieron estos ecologistas, que, cuando vieron que no tenían argumentos válidos, fue decir que había que hacer otra carretera por otro sitio, por donde fuera; no importaba el precio, ni si era viable, ni siquiera si perjudicaba a Doñana, como trataremos de demostrar más adelante. Además, esta carretera no unificaría nunca Cádiz a Huelva, porque nos volvería a llevar, por el norte, a la provincia de Sevilla, para después unirnos a Cádiz.

La carretera costera que está proyectada, y que creemos que es más viable, discurre sobre la zona costera arenosa que ocupa unas 15.000 hectáreas, y, por tanto, se realizaría sobre un terraplén de escasa altura y se situaría entre la duna y la orilla del mar, hecho muy contestado por los ecologistas y además vemos que esta carretera no para ni impide el movimiento de arena de las dunas. En poquísimas ocasiones cursaría alguna pequeña formación dunar perpendicular a la duna principal, y por lo que se ve es una situación igual a la de los tramos litorales de la provincia de Huelva, con la diferencia de que la duna posterior es fija en el caso que nos atañe.

Entonces, ¿qué es lo que se argumentaba para que la carretera no se haga? Se decía que el tráfico entre ambas provincias es escaso. Indudablemente, si nosotros dijéramos, y se lo digo a los Senadores que conocen bien la zona, como los de Cádiz, que para ir de Algeciras a Cádiz había que pasar por Sevilla, calculo que el tráfico sería menor. Además, si la solución es la carretera norte calculo que tendría el mismo defecto de falta de viajeros que actualmente existe, lo mismo por la norte que por el Sur, cuando además está demostrado, según Metrarseis, que hoy circularían más de 2.500 vehículos diarios. Por lo tanto, creo que cae de su peso este argumento.

Segundo, la aparición de urbanizaciones en la zona por la que discurre la carretera. Nada más lejos de la realidad, porque desde la Ley de Doñana, de 28 de diciembre de 1978, en su artículo 2.º, 4, estos terrenos quedan clasificados, a todos los efectos, como suelo no urbanizable y objeto de protección especial. En este punto creemos que no es necesario más comentario, puesto que la propia ley lo impide, y además se podría vallar esa carretera de tal

forma que no hubiera posibilidad ninguna de que nadie se saliera de ella, solamente para circular por esos 25 kilómetros que lindan con el parque de Doñana.

Se hablaba también de que no era conveniente la carretera porque tenía un trazado excesivamente cercano al mar, y para ello se aducía que las teorías urbanísticas desaconsejaban que las carreteras de tráfico rápido vayan junto al mar, pero no se decía que esos consejos se daban, precisamente para que las carreteras costeras dejaran espacio entre la carretera y el mar para que se hicieran urbanizaciones. Por tanto, como aquí no es preciso, ni necesario, ni justificable, ni lógico, porque eso sí que quizá pudiera perjudicar a Doñana, que se hagan urbanizaciones, lo lógico es que la carretera vaya lo más cercana posible a la playa. Por tanto, cualquier argumento que se dijera en contra no tiene ningún sentido en este caso.

Se hablaba también del corte del desagüe de las marismas al mar. Yo entiendo que los que habían hablado de este tema no conocen Doñana, no pueden conocer Doñana. No existe ni arroyo ni torrente ni estero o surco de agua de ningún tipo durante esos 25 kilómetros que salgan del coto y desemboquen en el mar, ni uno siquiera, ni una gota de agua. Quiere esto decir que el desagüe indudablemente irá por las zonas freáticas bajas, porque es un suelo arenoso y es muy fácil que por allí discurra. Pero, en todo caso, la carretera norte, la que estos ecologistas defienden que es inviable, pero no se va a hacer, sí perjudicaría al Coto de Doñana porque por ahí, por el norte, por el noroeste por el Guadalquivir es por donde se alimenta el Coto de Doñana. Habría que hacer unas obras costosísimas por debajo de esa carretera para que el agua entrara en Doñana, y no entiendo, cómo esos ecologistas no se han dado cuenta de este tan importante detalle.

Tampoco podemos entender otro de los muchos argumentos que se han usado, que el pequeño terraplén que produciría la carretera en suelos de arena, que sabemos que es un buen sitio para asentarse, puede alterar el nivel freático de la zona de dunas, ya que ésta es una capa arenosa de una notable potencia. Tampoco entendemos cuando se dice que alteraría la flora, hasta la flora de la playa, pues la única flora es el barrón común, que existe en toda la costa española, porque el suelo no permite que exista otra. Incluso decían estos ecologistas, llevando hasta los extremos más demenciales la defensa a ultranza en contra de la carretera, que se temía que se alterara la flora y que las raicillas o la semilla que pudieran traer la tierra de la carretera podían cambiar la flora de la zona, lo cual es indemostrable o es impensable, puesto que en ese subsuelo, con la textura del suelo, es imposible que, aparte de lo que existe hoy, que es el barrón común, pueda existir otro tipo de flora.

Además, no entiendo cómo toda esa tierra, esos terraplenes y esos caminos que se han hecho dentro del propio Parque no cambian la flora autóctona del Parque. Como estamos viendo ha habido cantidad de argumentos que entendemos faltos de contenido. Otro de los argumentos es que había un obstáculo de la fauna y aves del coto.

Las migraciones de las aves del coto nunca pasan por el litoral ni para entrar ni para salir, nunca se acercan al mar porque nada tienen que sacar al mar; salen por el Sureste, por la parte de los arrozales y para comer algunas veces van allí.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Señor Díaz Mantis, el tiempo se ha acabado con exceso, así que prepare usted el final de su intervención.

El señor DIAZ MANTIS: Para terminar con este punto, señor Presidente, decir que nunca las aves han pasado por esa carretera, jamás, ni para salir ni para comer, ni para ir al mar, porque van a África y no tienen que coger por aquí, sino por el Sureste; por tanto, no tiene ningún sentido.

El movimiento de la fauna sería exactamente igual. Está más que demostrado en otros Parques Nacionales que las faunas se acercan a las carreteras y los visitantes lo pueden hacer, etcétera.

De todas maneras, señor Presidente, y termino, quisiera decir que tiene solución viable también el muelle a través del ferry, que tiene, a través de un puente móvil, el atravesar el río, que son otros argumentos que se han usado y, por último, que hay un estudio hecho por el Colegio de Ingenieros de Caminos de Huelva para un túnel que sería mucho más económico que incluso el puente.

De todas maneras nuestro Grupo, señorías, quiere que se cumpla la disposición adicional de la Ley de Doñana que preveía el desarrollo turístico de la zona, el desarrollo de infraestructura de la zona, que no se ha cumplido, y que cualquier comunicación, si ésta no fuera posible, o férrea, o aérea, o marítima, estaríamos dispuestos a aceptarla. Y mucho más; también creemos que las zonas que no se pueden desarrollar, por algunas cuestiones que no entendemos ni se nos pueden demostrar, deberían ser compensadas como prevé también la propia Ley de Doñana, porque creemos que dos provincias hermanas, circundantes y muy cercanas, no pueden seguir cincuenta años con unas aspiraciones sin que se les dé una solución posible.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra le señor García Correa.

El señor GARCIA CORREA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, con lo último que ha dicho el señor Díaz Mantis, con que las aves no han pasado nunca por esta carretera, estoy completamente de acuerdo, y mucho me temo que mientras los socialistas estemos en el poder van a tardar mucho tiempo en pasar por ella.

Yo creía que el señor Díaz Mantis tenía en contra solamente a los ecologistas, pero a partir de hoy también va a tener en contra a los rocieros, porque ha dicho que por ese sitio, por donde según él tenía que estar la carretera, es por donde vienen las Hermandades del Rocío de Sevi-

lla, y yo le diría: que el que quiera ir al Rocío que vaya por las arenas, no vaya a ser tan malage que vaya por carretera. Por tanto, creo que a los rocieros también les va a tener en contra.

También pensaba que después de la moción el señor Díaz Mantis había cambiado, porque con los argumentos que le dio el señor Ministro de Agricultura, con los argumentos de mi querido compañero, el gran entendido en temas de medio ambiente Benavides Cano, e incluso con los argumentos que le dio un compañero de su propio Grupo Parlamentario, creía que ya no iba a hablar más de la carretera de la costa. Francamente yo pensaba que lo que iba a proponer era una solución para unir Huelva con Cádiz, por supuesto no por la carretera de la costa, y sin embargo veo que una vez más insiste en la carretera costera, cuando nosotros, como ya he dicho al principio, estamos completamente convencidos de que esa carretera costera es inviable; y lo es por los argumentos que ya se han dado y que no voy a repetir.

También entiendo que no es esta Cámara el sitio para debatirlo. Parece ser que el señor Díaz Mantis no se ha enterado todavía que estamos en la España de las autonomías, que tenemos una Junta de Andalucía, donde hay un Parlamento andaluz, y que esta carretera de Huelva a Cádiz ha sido transferida a la Junta de Andalucía. Por tanto, entiendo que este debate tenía que celebrarse en el Parlamento andaluz, y no aquí, en el Senado. Pero sí le quiero decir que por primera vez hay un Plan Nacional de Carreteras 81-84; que no hace muchas fechas el Ministro de Obras Públicas en el Palacio de Cristal del Retiro nos ilustró con un avance de este Plan Nacional de Carreteras, y que en Huelva hay una serie de carreteras, como es la autovía Sevilla-Huelva; N-435, que nos une con Badajoz; la caterrera de Huelva a Portugal, por Ayamonte, que es la carretera N-433, que va por la carretera Sevilla-Mérida hasta el Rosal de la Frontera, que también nos une con Portugal y Cádiz en ese Plan Nacional de Carreteras, y el resto de las carreteras, todas las demás de Huelva han sido transferidas a la Junta de Andalucía.

Yo estoy convencido que en los cuatro años de Gobierno socialista va a haber más inversiones en carreteras en Huelva —y el señor Díaz Mantis lo sabe también—, que ha habido durante muchísimos años, porque él habla de que estamos incomunicados con Cádiz. Estoy completamente de acuerdo en ello, lo sabemos todos, y es una pena, pero también sabe que lo estamos con Extremadura totalmente, y que era una pena que para venir de cualquier pueblo del norte de nuestra provincia, como podía ser Las Cumbres, o Encinasola, o Santaolalla, a Huelva tenía que ir allí a Sevilla, y se sigue haciendo así, y luego a Huelva. Sin embargo, gracias al Gobierno socialista está en marcha esa carretera tan importante para Huelva. Hay tres tramos de esa carretera, con una inversión de más de 1.000 millones de pesetas. Están las obras en marcha.

Usted ha dicho también que con esta carretera se podría unir el Algarbe portugués con la Costa del Sol, pero para eso habría que hacer una carretera de Huelva a Ayamonte y un puente en el Guadiana. Ya está hecha y le

recuerdo que le debe un almuerzo a un compañero mío. (Risas.) Usted decía que este año no se terminaba la carretera y a últimos de octubre la carretera estaba terminada. Esa ha sido también una inversión importante.

Comprendo que usted anda poco la provincia. Entiende mucho de vinos. El vino le va mucho. Usted tiene vinos y bodegas, pero está obsesionado con la carretera costera y no se fija en cosas que se están haciendo, en carreteras de Huelva y en las grandes inversiones.

Le puedo decir también que otra carretera muy importante en Huelva es la que une Sevilla con Portugal y puede favorecer bastante la Sierra de Huelva en la N-433. Usted sabe también que para esa carretera hay dos proyectos aprobados, con una inversión de más de 1.000 millones de pesetas.

Como le digo, la carretera de Huelva a Cádiz, en la que usted tanto insiste, ha sido transferida a la Junta de Andalucía y, por lo tanto, esa es el motivo por el que vamos a oponernos.

Ya le he dicho que compartimos sus inquietudes, que somos conscientes de que habrá que buscar alguna salida, alguna solución, ya sea por el Norte, por el mar o por el aire, como sea, para comunicar estas dos provincias. Pero es un tema, como digo, de la Junta de Andalucía y este debate tiene que producirse allí, en el Parlamento andaluz, y no aquí, en esta Alta Cámara.

Esos son los motivos por los que nos oponemos a esta moción que presenta el Grupo Popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias.

¿Turno de portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Arias Cañete.

El señor ARIAS CAÑETE: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, la intervención del Senador García Correa me suscita la duda de si él y el Grupo Socialista que le apoya han leído cuál es el contenido de la moción. La moción dice escuetamente que el Gobierno de la Nación debe formular una declaración sobre sus proyectos para que entre Cádiz y Huelva exista una comunicación que permita el tráfico directo, regular y permanente. El Senador García Correa ha entrado en una confrontación dialéctica sobre la carretera con el Senador Díaz Mantis.

El Grupo Popular no ha intentado constreñir, en absoluto, el pronunciamiento que el Gobierno tenga que realizar. (Rumores.)

En primer lugar, el Senador Díaz Mantis ha expuesto una crítica a las objeciones formuladas en su día a la carretera. Y al concluir su intervención ha manifestado la apertura a cualquier otro proyecto para comunicar las dos ciudades. Esta Cámara, señorías, que es Cámara de las regiones, que es Cámara de la solidaridad, tiene que ser especialmente sensible y receptiva a peticiones como las que ha hecho el Senador Díaz Mantis, de unión entre dos provincias hermanas y colindantes por los medios que sean, no sólo por carretera. Se ha querido descalificar esta pretensión de unión de las provincias señalando

que se están haciendo ingentes obras públicas, diciendo que se está de acuerdo en que están incomunicadas, pero que es una pena, como hemos oído en esta Cámara, y que no hay nada que hacer.

El Senador García Correa dice —y son palabras textuales— que están incomunicadas y que es una pena. Esto da una sensación de impotencia, de imposibilidad de modificar la realidad que nos circunda y, en definitiva, de resignación ante un hecho histórico.

En el siglo XX la tecnología permite grandes cosas que eran impensables. El puente sobre el Guadiana es una muestra de que es posible comunicarse en el siglo XX.

Hoy se ha pretendido aquí que el Gobierno manifieste cuáles pueden ser las vías de comunicación. En estas circunstancias, en esta Cámara, por las palabras del Senador García Correa, intuimos que el Grupo Socialista va a votar en contra de esta moción, es decir, que el Grupo Socialista pretende que el Gobierno no formule esta declaración, que sigamos en la pena que el Senador García Correa nos demostraba, lo que supone una grave dejación de los deberes que puede tener un Gobierno entre dos provincias limítrofes.

Efectivamente, hay un Plan General de Carreteras, pero la mejora del firme asfáltico no empuja la realidad de que hoy día hay 250 kilómetros que recorrer, que en línea recta no llegan a 100 kilómetros y en comunicación marítima es una distancia ridícula la que los separa. El hecho del puente del Guadiana y de que el señor Montaner, Consejero de Política Territorial de la Junta de Andalucía, esté realizando una gestión tendente a unir Huelva con Portugal, debe ser al revés. Lo que se debe plantear con más insistencia es la necesidad de comunicar Huelva con Cádiz para posibilitar directamente la comunicación Portugal-Huelva-Cádiz que, en definitiva, redundará en beneficio de estas provincias. En estas circunstancias hay que plantearse seriamente a qué jugamos.

Nuestro Grupo ha pretendido que el Gobierno formule una declaración de intenciones, no le ha emplazado a que se haga la carretera directa ni la indirecta, ni que sea marítima ni que sea por aire, ni siquiera, remotamente, en globo aerostático; no hay ninguna limitación a la voluntad del Gobierno. Se trata de que el Gobierno nos diga cuáles son sus planes. Ya sabemos cuál es la realidad: la incomunicación, la pena de la que el señor García Correa nos hablaba. ¿Cuál es el futuro? La esperanza, comprométase el Gobierno o díganos que es imposible hacer otra cosa, pero que no diga que no tienen medios técnicos. No se puede admitir que se nos diga que esta cuestión está planteada en un foro inadecuado, que esto es competencia de la Junta de Andalucía porque todos sabemos que cuando esto se plantee en el Parlamento de Andalucía éste dirá que es competencia nacional, porque si la comunicación es férrea y se efectúa a través de RENFE con locomotoras electrificadas y líneas férreas directas que no contaminen, ¿es competencia de RENFE? Lo serán del Gobierno nacional. ¿Y si es aérea? Dependerá de que sean líneas de primera o de tercera para que tengan que ser competencia nacional. Pero, ¿y

si es marítima y hay que hacerla a través de la compañía Trasmediterránea? Será competencia de la Junta de Andalucía establecer las líneas marítimas. ¿Es competencia del Gobierno balear unir Mallorca con Menorca? No, señor García Correa, los temas pueden ser de competencia nacional o autonómica.

En definitiva, en estos bancos socialistas existen Senadores insignes que en su día formularon posibilidades para unir estas dos provincias desde la generosidad y la imaginación que iban a través del establecimiento de una línea de «overcrafts» como los que unen la costa de Inglaterra con la costa de Calais y Boulogne en Francia.

Es posible el uso del «overcraft» en una provincia como la de Cádiz con la Empresa Nacional Bazán, en próxima reconversión, con la construcción aeronáutica en reestructuración de plantilla, con desarrollos tecnológicos que permiten aplicar los medios de transporte y comunicar estas dos provincias. Dichos medios de transporte pueden ser utilizados por la Marina de Guerra así como por transportes civiles ordinarios con susceptibilidad de ser movilizables aplicando la imaginación de la que el Gobierno hizo gala en el programa socialista en las elecciones. Cuando se presenta una moción para que el Gobierno formule una declaración éste tiene oportunidad de usar su imaginación —si es que la tiene, y se le supone que la tiene— y aplicarla a la comunicación de estas dos provincias. No es una restricción a la capacidad del Gobierno para que una las dos provincias.

Dejen de haber demagogia fácil acerca de que los señores de los bancos de enfrente quieren la carretera para especular. No, señorías, los Senadores de las provincias de Cádiz y Huelva queremos que se comuniquen nuestras provincias, nos da igual el medio, pero queremos que haya comunicación directa.

Hay posibilidades marítimas, un «overcraft» tardaría treinta y cinco minutos en unir Cádiz y Huelva y, posiblemente, 25 en unir Chipiona con Matalascañas, los dos extremos de la carretera que ya están hechos. Algún señor Senador ha calificado el Coto de Doñana como un fiordo ecológico. En este sentido tengo que decir que en Noruega y en Finlandia no se hacen puente en los fiordos, y para que el ciudadano evite dar la vuelta a itinerarios tan largos hay un sistema de ferries. ¿Por qué no lo puede haber entre Chipiona y Matalascañas? O se aplica la imaginación o seguimos en el inmovilismo.

Esta moción les da a ustedes la oportunidad de apoyarla y al Gobierno no le supone compromiso ninguno en cuanto al tiempo, puesto que la redacción de la moción dice que formule una declaración, no dice que lo haga hoy, mañana o pasado; cuando se realicen los estudios oportunos. Si ustedes, Senadores socialistas, no quieren apoyar esta moción para que el Gobierno dé rienda suelta a su posible imaginación nuestro Grupo Parlamentario, concretamente los Senadores de Cádiz y Huelva, siempre tenderemos la mano a los Senadores de su Grupo para que entre todos podamos hacer la unión de estas dos provincias. *(El señor García Correa pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Ya sabe que pierde la oportunidad de hablar el último.

Tiene la palabra el señor García Correa.

El señor GARCÍA CORREA: He pedido la palabra por el artículo 87. El señor portavoz del Grupo Popular ha dicho cosas que yo no he manifestado.

Yo no soy pesimista. En los cuatro años de legislatura anterior interpele al anterior Gobierno, no sobre la carretera Huelva-Cádiz, sino sobre la carretera nacional 435 que atraviesa Huelva y Extremadura, carretera mucho más importante para Huelva porque supone la salida al mar de todos los productos extremeños que tienen que ir de Lisboa a Sevilla y a otros puertos porque no tienen acceso por transporte a Huelva; o sea, que para Huelva es más importantela carretera nacional 435 que la carretera Huelva-Cádiz. Esto no quiere decir en ningún momento que renunciemos a reivindicar esta carretera, porque entendemos que es justo. Lo vuelvo a decir una vez más. Yo no he dicho en ningún momento que los socialistas nos conformamos, y lo reconozco, pero ahí está.

Usted sabe, y lo he dicho ya, que el Plan General de Carreteras —hay que hablar de él porque es un plan que los socialistas entendemos que está muy bien hecho— contempla en la primera fase la construcción de tres carreteras nacionales y una autovía; una está ya terminada, la de Huelva a Ayamonte, y en la 435 han comenzado ya las obras. Es una inversión muy fuerte, de 2.000 ó 3.000 millones de pesetas. Para la 433 hay dos proyectos aprobados. Son carreteras importantísimas no sólo para que vengan los de Huelva a Cádiz, sino para que los de la propia provincia tengan acceso a la capital, y no como ocurre ahora, que hay que ir por Badajoz o Sevilla y regresar a Huelva.

Lo único que se establece, tanto en el Plan General de Carreteras como en el que está también tratando de llevar a cabo la Junta de Andalucía, es un orden de prioridades, porque incluso en los planes de la Junta de Andalucía hay carreteras que para los socialistas tienen una prioridad, antes incluso que la carretera Huelva-Cádiz, porque para la carretera Huelva-Cádiz entendemos que habrá que buscar una solución, pero esta solución la tiene que buscar la Junta de Andalucía porque creo recordar que la 437 ha sido ya transferida a la Junta de Andalucía. Por tanto, esos kilómetros que faltan para llegar a Sanlúcar, no por la costa porque es inviable, pero la solución Norte, rodeando el Parque, el puente, será la Consejería de política territorial de la Junta de Andalucía la que tenga que hacer este proyecto y sacarlo adelante.

¿Cuándo va a ser? Cuando se pueda, porque, como le he dicho, desgraciadamente, heredamos una provincia donde no había ni una sola carretera en condiciones. Hoy, afortunadamente, se están arreglando las carreteras de Huelva. En estos cuatro años yo pienso que vamos a hacer más obras en carreteras que en muchísimos años anteriores. En ningún momento renunciemos nosotros a unir Cádiz y Huelva porque entendemos que es justo y, por supuesto, esta obra llegará un día. ¿Cómo va a ser? Ya se verá. Ahora no podemos aceptar que se nos quiera

imponer una carretera costera cuando sabemos el perjuicio que puede ocasionar para el Coto de Doñana, orgullo de Huelva, de Andalucía y de España, y por eso nosotros los socialistas vamos a seguir defendiendo este Parque por encima de todo.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias, Senador García Correa.

Tiene la palabra el Senador Arias.

El señor ARIAS CAÑETE: Senador García Correa, si-gue usted sin enterarse. Yo comprendo su loa al Plan General de Carreteras; el Ministro Campo estará encantado de su intervención. Pero en mi intervención me he limitado a reproducir sus palabras: Huelva y Cádiz están incomunicadas, es una pena. Me dice usted que se hará la comunicación cuando se pueda. ¡Viva España! Eso es lo que ha dicho usted. Me dice usted que la solución costera es inviable. De acuerdo; pero no estamos discutiendo ese tema.

Nos dice usted que este tema es competencia de la Junta de Andalucía. Si la solución costera es inviable, el tema pasa a no ser competencia de la Junta de Andalucía, porque para recorrer las carreteras que hay hoy día no hace falta que la Junta haga nada. Hay que ir a soluciones aéreas, marítimas o ferroviarias, o ir a concesiones administrativas en régimen de autopistas; que se construya un túnel por debajo del Coto de Doñana, porque si hay un túnel sobre el Mont Blanc, hacer un túnel en terreno arenoso es notoriamente más barato, más rápido y más fácil y habrá que hacer una concesión a empresas privadas para que hagan el túnel si es que la Junta de Andalucía no lo puede hacer.

En definitiva, si no se hace la unión, no nos diga usted que se hará cuando se pueda, y no por la costa, sino por el interior, porque por el interior ya está hecha. Se va uno a Sevilla, coge la autovía —que a ratos esa autovía es camino vecinal— y llega a Huelva. Para ese viaje no hacen falta alforjas. En definitiva, ésa es la triste realidad. Que no la quiera usted reconocer es su problema.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): En turno de portavoces tiene la palabra el señor Benavides.

El señor BENAVIDES CANO: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, realmente la contumacia de algunos de los Senadores del Grupo Popular es abrumadora, porque ya es la tercera vez que hablamos de este mismo tema. (*El señor Arias Cañete: La cuarta.*) O la cuarta vez, puede que sí, Senador Arias.

A ustedes no les pasa aquello por lo que acusaban ayer a algunos miembros del Gobierno Socialista: que se les pierden los papeles. Ustedes no los pierden; los guardan celosamente y cada cuatro o cinco meses los sacan con un datito más, normalmente equivocado —en este caso también equivocado— y vuelven a hablarnos de la carretera costera de Doñana, porque yo no he oído ninguna otra palabra más en boca del Senador Díaz Mantis. Eso

es así. Distinta es la intervención en turno de Portavoces del Senador Arias, que es mucho más hábil, evidentemente, pero el señor Díaz Mantis nos ha estado hablando durante toda su intervención de la carretera costera. Olvidémonos ya de los cuentos de hadas del transporte aéreo o marítimo, que si en algún momento se establecieran, ustedes volverían a pedir la carretera costera. Eso lo sé perfectamente yo, y ustedes también, porque algunos miembros de su Grupo ya han dicho: cuando nosotros gobernemos —que estoy convencido de que no va a ser nunca— (*Risas.*) haremos la carretera costera. Lo han dicho así de claro. (*Risas. Aplausos en los bancos de la derecha.*) Muchas gracias, señorías, por sus aplausos; veo que están ustedes de acuerdo conmigo. (*Risas. Aplausos en los bancos de la derecha.*)

Además, hay una cosa clara. En la moción que han presentado ustedes ante esta Cámara vienen dos bloques argumentales importantes. Uno de ellos es la comunicación entre ambas provincias, con la cual los socialistas estamos tan de acuerdo como el Senador Arias, que sabe que hay una Comisión de investigación en el Parlamento de Andalucía que se está ocupando de ese tema fundamentalmente. Con el segundo problema que figura en la moción también estamos de acuerdo, pero a la explicación que tan perfectamente bien expuso el señor Ministro de Agricultura la última vez que se habló en esta Cámara de ese tema, le han dedicado ustedes dos palabras. En mi idea, en mi cabeza sigue quedando sistemáticamente la misma carretera costera de Doñana. El señor Díaz Mantis vuelve al revés los argumentos que yo en aquella ocasión le di para contrarrestar la carretera, y me dice cosas tan peregrinas como que vamos a cercar 25 kilómetros de carretera. Podíamos cercar incluso entre muros de hormigón y así pararíamos las dunas móviles. Alguna vez le explicaré al señor Díaz Mantis qué es eso de las dunas móviles, porque estoy convencido de que no lo sabe, ya que cada vez que habla de ellas dice una cosa extraña que yo no consigo entender.

No podemos estar interesados con la utilización de persona para nosotros tan sumamente querida como nuestro compañero Indalecio Prieto y decir que en los años 1933 y 1934 se hizo bajo su mandato un proyecto de carretera costera de Matalascañas a Sanlúcar. Señorías, en los años 1933 y 1934 existía Doñana, porque el Coto de Doñana no es tan antiguo como el mundo. Si no lo sabe, se lo diré: se formó por una barra litoral después de la colonización romana en España; fue después de eso. No es más antiguo que eso. Pero utilizar el nombre de Indalecio Prieto para decir que quería la carretera costera en 1933, a quien descalifica es a usted precisamente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el Senador Díaz Mantis.

El señor DIAZ MANTIS: Gracias, señor Presidente.

Yo he oído pocas argumentaciones, muchas descalificaciones y muchos juicios de valor, pero argumentos en contra de lo que he dicho no he oído ninguno, ni por

parte de mi paisano Senador García Correa, que creo que en su primera intervención en esta legislatura ha estado muy desafortunado, ni, desde luego, por el, agrio siempre, Senador Benavides. Por tanto, creo que son unas descalificaciones no acordes con el tono que se ha empleado en esta Cámara, pero si quieren que las empleemos, no me importa, las empleamos.

Senador Benavides, usted no sabe quién era Indalecio Prieto. *(Risas.)* No lo sabe, porque no sabe nada de nada; por las cosas que está diciendo, no tiene ni idea. En el Decreto de 1943 se dice ya que se aprueba el proyecto de 1934. ¿Y quién era el Ministro de Obras Públicas en 1934, cuando el Frente Popular? *(Risas. Denegaciones en los bancos de la izquierda.)* Indalecio Prieto, señorías. *(Risas. Varios señores Diputados a los bancos de la izquierda: No, no.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Silencio.

El señor DIAZ MANTIS: Indalecio Prieto en 1933. *(Rumores. Risas. Varios señores Diputados de los bancos de la izquierda: ¡No, no!)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Ruego que se comporten a tenor de la representación y de los escaños que están ocupando. El hecho de que en un debate se permitan ciertas atenciones no significa que se consienta convertirlo, en principio, en un lugar de jolgorio.

El señor DIAZ MANTIS: En 1933 —he dicho antes desde la tribuna, no ha oído el que no ha querido oír— empezó este proyecto y se aprobó en 1934. Cuando se ratificó en 1943 se dice que se aprobó el proyecto que se termino en 1934, de modo que yo no sé muy bien lo que digo, Senador Benavides. Le digo más. Usted habla de cercar 25 kilómetros de carretera —de los que tenemos miles cercados en España en autovías y autopistas—, pero tiene un desconocimiento absoluto del tema, señor Senador, porque no es con muro de hormigón sino con alambre, que es como se cercan todas las carreteras en España y en el mundo. Nunca he visto cercar una carretera con un muro de hormigón.

Al Senador García Correa le querría decir que porque conozco muy bien la provincia —viajo mucho y S. S. lo sabe— sé el desastre de carreteras que tenemos en la provincia de Huelva y las tenemos porque el partido socialista no hace ni una. Usted ha hecho mención con orgullo a la carretera Huelva-Extremadura. Este año había presupuestado 1.000 millones de pesetas. ¿Sabe S. S. cuánto se ha gastado este año? Ciento cincuenta millones, el 15 por ciento y lo demás acumulado para el año que viene y se volverá a acumular para el otro. No se ha gastado más que el 15 por ciento de lo presupuestado, para que se enteren SS. SS. si no lo saben. Léanse los Presupuestos Generales del Estado y lo verán.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Señor Díaz Mantis, le ruego que termine.

El señor DIAZ MANTIS: Terminó, señor Presidente.

Como soy un buen rociero tampoco voy en contra de los rocieros. Yo decía que la carretera proyectada en 1934 y 1943 era la que iba por el Camino Real, que es la que recorren actualmente los rocieros. Esta carretera se ha transformado en el año 1974 y se ha proyectado por la costa. No me estaba refiriendo a eso. Su señoría no atiende, tenía preparada una andanada y la ha soltado sin tener en cuenta lo que he dicho.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Ruego a SS. SS. que cuando se dirijan a la Cámara lo hagan a través de la Presidencia, que es como ordena el Reglamento, y no directamente.

Tiene la palabra el señor Benavides.

El señor BENAVIDES CANO: Señorías, señor Presidente, yo quiero señalar a través de S. S. las equivocaciones que ha cometido el Senador que me ha precedido en el uso de la palabra.

En primer lugar, en 1934 nuestro compañero Indalecio Prieto no era Ministro de Obras Públicas. Era el señor Guerra del Río. En segundo lugar, hay un desconocimiento muy profundo de lo que fue la política en aquellos años. El Frente Popular estuvo en 1936. Anteriormente a eso, en 1933, gobernaba la derecha. Lo debería saber S. S., pero se le ha debido olvidar.

La afirmación de que hay muchos kilómetros de autopistas cercados en España —y es cierto— demuestra, señor Presidente, que el Senador que me ha precedido en el uso de la palabra —me reafirmo en lo dicho en la intervención anterior— no sabe lo que es una duna móvil. Primero, no podría cortar la duna móvil con la valla. Segundo, la duna móvil se comería sistemáticamente la valla.

Realmente no es ese el tema de fondo. El tema de fondo es que nos estamos encontrando sistemáticamente, desde que el movimiento ecologista tiene fuerza, no sólo en nuestro país, sino en muchos países del mundo, con que tenemos que decidir definitivamente sobre el binomio desarrollismo-conservación. Obviamente, la derecha hasta ahora ha preferido un desarrollismo loco, un consumismo salvaje, sin la menor planificación, lo que ha conducido a este país, y a otros muchos, a que esa calidad de vida que deberíamos tener actualmente los ciudadanos de este país, y de otros muchos del mundo, brille realmente por su ausencia. Obviamente se siguen viendo esas diferencias.

Quien pretende carretera costera, pretende desarrollismo; quien pretende cualquier otra solución, menos eso, pretende la conservación y una planificación sería de lo que pueden ser nuestros recursos naturales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Señorías, me permito hacer una observación, que no sé si es correcta o no. Si no queremos encorsetar las discusiones y los debates del Pleno con palabras como en un colegio,

tienen ustedes que soportar, naturalmente, la dialéctica de los Senadores siempre y cuando no sea insultante, sin necesidad de armar algarabías en la Cámara. Si no, la Presidencia va a tener que actuar como un maestro de escuela, cosa que no desea. (*Rumores.*)

Pasamos a la votación de la moción del Senador Díaz Mantis.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 171; a favor, 51; en contra, 119; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada la moción.

— DEL GRUPO POPULAR SOBRE SÍNDROME TOXICO

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Pasamos al debate de la segunda moción del orden del día de hoy, del Grupo Popular, sobre síndrome tóxico.

El portavoz del Grupo Popular, Senador Bautista de la Torre, tiene la palabra.

El señor BAUTISTA DE LA TORRE: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, hace cinco días acaba de morir en el Primero de Octubre una joven de diecinueve años afectada desde el principio por el síndrome tóxico. Yo la había visitado recientemente y estuve hablando con ella, preguntando por su estado y animándola a vivir. Sus palabras era como un vagido de un niño herido y sus ojos tenían la limpia luz de la esperanza. Comprobé que la asistencia era muy correcta, muy cordial, muy humana y muy eficiente.

Los afectados por el síndrome tóxico en Madrid y sus alrededores son 14.492. El 80 por ciento de enfermos están aquí mismo, con su presencia viva y sangrante, con el duro recuerdo de los 240 muertos de esta infamante historia. Son el testimonio de los que están inválidos en sus casas; de los que no pueden trabajar por las secuelas que atenazan su actividad laboral; de los niños y jóvenes que tienen ansias de vivir y que se sienten discriminados en las escuelas y centros por falta de rendimiento; de las familias deshechas por la falta del padre o madre, siendo como una nave sin timón. Todos son gentes humildes del pueblo, cuya mayoría les votaron a ustedes y que están perfectamente organizados en asociaciones dirigidas por formidables líderes, impecables idealistas, que no cesan en su lucha diaria por lo que es justo para los enfermos, sencillamente, señorías, porque ellos mismos son enfermos con sus familias y tienen el demonio tóxico dentro del cuerpo.

En el momento presente y desde hace tiempo se va advirtiendo en ustedes, que tienen la responsabilidad del Estado, un soterrado deseo de dismantelar el síndrome distribuyendo su responsabilidad en varios organismos, como Sanidad, Educación, Trabajo. Esto es como aven-

tar a los cuatro vientos las cenizas de algo que ha terminado, que ha concluido para siempre. Grave error porque el envenenamiento está ahí y estará largo tiempo imponiendo su dictado y sus normas. Después de más de tres años hemos de reconocer que ignoramos casi todo y, lo que es peor, nos estamos habituando a la tragedia cotidiana, sin fin previsible hasta hoy mismo.

Para nosotros intentar aparcir el problema vivo y sangrante del síndrome es evadir nuestra propia responsabilidad con subterfugios para acallar nuestras propias conciencias. El Grupo Popular va a luchar hasta el fin, como está haciendo desde el anterior Gobierno cuando era oposición, y en el cual también mientras exista un solo enfermo. Pero el suceso del síndrome nos invita a una reflexión sobre el panorama de permanente riesgo en que vive la sociedad moderna, con desmesurado avance tecnológico y científico que crea un universo permanente de riesgos, estableciendo una cadena esperpéntica de hechos que constituyen una grave advertencia para todos. Así recordamos como muestra ante nuestro síndrome estos otros sucesos.

Por ejemplo, el 1 de julio de 1974, en Flixboroug aparece una nube tóxica de cicloexano, que es un insecticida, mil veces superior en cuantía e importancia a aquella cisterna que explotó en Los Alfaques, Tarragona. El 10 de julio de 1974, en Seveso hay un escape de dioxina, que es un insecticida químico muy difícil de degradar y muy venenoso. El 16 de marzo de 1978, un petrolero el «Amoco-Cádiz» vierte 230 millones de kilos en el mar y crea una marea negra de cerca de 200 kilómetros. El 18 de marzo de 1979 hubo un accidente nuclear en Three Mile Island y en el mismo mes otro en Toronto, creando un verdadero estupor y una gran confusión entre todos los que estaban cercanos a aquellos lugares. Y ya en mayo de 1981 aparece nuestro síndrome.

Todos estos sucesos que se presentan de manera súbita y masiva desbaratan el poder establecido y desorientan al ciudadano. El poder, con urgencia, se hace cargo de la situación, tranquiliza al ciudadano y asegura que todo está controlado. Es su obligación, pero a veces se da cuenta de que todo va muy mal y hay que organizar evacuaciones y tomar medias extremas. Cuando el escape de Three Mile Island se roza el fracaso y se llega, en una sociedad tecnológicamente muy avanzada, a decir estas palabras: «Esperemos que con la ayuda de Dios estas medidas no sean necesarias».

Los responsables de los Gobiernos no se preparan adecuadamente para los riesgos en que viven. Siempre están en la hipótesis de que el accidente no se va a producir. Lo eliminan pura y simplemente y tratamos el riesgo futuro desde una óptica totalmente mítica. Pero una vez establecido el mal de manera cotidiana, como pasa con el síndrome, el Gobierno ha tenido tiempo de organizarse, de establecer medidas, normas, reglamentos, moviliza como en una guerra todos sus recursos para controlarlo, de una manera especializada y efectiva. Tiene equipos, lugares fijos donde tratar el tema, presupuestos, órdenes, leyes hasta terminar con el problema que provocó todas estas medidas. Así recordamos lo que ha pasado con las

distintas intoxicaciones alimentarias y las medidas que se han tomado al respecto.

Recordamos el mercurio del Japón, los calomelanos de Suiza, la legionella de Filadelfia, la mantequilla de Holanda, el alcohol metílico de España, la talidomida de Alemania, los envenenados de Kenitra, los afectados por la bomba de Hiroshima, ya con su 39 aniversario y el patrimonio nacional antituberculoso y antipalúdico. El Rey Hassan creó un patronato importante que es un modelo para los envenenados de Kenitra, y los alemanes para la talidomida crearon la Fundación «Hilfswer für Behinderte Kinder».

El Senado comprendió con gran sensibilidad que había que tomar conciencia del envenenamiento. Se formó una Comisión para que tratase el tema el 17 de febrero de 1983, compuesta por 26 Senadores, siendo seis del Grupo Popular, tres médicos, un químico, un jurista ilustre y un investigador en grasas. Se trabajó durante varios meses en lo que era un balance vivo y actual de la situación de entonces a lo largo de nueve sesiones. El Grupo Popular presentó un estudio completo examinando detalladamente todo lo acaecido. Analizó los factores positivos y negativos, exponiendo una solución que no era ni más ni menos que las fórmulas dadas por otros Estados en que habían concurrido exactamente las mismas circunstancias.

Se nos dijo que la solución la darían ustedes, porque en aquel momento padecían esa posesión, esa exultación de lo que era el triunfo del Gobierno socialista. Por el Partido se elaboró un dictamen que fue aprobado y cuyo juicio crítico queda fuera de lugar en este momento. El Pleno lo aprobó por unanimidad el 21 de junio de 1983 con los mismos planteamientos del pasado, lo que no dejaba de ser un grave error, pues la cuestión seguía tan confusa y llena de errores como antiguamente. El 25 de junio de 1982 se dicta el Decreto 1405 del Plan Nacional del Síndrome Tóxico dependiente de la Presidencia del Gobierno con una Coordinadora general asistida de diversos asesores. Al año más o menos se internacionaliza el problema adquiriendo un rango superior las actuaciones por la entrada, como es natural, en la investigación y en el estudio de altos especialistas de la Organización Mundial de la Salud. Nuestra propuesta era y es refundir toda la experiencia del pasado en un organismo único, autónomo dentro del Ministerio de Sanidad, por ser especialmente sanitario el tema, con la estructura orgánica de una fundación, un patronato o como se quiera llamar. Esa fue la propuesta de nuestras conclusiones que, como es natural, no fueron aceptadas.

Señorías, a todos nos preocupaba entonces y nos preocupa ahora colaborar a fondo en un problema de Estado, que por serlo es común a todos por igual, pensando que nada tenía que ver con la política. Señorías, no se puede ignorar permanentemente, como se está haciendo por sistema, a un grupo político que también tuvo unos millones de votos, no siendo bueno, en temas como el presente, un dictado autocrático que al ser erróneo acarrea males y gastos de toda índole. En el tiempo de la UCD se pedía casi la cabeza de cinco Ministros, como si fueran

responsables directos del síndrome, por aquel apóstol de barba iluminada que era Ciriaco de Vicente. Gobierno asesino, se decía también y ahora, de manera sorprendente, se da la espalda al problema por unas noticias poco menos que desconcertantes.

La oscura marcha del Plan Nacional me hizo presentar una interpelación hace un año. Después de mayo pasado presenté otra interpelación, y en régimen de urgencia presentamos la actual moción porque tuvimos que anular la anterior interpelación del mes de mayo al no ser escuchada, por el incumplimiento general del dictamen o la nula información que jamás hemos recibido. No hemos recibido esos dossiers que dijo el señor Ministro. Hace poco, el 23 de octubre, en el «Boletín del Senado» se daba cuenta del grado de cumplimiento indicando el envío de anexos que jamás nos han llegado. Nula información pública. Las escasas noticias de cuál es el tóxico son desconcertantes, la negligencia, la tremenda politización del tema con despidos, la creación de comisiones, el desmantelamiento de las mismas, el temor de los que trabajan, médicos y adjuntos, a perder los puestos, el escaso rigor administrativo, el desconcierto de la investigación, la falta de diálogo con los afectados. Este fatal balance tiene una contestación pública de los afectados que se muestran especialmente activos en su descontento, pudiendo centralizarse en lo que sigue. En el año 1984 hay 40 manifestaciones públicas ante varios organismos, algunas reprimidas con violencia; cuatro manifestaciones en Ginebra ante la sede de la OMS; siete encierros; muchos documentos, peticiones, informes de reivindicación, protestas, apariciones esporádicas en la televisión y la radio. Esto nos da una medida de la contestación pública la Plan Nacional.

Al mismo tiempo insisten en que se ignora a los afectados, ni se les informa ni se les tiene en cuenta. No se les tiene en cuenta para nada. Esos son informes suyos. Hay quejas de parcialidad en las unidades de valoración; parcialidad en las ayudas según el carácter político de las asociaciones, temor a medidas que dan altas o bajas y despido de algún médico. Tienen la sensación de que se les quiere olvidar y marginar ante la sociedad. La prensa no publica nada y si lo hace es manipulado. Hay dimisiones en cadena de distintos investigadores. Los resultados de la investigación se consideran como una especie de secreto de Estado. Hay evidentes presiones para que desaparezcan las asociaciones. Se niegan informes médicos a los mismos interesados. Hay desconcierto por los servicios y sus resultados. Piden un debate público. Esto es, exactamente en síntesis, lo que dicen estas asociaciones.

El Plan Nacional, señorías, para nosotros está muerto, politizado, manipulado, con una estructura orgánica y un estilo que se acerca a algo excesivamente autoritario.

Nosotros pedimos en esta moción que se remita urgentemente a las Cortes un proyecto de ley que, de manera unitaria y coordinada, dé solución adecuada y eficaz al problema que gravita sobre los afectados por el síndrome tóxico. Naturalmente la moción será rechazada, como es norma, y será un grave error, pues instituir en dos años las asociaciones no es bueno para ustedes ni para noso-

tros al mantener la responsabilidad. Recuerdo aquella escena curiosa, si me lo permite el señor Vicepresidente, al ver cómo se está operando hasta ahora, de los doctores en «El Rey que rabió», y la fantasía de aquella que quería ser directora de orquesta sin saber música.

Nada más, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Senador Bautista de la Torre, señor Presidente, no señor Vicepresidente.

El Senador Cabezón tiene la palabra.

El señor CABEZON ALONSO: Gracias, señor Presidente. Señorías, podíamos hacer de este debate una discusión dialéctica sobre quién pone más dramatismo en el tema del síndrome tóxico, pero yo creo que no conduciría a nada y tampoco ese es el objeto del debate. El objeto del debate es una moción que ha presentado el Grupo Popular y de la que sinceramente yo no he oído ninguna defensa. He oído otras cosas que ni siquiera merecen que tenga que hacer ningún comentario sobre muchas de ellas, porque repito que el objeto de este debate es una moción y no otra cosa.

La moción tiene dos partes que a mí me gustaría distinguir. Se dice en el texto que justifica la moción que al hablar de la catástrofe ocasionada por el síndrome tóxico hace tres años y medio, a pesar del tiempo transcurrido se continúa sin una clarificación de los hechos, ni que por el Gobierno se haya dado una información exhaustiva de las medidas en ejecución para paliar, al menos, los sufrimientos físicos, psíquicos y económicos que ha padecido y sigue padeciendo este importante sector de la población. Cuando lei este preámbulo de la moción, entre otras cosas, y por ser suave, lo primero que sentí fue una profunda tristeza, porque si a los tres años y medio de la tragedia aún se sigue pensando en utilizar este tema como un arma arrojada contra el actual Gobierno, contra la actual Administración, cuando menos es un error político grave a estas alturas del devenir político. Y, no ya como miembro del Grupo Socialista que apoya al Gobierno, sino como un miembro más de las Cortes de España, no puedo admitir como bueno lo que se dice — como ustedes afirman — de que no se haya dado por el Gobierno una información exhaustiva de las medidas en ejecución.

Sin acudir a tiempos más lejanos, si quiero comentar algunos asuntos. Cuando en los primeros meses de 1983 —y lo ha dicho el Senador del Grupo Popular— trabajamos en el Senado en la Comisión Especial de Investigación del Síndrome Tóxico, se nos dio toda la información que pedimos, quisimos y solicitamos. No vale ahora decir que el Gobierno ha negado información. Hay miles de folios entregados por la actual Administración a los Senadores que componíamos aquella Comisión. Y si no tuvimos más es porque tampoco lo pedimos.

En noviembre de 1983, el Gobierno, cumpliendo el mandato del Senado, envió un amplio informe que yo personalmente tengo, y no creo que sea por una cualificación especial. Lo tengo enviado por el Senado, no por la

Administración. Si no lo tiene usted, es su problema, pero no el mío. Lo he recibido, como Senador, enviado por la Cámara. No diga que no lo tiene por culpa de la Administración porque no es cierto. El «Boletín Oficial del Senado» ha publicado un amplio informe sobre el estado de cumplimiento de las conclusiones aprobadas por el Pleno del Senado sobre el síndrome tóxico. Está, con los anexos que no se publicaron a disposición de los Senadores que quieran consultarlo. Por tanto, no hay posibilidad de argumentar que falta información por parte del Gobierno.

No podemos admitir, no sólo la moción, sino ni siquiera la justificación. Tengo que pensar, de absoluta buena fe, que quien a materializado el texto del Grupo Popular ni ha conocido los trabajos de esta Cámara, ni los del Congreso de los Diputados, ni ha leído la documentación ni los informes que hemos tenido los Senadores a nuestra disposición remitidos por el Gobierno. Por ello me atrevo a solicitar que, por propia iniciativa, el Grupo Popular reitere su moción.

Pero avanzando en el texto de la moción misma, ¿qué se pide? Que el Gobierno remita urgentemente a las Cortes un proyecto de ley que, de manera unitaria y coordinada, dé solución adecuada y eficaz a los problemas de los afectados por el síndrome tóxico. ¿De verdad están convencidos de que una ley puede resolver el problema de los afectados, el problema de la investigación del síndrome? Además, quiero argumentar otras cosas al respecto.

En junio de 1983, cuando por unanimidad aprobamos en el Senado el dictamen de la Comisión, a todos nos pareció bien y nadie planteó la necesidad de ese proyecto de ley que ahora solicitan. Entonces hubiese sido el momento de presentar unas enmiendas, y hubiéramos discutido si la viabilidad era mejor a través de un proyecto de ley o de otra cosa. No se presentaron entonces enmiendas al dictamen que se aprobó, repito, por unanimidad.

En fecha más reciente, en mayo de 1984, el Congreso de los Diputados aprobó una moción importante sobre la aplicación y actualización de medidas para el síndrome tóxico, como consecuencia de una interpelación del Grupo Mixto. Pues el Grupo Popular no planteó ni una sola enmienda a aquella moción, aprobada en el Congreso de los Diputados, que fuera en esa dirección de mandar al Gobierno el envío de un proyecto de ley. Por tanto, insisto en que sería bueno que el Grupo Popular retirara la moción, pues no nos parece aceptable ni adecuada, y que nada añade a la lógica preocupación que todos tenemos en este problema del síndrome tóxico, que no es exclusivo de nadie, y que nada añade a la política de la Administración para aliviar, ayudar, corregir, y si es posible, resolver, las consecuencias de aquella tragedia.

Con los afectados hay un compromiso social, un compromiso colectivo, y nosotros todos, como representantes del pueblo español, debemos trabajar para que ese compromiso tenga un cumplimiento. En ello estaremos. Pero, de verdad, su moción nada añade hoy de positivo y nada añadirá mañana.

El informe que aprobamos por unanimidad estaba en línea con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud. La Administración, en el grado de cumplimiento que está efectuando del mandato del Senado, con absoluto respeto a la soberanía de las Cámaras, está cumpliendo también con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud. Por tanto, no creo que haya ninguna distorsión de lo que hace la Administración con lo que el Senado recoge aquí como mandato o recomendación de la propia Organización Mundial de la Salud.

Quien ha redactado la moción que lea, sin ningún prejuicio previo, el grado de cumplimiento de la Administración de las medidas adoptadas por las Cortes Generales en general, y por el Senado en particular. Nadie podrá negar que por parte del Gobierno ha habido, hay y habrá dedicación y esfuerzo, así como generosidad para enfrentarse con la solución de este grave problema.

Entendemos que una ley —lo he dicho antes— por sí misma no solucionaría ninguno de los problemas de este colectivo de afectados. La problemática presentada por los afectados del síndrome tóxico podríamos dividirla en grandes parcelas. Problemática clínica y de investigación; tal y como se ve hoy a nivel de estadística. Quizás sea necesario recordar que, en el año 1981, más del 50 por ciento, es decir, 11.000 personas, estaban hospitalizadas; en la actualidad, afortunadamente, sólo hay 28 personas hospitalizadas en todo el territorio nacional. Y aunque es indudable que bajo ningún concepto la enfermedad puede considerarse hoy como totalmente conocida en su historia natural, y los estudios realizados en los últimos meses indican que existe una evolución favorable de la enfermedad, todo ello ha obligado a sucesivas reestructuraciones en el dispositivo asistencial que no pueden darse por finalizadas en este momento. Igualmente, en el campo de la investigación no ha sido preciso nada más que el desarrollo de la coordinación y agilizar los procedimientos y mecanismos ya existentes.

El segundo gran apartado de los problemas que presentan los afectados es la problemática social. El cambio clínico que he comentado brevemente ha ido provocando, también favorablemente, el de las necesidades sociales y económicas de los afectados, que se han cubierto a través de la actividad reglamentaria de los Gobiernos, adecuando las necesidades puntuales a las situaciones que en este momento se planteaban, dando el Gobierno soluciones en muchos casos a situaciones puntuales.

En ninguna de las recomendaciones del Senado y del Congreso de los Diputados se ha instado al Gobierno para la preparación de este proyecto de ley para regular un problema que es profesional y en constante evolución. El factor evolutivo de esta situación hace que una ley, por sí misma, no resuelva nada.

En cualquier caso hay que señalar también que la protección de este colectivo, objetivamente analizado, es superior a la garantizada para cualquier otro que tenga problemas de salud. Es un dato objetivo que nadie puede negar.

Al propio tiempo, yo diría que a los problemas que se

plantean al resto de la población de desempleo y de fracaso escolar, se añadiría una marginación que creo que no es deseable para este colectivo de afectados que lo que necesitan fundamentalmente es reinserción social, y ese proyecto que ustedes solicitan ahora dificultaría, aún más, su reinserción social.

El tercer gran tema de problemas de los afectados es el judicial. Es lógico que una ley especial para este colectivo tampoco resolvería los problemas que la Administración de Justicia tiene planteados y debe resolver, lógicamente, por su cuenta.

Por tanto, y termino, señor Presidente, es evidente que un problema no totalmente resuelto en ninguna de sus facetas no puede plantearse ni puede resolverse con la redacción o envío a las Cámaras de un proyecto de ley, con las dificultades que implicaría adecuar el texto de la ley a cada una de las situaciones que evolucionan y que son cambiantes.

Entendemos, por tanto, que sobra la justificación de la moción del Grupo Popular. Y no vamos a apoyarla porque pensamos que la actividad reglamentaria del Gobierno es la que debe dar respuesta puntual a las necesidades que en cada momento se vayan presentando.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias, señor Cabezón.

Tiene la palabra en turno de portavoces el señor Gaminde.

El señor GAMINDE ALIX: Gracias, señor Presidente. Señorías, voy a hacer una intervención breve, pero creo que con el derecho que me confiere el hecho de que yo he pertenecido a la primera y segunda Comisión investigadora del síndrome tóxico.

En la primera comisión este Senador elevó unas conclusiones —creo que muy bien estudiadas y perdonen la inmodestia— apoyadas absolutamente por el Partido hoy en día en el Gobierno y que fueron rechazadas por el entonces Partido en el poder, seguramente habría motivos de atención a determinados estamentos de la Administración.

También intervine en la segunda Comisión, y curiosamente en esta segunda Comisión se llegó a un absoluto consenso, del cual no se habla hoy en día. Únicamente, el Senador Cercós, como representante del Grupo Mixto, y el Senador Gaminde, como representante del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, presentaron una enmienda que luego elevaron a voto particular y que definitivamente la Comisión aceptó, por lo que no fue discutida en el Pleno.

Es decir, según todos los antecedentes que este Senador conoce, nadie puso en aquel momento de la investigación —y me refiero a la investigación del Senado en la II Legislatura— ninguna oposición a los acuerdos y a las resoluciones que se tomaron. Estas resoluciones han sido consideradas como mandato parlamentario. Efectivamente estoy convencido de que el Gobierno tenía y tiene la obligación de cumplimentarlo estrictamente.

Naturalmente, si la moción se hubiera planteado exi-

giendo el cumplimiento de este mandato parlamentario, habría sido absolutamente asumida por este Grupo y este Senador en representación del mismo. Pero en esa moción no se habla para nada de esto, sino de una cosa completamente distinta. Y, vuelvo a repetir, si hubiera sido en cumplimiento del mandato parlamentario esta moción hubiera sido absolutamente asumida por nuestro Grupo, porque realmente creemos que este mandato parlamentario no ha sido estrictamente cumplido por el Gobierno y en este aspecto se podría haber exigido su cumplimiento.

Sin embargo, no podemos apoyar, de ningún modo, la moción de que se promulgue o se plantee una proposición de ley para la atención de los afectados por el síndrome tóxico. ¿Por qué? Porque creemos que hay medios más que suficientes en el actual ordenamiento legislativo español para poder cumplir con este mandato parlamentario exigido al Gobierno, sin necesidad de crear un nuevo cuerpo legal, cuya discusión llevaría mucho tiempo, y, sin duda alguna, sería utilizado para fines mucho más que de atención a los afectados por el síndrome tóxico, a los afectados por esta catástrofe, para establecer una discusión política que en nada les beneficiaría.

Por este motivo, este Grupo Parlamentario votará en contra de la moción.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias, señor Gaminde.

Tiene la palabra el señor Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, realmente, conociendo la extraordinaria personalidad del señor Bautista, no se puede contestar ni siquiera con ánimo polémico, porque compañero de él en la Comisión que ha estudiado el tema del síndrome tóxico, sabemos de sus inquietudes por este tema.

Me ha constituido una sorpresa, un poco, la valoración; creo que al texto le faltaba una fuerza, lo digo sin acritud ninguna, ni la más mínima, y que parece como si, realmente, un contacto del Senador Bautista con los afectados hubiera urgido a presentar respuestas a esas reclamaciones planteadas: la creación de esa estructura que propone una ley, o lo que en tiempo se propuso, la creación de una fundación o de un patronato.

Bien, para los que hemos estado con este tema lamentable y con esta tragedia que ha afectado a tantos españoles, desde el primer momento en esta Cámara, en la I Legislatura y en la II, no parece congruente el poder dar luz verde a una moción como la que se plantea, porque yo creo que se ha trabajado profundamente, partiendo de una premisa, creo que esta Cámara siempre ha sido un testimonio, y un testimonio vivo, de conocer la realidad de los afectados por el síndrome tóxico pero de una forma permanente.

Yo aludía, me parece que en junio de 1983, que dábamos un albadonazo como Cámara, que el país no hubiera perdido la memoria histórica de un acontecimiento. Que

hay mucha facilidad para perder la memoria, pero el Parlamento daba ejemplo, como institución, en tratar el tema con responsabilidad y en profundidad. Y tanto es así que, efectivamente, en los primeros debates que tuvimos sobre este tema lamentable durante la anterior gestión del Gobierno, condujo a una resolución y cuando vinimos a esta tribuna a hacer la crítica del seguimiento pusimos de manifiesto un cúmulo de aspectos que no habían tenido ni desarrollo ni tratamiento y que dejaban desasistida a esa multitud de afectados, con diferentes niveles de patología y situaciones clínicas muy diferentes.

Decíamos que había tres puntos fundamentales: el conocimiento de la enfermedad, la investigación, pero, sobre todo, a este Senador le preocupaba, y le sigue preocupando, el seguimiento, el potencial que puede tener esa enfermedad, aunque de hecho no haya más que un 0,8 por ciento de enfermos en situaciones graves.

Es una incógnita esta enfermedad y, como todos los problemas científicos, encierra un potencial que hay que seguir. Creo que se han tomado las medidas desde aquella primera fase en este período para hacer no sólo las investigaciones epidemiológicas, sino llevar ese control día a día o, por lo menos, con unas fichas actualizadas de cada uno de los enfermos.

Es la única forma de que se puede evitar que ese potencial se convierta en una actitud de sorpresa, que pueda pillar a la sociedad, a la cual representamos, inermes. Sería y es interesante que se dé información y se trate de cómo van esos estudios, y hasta ahora no se observa que ese potencial evolutivo haya tomado algún sesgo, algunas derivaciones imprevistas.

Insisto en que todo esto es bajo la premisa de ir del brazo de ese colectivo de afectados, que por ningún concepto puede ser desconocido, ni creo que pueda pasar por su cabeza que esta Cámara, esta institución del Senado haya ignorado ni un instante la problemática de los afectados por el síndrome tóxico.

Había más temas. Hablábamos —y este Senador hizo hincapié en el tema— de las exigencias de responsabilidad administrativa, porque era crucial para este Senador, y para algunos otros, en la primera legislatura cuando lo debatimos. Encontrábamos que buscar solamente responsabilidades en los vendedores y en los transformadores de este aceite de colza desnaturalizado era sólo una parte, puesto que había una normativa en el país; la colza entraba por la frontera y se repartía por las provincias, con una serie de servicios administrativos en ese circuito que para este Senador podrían tener un conjunto de responsabilidades de carácter administrativo, por lo menos, también evidente.

Desde aquel momento hay ya un trámite judicial, por lo menos sigue abierto un procesamiento, no solamente a aquellos que vendieron o transformaron el aceite de colza, sino también a personas que en aquel momento tenían responsabilidades administrativas. Sería de lamentar —y el señor Bautista lo ha dicho— que se hayan abierto dos procesos diferenciados, distinguiendo entre unos y otros, que probablemente estaríamos de acuerdo,

pero la separación de poderes entre el legislativo y el judicial me lleva a no entrar en ese terreno y lamentar que no haya sido el mismo proceso judicial quien haya asumido globalmente todas las situaciones del síndrome tóxico.

El tercer aspecto fundamental era que se tomaran medidas para que no fuéramos víctimas los españoles hacia el futuro de más síndromes tóxicos. Es decir, situaciones de estas pueden darse en una sociedad, aunque quizá las valoraciones nos equiparen a ciertas situaciones tercermundistas, pero a veces son inevitables porque faltan controles, pero lo que no sería tan evitable hacia el futuro es que la sociedad permaneciera indefensa y hubiera más síndromes tóxicos u otros procesos de esta naturaleza.

Este era un punto muy importante, porque para los que estudiamos el tema semejante tragedia tenía que ser irrepetible en lo que fuera función de personas y de instituciones velando por los intereses de la sociedad. Y de hecho, también desde el último debate que hemos tenido sobre este tema, se han tomado medidas. Hay una Ley General de Consumidores, instrumento importante y singular que nos diferencia de una mayoría de países del mundo y que constituye un primer paso para la defensa de los intereses de los consumidores. Este es un breve resumen; es decir, se han dado pasos y solamente he punteado unos aspectos concretos que nos diferencian en una serie de acciones, como institución, en la vía de exigir el cumplimiento de medidas cara al Gobierno, después de aquella resolución que aprobamos en la Cámara.

Si el Senador Bautista hubiera cogido el documento que nos mandaron el 23 de octubre y hubiera empezado —realmente estoy convencido de que lo ha leído— su discurso diciendo: «la conclusión número 3 no ha sido atendida, o la 4 o la 5 o la 17», este Senador estaría a su lado, porque creo que debemos exigir, es nuestra obligación como parlamentarios dar un mandato; si alguna de estas conclusiones en su contenido dejara insatisfechos a los propios afectados, me gustaría haberlo sabido por boca del Senador Bautista. Que me diga: «la número 12, a pesar de lo que dice el informe que ha enviado el Gobierno a la Cámara, no es suficiente y no es completa, porque no satisface los intereses de los afectados. Pero realmente, yo no he podido deducir de sus palabras ninguna crítica a este informe, y creo que como institución parlamentaria el meollo, el núcleo de nuestra posición es defender ante todo los intereses de esos afectados y su problemática, en vía a que no se encuentren desasistidos, ni ahora ni hacia el futuro, y el instrumento que tenemos es que lo que aprobamos se lleve a la práctica; y si lo que aprobamos es insuficiente lo completaremos, porque creo que es nuestro deber como institución. No se ha hecho la más mínima crítica a este documento.

Si se examina el mismo —y no quiero abrumar a SS. SS. entrando en detalles—, sobre el potencial de la enfermedad, la investigación epidemiológica, hay un informe exhaustivo. Puede parecer insuficiente, pues vamos a mejorarlo, si esa es la crítica. Personalmente me parece que es una vía adelante, me gustaría que se com-

pletara, y si llega el momento, ver si salen indicios del potencial evolutivo del proceso que puedan ser alarmantes para la sociedad y que los trajeran a la Cámara. Creo que deberíamos tomar las riendas en este tema a fondo y buscar soluciones para hacer frente a esta casuística.

Y todo esto no ha sido así, concretamente ha hecho referencia el Senador Gaminde a un punto concreto importante que es la conclusión 21, que defendimos conjuntamente, y había uno de los puntos críticos de la política de defensa del consumidor, que es la coordinación entre los Departamentos Ministeriales, y este punto sigue siendo, y lo digo con sinceridad, un punto que tenemos que potenciar entre todos y que tenemos que llevar adelante de una manera eficaz.

Aquí se han dado pasos, se ha creado una Comisión de coordinación entre los Ministerios de Agricultura, Economía y Hacienda, Comercio, Sanidad, se están preparando una serie de trabajos para una serie de etapas; pero los que estamos en contacto con el tema de los consumidores sabemos que hay mucho que hacer para buscar la coordinación, porque el planteamiento autonómico, la coordinación entre los Gobiernos autonómicos y la política general de protección de los intereses de los consumidores, todavía presenta algunas goteras, algunas grietas, porque es un tema muy difícil de llevar a la práctica.

Es decir, hay que lograr una estructura del consumo de forma perfecta y con mecanismos suficientes para poder llegar a tener un marco completo en la sociedad española, porque la indefensión es manifiesta, los abusos y los fraudes en el tema del consumo se producen en un territorio autonómico, pero, en cambio, son víctimas los ciudadanos de otro territorio. Lo dije en la sesión anterior, expuse cómo bebidas se rellenan y se venden en otro sitio, se alteran productos sistemáticamente. Hay que seguir dotando de medios a los servicios de vigilancia e inspección del consumo para que pueda haber una inspección que en veinticuatro o cuarenta y ocho horas dé resultados de análisis sin tener que pasar varios meses por el laboratorio central.

Hace falta potenciar y desarrollar los mecanismos que todavía hoy son insuficientes, pero se han dado pasos y en tanto que a esos pasos no podemos hacerles una crítica por su incapacidad o insuficiencia, creo que no es lógico alterar nuestras propias conclusiones creando estructuras o normativas que realmente aparecen como innecesarias.

En resumen, pues, si estos afectados tienen cauces de diálogo con cualquiera de los Senadores, tienen vías de acceso al Parlamento, hay Comisiones específicas, como la de Peticiones, hay forma de crear un estado de inquietud en nuestra Cámara, si esos problemas siguen siendo latentes, si se justifican de una forma razonada y las últimas conclusiones no dan satisfacción a su problemática, estoy convencido que esta institución que ha tenido siempre un planteamiento responsable en el tema del síndrome tóxico, adoptaría las medidas para seguir tapando esas grietas y dando protección permanente a los intereses de los afectados por el síndrome tóxico.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El señor Gurriarán tiene la palabra.

El señor GURRIARAN CANALEJAS: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, la moción que ha presentado el Grupo Popular sobre el síndrome tóxico considero que está suficientemente justificada, aun en contra de la opinión de mi compañero el señor Cabezón, si tenemos en cuenta que este gravísimo problema a lo largo de tres años y medio que lleva en su evolución se ha cobrado 353 vidas que han sido totalmente reconocidas como por esta causa, más otras cien que han sido rechazadas, pero que en este momento están en fase de recurso, y que en total el volumen de afectados es del orden de 21.000 y que a eso hay que añadir una población en riesgo del orden de 300.000 habitantes más.

Este cuadro catastrófico que se presenta creo que tiene la suficiente entidad y trascendencia para que lo consideremos como un grave problema de Estado y no como base para un mero enfrentamiento entre distintos puntos de vista políticos o de partido.

Es necesario que aunadamente busquemos, que estructuremos posibles soluciones a tantos sufrimientos físicos, síquicos, materiales y de todo tipo que han venido padeciendo no solamente los afectados, sino los familiares de los mismos. No se puede continuar en una situación de inseguridad y con carácter de provisionalidad basada en Decretos y en Ordenes Ministeriales que fueron redactadas con carácter de urgencia dada la gravedad del problema en distintos momentos.

No puede ni debe continuar el Gobierno adoptando posturas de mutismo y de silencio, a pesar de las numerosas y reiteradas intervenciones acaecidas tanto en el Congreso como en esta Cámara, con preguntas escritas, preguntas orales, interpelaciones, creación de comisiones especiales, etcétera, y que culminaron con la aprobación por unanimidad de esta Cámara en 21 de junio de 1983 con el dictamen de la Comisión especial de seguimiento, como nuevo mandato parlamentario a la Administración, que estaba compuesta por 26 conclusiones, como se ha dicho ya repetidamente en esta Cámara.

Sin intención de molestar a nadie, pero analizando los hechos como en realidad son, una prueba de este silencio y dilación que viene dando el Gobierno fue que con motivo de una interpelación del Senador Bautista de la Torre, que fue vista en Pleno en esta Cámara con fecha 29 de noviembre de 1983 y contestada por el señor Ministro de la Presidencia, que hoy nos honra con su presencia, entre otras cosas dijo textualmente el señor Ministro: «Precisamente para informar a la Comisión de investigación del síndrome tóxico que trabaja en esta Cámara, con fecha de ayer, creo recordar, mandé a los componentes de la misma un amplísimo «dossier», que es el que tengo sobre la mesa, en el que se relatan una a una todas las medidas que el Gobierno ha venido tomando en estos últimos tiempos». Esto aparece en el Diario de Sesiones del Pleno de este Senado, párrafo sexto, página 1819, del Diario de Sesiones 38/83.

Tal «dossier» hasta el momento no ha llegado a nues-

tro poder, a pesar del tiempo transcurrido, que es un año aproximadamente. Suponemos que su contenido vendría a corresponder con la publicación aparecida recientemente, el 23 de octubre próximo pasado, sobre el estado del cumplimiento de las conclusiones aprobadas por el Pleno del Senado sobre el síndrome tóxico. Aun cuando por falta de tiempo no se puede hacer un análisis de estas conclusiones y su estado de cumplimiento, es curioso destacar que en las mismas se hace referencia a 21 anexos que hasta el momento no nos han sido facilitados, a pesar de que este Senador lo ha solicitado a los tres días de aparecer la publicación en el «Boletín Oficial», a la Secretaría de la Cámara, y han pasado ya veinte días desde dicha solicitud.

Sobre estas conclusiones que nos ha presentado con fecha 23, sólo como ejemplo quiero dar lectura a una de ellas, que es la conclusión 7.ª, que se refiere a la destrucción del aceite tóxico, y dice: «Por el Ministerio de Sanidad se sigue trabajando sobre la determinación analítica y valoración toxicológica de los gases de combustión para proceder o no, según los resultados, a la incineración y definitiva destrucción del aceite almacenado por este procedimiento y en las condiciones que se establezcan a tenor de los resultados citados».

Es curioso que después de tres años y medio, todavía no se haya determinado nada y que este aceite siga almacenando en pésimas condiciones en Guadalajara, en Villaverde y otros puntos más, y que incluso se ha detectado que en los envases en que está contenido han aparecido poros y con ello filtraciones de este aceite, con los riesgos que esto pueda dar. Creo que en tres años y medio se pudo haber estudiado la fórmula de destrucción de este aceite.

Tenemos igualmente conocimiento de una reunión celebrada el 27 de junio, presidida por el Ministro de la Presidencia en el complejo de la Moncloa, en la que se volvió a hablar sobre el síndrome tóxico, y en esta reunión el señor Ministro de la Presidencia dijo que les pedía a los asociados que allí estaban representando a la totalidad de los afectos que le elevaran las quejas y los problemas que ellos tenían. Y, además, en un próximo Consejo de Ministros presentaría estas quejas, y que se estaba preparando un decreto para dar solución a los problemas pendientes hasta este momento.

Han pasado cuatro meses y no se ha vuelto a tener noticia, a pesar de que el señor Ministro rogó a los allí asistentes que cuando recibieran este borrador de decreto lo estudiaran e hicieran sus advertencias.

Vamos a analizar muy rápidamente los tres pilares fundamentales en que puede basarse la defensa de los intereses de estas personas afectadas. En primer lugar, la investigación.

Continuamos sin que exista una perfecta coordinación por la Comisión unificada con las distintas Comisiones o subcomisiones clínicas, biológicas, biomédicas, etcétera, así como con los expertos de la Organización Mundial de la Salud que, por lo menos, por dos veces han emitido informes, de los cuales tampoco tenemos conocimiento. Una prueba evidente de esta falta de coordinación —y

pido perdón de antemano a la señora coordinadora, que también está en la sala— es una noticia aparecida en la prensa el 17 de septiembre en que da cuenta de que la Directora General del Plan, señora Salanueva, ha realizado un viaje oficial a Norteamérica, Montreal, Toronto, Nueva York, Boston, California y Nueva Orleans, durante aproximadamente un mes para la contratación de científicos e investigadores que realicen un estudio epidemiológico del síndrome. Nos extraña que dicha gestión fuera realizada por la Directora General —muy digna directora general, pero abogada de profesión— y acompañada única y exclusivamente por una secretaria mecanógrafa y por un traductor, cuando hasta ese momento, por lo menos, existía una Comisión de Epidemiología que estaba constituida por varios científicos españoles y que, creo, estaban en perfecta conexión con los de la Organización Mundial de la Salud, y pienso que hubieran sido los más indicados para poder hacer esta gestión.

Pero además es que a los pocos días de esta noticia, el 27 del mismo mes aparece la noticia de la dimisión de la Directora de dicha Comisión y a los pocos días la de dos investigadores más de la misma: la de la doctora Solchaga Sanz y la de los doctores María Jesús Talavera y Javier Martínez.

Consideramos que la investigación de un problema de esta gravedad para ser eficaz ha de ser unificada, planificada, continuada y transparente, abarcando los aspectos científicos y administrativos y con un organigrama definido, donde se interfieran los diversos campos de la misma. Ha de realizarse con continuidad y tranquilidad de las personas y métodos empleados y con la evaluación periódica por el organismo competente. Estas premisas creo que son fundamentales para poder tener una investigación verdaderamente real.

Como segundo punto importante, la asistencia sanitaria, la cobertura sanitaria, aun siendo la faceta que está más favorablemente tratada —y esto lo reconocen los mismos afectados—, sin embargo, adolece de una perfecta estructura y planificación y debe de alcanzar a la totalidad no sólo de los afectados, sino de la población en riesgo; además no podemos olvidarnos de los hijos engendrados y nacidos con posterioridad a la intoxicación.

Es necesario mantener y reforzar los servicios médicos especializados que han venido atendiendo a esta población, sobre todo en la rehabilitación física y en la rehabilitación psíquica, y todo ello con el control directamente del Ministerio de Sanidad.

Esto no es así toda vez que constantemente se están dando ceses a numerosos profesionales de distintas...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Su tiempo ha transcurrido con exceso; procure terminar.

El señor GURRIARAN CANALEJAS: Gracias, señor Presidente.

Para terminar, insisto en la necesidad de que debe realizarse una nueva reestructuración, y para ello pedimos una ley en la que se recojan todos estos problemas, que

son gravísimos, que afectan a una población importante y que no se pueden dejar en el olvido.

Me quedan otras cosas, pero al no tener tiempo, las omito.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias.

Tiene la palabra el señor Cabezón, para turno de portavoces.

El señor CABEZON ALONSO: Gracias, señor Presidente.

Me da la impresión de que aquí cada uno traemos nuestro discurso hecho y no se relaciona una cuestión con la otra.

Todo lo que ha dicho usted, señor Gurriarán, me parece perfecto, pero no tiene nada que ver con la moción que estamos debatiendo. Nada que ver.

¿Intentan ustedes analizar el estado de cumplimiento de las conclusiones? Si es así, si quieren, lo debatimos. Si quieren, analizamos el grado de incumplimiento por parte de la Administración.

Dicen ustedes que no se ha destruido el aceite almacenado. Y la Administración lo reconoce. Ya hay un mandato del Congreso de los Diputados del pasado mes de mayo instando al Gobierno a que destruya el aceite almacenado. Si quieren, insisto, comentamos todo eso. Pero resulta que ahora lo que solicitan ustedes es que se mande un proyecto de Ley. Y me hubiera gustado oír lo que quieren ustedes que se incluya en dicho proyecto para que se solucione este tema. ¿Las muertes? ¿Las tragedias? ¿La situación de invalidez de muchas personas? ¿La población en riesgo? ¿Los afectados? ¿La búsqueda de soluciones a la investigación? ¿Eso qué son, los artículos de la ley? ¿El número de muertos es el artículo primero?

Ustedes han presentado una moción y me hubiera gustado debatirla. Pero si está bien o mal el grado de cumplimiento por parte de la Administración, el tema del viaje, buscando un investigador u otro, si quieren, lo debatimos, pero es algo que no tiene nada que ver con el pentagrama que aquí intentamos tocar ahora.

Ya he apuntado que está justificada la moción por todas estas cuestiones: muertos, afectados, riesgo, búsqueda de fórmulas para aliviar el sufrimiento, inseguridad. Y vuelven ustedes a insistir en el tema de la documentación. Ya he dicho antes que yo sí que la tengo. Y no creo que sea por ser más alto o más bajo, ni porque tenga una situación privilegiada. Me siento en un escaño como todos. Y a mí sí que me la han mandado. Y si ustedes no la tienen, ¿qué suerte tengo yo de tenerla!; en la Administración ha mandado la documentación. La primera no se publicó en el «Boletín» del Senado. Se envió en unas carpetas azules. Y yo la tengo. Y la segunda se ha publicado en el «Boletín» del Senado.

Si quieren también, discutimos el grado de cumplimiento en todo este tiempo de la Comisión que constituimos en el Senado, de cuyo dictamen no sólo he hablado

yo, sino también el señor Gaminde y el señor Cercós, y que fue aprobado por unanimidad de la Cámara.

Podemos discutir todo eso, pero, repito, que no tiene nada que ver con su moción. Dicen ustedes que éste no es un tema de partido, que es un tema de Estado. Y en este momento, a estas alturas, quieren utilizar el tema para incordiar a la Administración diciendo que actúa muy mal. Y se dedican ustedes a criticar a la Administración.

Pregunten ustedes, pero no planteen una moción y al hilo de la misma critiquen a la Administración.

Su intervención no tiene nada que ver, insisto, con el tema. La moción es una cuestión y lo que ustedes han manifestado no tiene en absoluto relación con ella.

Como decía el señor Cercós, no hemos perdido la memoria histórica. El Parlamento, más concretamente el Senado, se ha hecho eco de este problema muchas veces, y es bueno y lógico que sea así, que las Cámaras, y el Senado, concretamente, como expresión de la voluntad popular, sean caja de resonancia. Así fue en la legislatura anterior, cuando surgió el envenenamiento masivo, y en la actual legislatura también. Y lo hemos vuelto a recordar con una interpelación del señor Bautista de la Torre, que nos dio oportunidad de analizar de nuevo el problema y de ver el grado de cumplimiento del mandato parlamentario.

Dije entonces, y lo repito ahora, que no es necesario, aunque pueda hacerse perfecta y legítimamente, presionar al Gobierno socialista para sensibilizarle en un problema como éste. El Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista —y estoy absolutamente convencido que todos los Grupos de esta Cámara— son sensibles a este problema que trasciende de cualquier consideración individualista o cualquier consideración partidaria. Es un problema que afecta a la sensibilidad personal de cada uno de nosotros.

En mayo de 1984, en el Congreso de los Diputados, como consecuencia —ya lo dije antes— de una interpelación del Grupo Mixto en aquella Cámara, se aprobó una moción importante sobre actuaciones y medidas sobre el síndrome tóxico. Por tanto, creo que ahora hay dos documentos básicos e importantes: uno es el dictamen aprobado en esta Cámara y otro la moción aprobada en el Congreso de los Diputados. Y lo que hay que exigir a la Administración, ustedes y nosotros, nosotros y ustedes, es que el Gobierno cumpla los mandatos parlamentarios. A lo mejor podemos discrepar sobre el grado de cumplimiento, pero creo que a todos nos afecta como parlamentarios el hacer un seguimiento de lo que supone un mandato de ambas Cámaras al Gobierno.

Como sabe usted, además de esta preocupación general de la Cámara, todos los Senadores, desde los Presidentes de las Mesas y los portavoces de la Comisión de Presidencia, del Gobierno y Sanidad nos reunimos no hace mucho en alguna sala de esta casa para oír a los afectados directamente, a través de sus representantes, los problemas que tenían. Esos problemas se transmitieron a la Administración a través de la Presidencia del Senado. El Presidente del Senado recabó esa información, que se ha transmitido a los propios afectados. Es decir, hay —repi-

to— una sensibilidad en el Parlamento y más concretamente en el Senado, hacia estos problemas, y esa sensibilidad y esa preocupación del Senado debe seguir. Y estoy seguro de que ustedes coinciden conmigo en que eso podemos hacerlo extensivo al Gobierno. El Parlamento, no digo sólo el Grupo Parlamentario Socialista, y el Gobierno defienden objetivos que también desean los propios afectados, como es la prestación sanitaria sin limitación temporal o el seguimiento clínico continuado mediante una protocolización y tratamiento posterior de los datos de todos y cada uno de los pacientes. Y cito dos aspectos muy concretos que nos han presentado los afectados en las ocasiones que hemos estado con ellos. Afortunadamente, la situación clínica de la enfermedad tiene en este momento una evolución favorable. Ojalá sea aún más y llegue un día en que este problema pertenezca al negro recuerdo de nuestra historia.

La evolución clínica global es buena y desciende progresivamente la demanda asistencial; pero debemos seguir trabajando todos, porque todos tenemos una deuda y un compromiso con este colectivo de personas afectadas por el síndrome tóxico. No habrá paréntesis ni en la investigación ni en los esfuerzos que sean necesarios, pero también habremos de coincidir en que hay algunos temas y algunos resultados finales que deberán producirse con independencia de la actuación de la propia Administración, y me estoy refiriendo a resultados objetivos de la investigación y a decisiones de la Justicia que deberán producirse con independencia de la actuación de la Administración.

Como dije antes, en el turno en contra de la moción, no hay ninguna razón para pensar que una ley por sí misma pueda llegar a solucionar ninguno de los problemas y, por tanto, aunque me gustaría coincidir siempre en este tema, sintiéndolo mucho, tenemos que discrepar.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para hacer alguna precisión a propósito de alguna de las afirmaciones que se han formulado por alguno de los Senadores intervinientes.

Hago mías, por descontado, las manifestaciones del portavoz del Grupo Socialista. Yo creo sinceramente que esta solución que se propone desde el Grupo Popular de hacer un proyecto de ley es una solución equivocada. Lo digo con absoluta sinceridad. Este es un tema político en su integridad, aunque no quiero decir que sea político en el sentido partidista.

Se trata —y creo que este es el sentimiento de toda la Cámara, lo mismo que lo fue en el Congreso— de intentar solucionar la muy complicada problemática del colectivo de afectados por el síndrome tóxico, y puedo decir que las decisiones de esta Cámara, lo mismo que en el Congreso, prácticamente han sido unánimes. Siempre ha habido alguna persona discrepante, pero en líneas generales han sido unánimes, lo que pone de manifiesto que

ha habido siempre una voluntad de todos los Diputados y Senadores para resolver el problema.

Pero creo que sería un error, lo digo con sinceridad, llevar al texto de un proyecto de ley, de una ley, la problemática del síndrome tóxico, que, además, a mi juicio, sería imposible que quedase recogida en su totalidad en una ley. Y digo esto porque la progresiva evolución de este problema, sobre todo en el aspecto clínico, hace imposible que se acople al modo fijo de una ley. Es mucho más posible resolver los problemas de los afectados por el síndrome tóxico desde la agilidad que en el Ejecutivo existe a través de los distintos decretos y armas del Poder Ejecutivo, que desde la lentitud del Legislativo. Había un ejemplo que citaba hace poco un Senador socialista que es muy expresivo. En el año 1981 había 11.000 hospitalizados afectados por el síndrome tóxico, actualmente sólo hay 28, lo que pone de manifiesto que esta problemática está en evolución, lo que dificulta que se acople, como digo, a la estática de una disposición legal.

Pero, además, hay otro argumento que yo quisiera dejar patente, porque me parece muy importante. Si hiciésemos una ley, consagraríamos para siempre a los afectados por el síndrome tóxico como un grupo marginal. Yo tengo una terrible preocupación por la reinserción social de estos marginados y creo muy sinceramente que esa reinserción social está en oposición directa a considerarlos en una ley, como digo, como un grupo marginal. Es preferible buscar día a día su reinserción con medidas que en muchos casos no se pueden ajustar al mecanismo de una ley, sino que tienen que ser más dinámicas y necesitan de otros aparatos legislativos.

Pero no era por eso esencialmente por lo que quería intervenir, señor Presidente, y acabo inmediatamente, sino porque se han hecho afirmaciones que me han sorprendido. Se ha dicho que se desconocía que se hubiese dado cuenta a esta Cámara. Señor Presidente, yo no sé si mis datos son exactos, pero en cumplimiento del mandato parlamentario de esta Cámara, que fue el 21 de junio de 1983, en noviembre de 1983 y octubre de 1984 he remitido sendos informes al Senado y en los dos casos he mandado una documentación que ocupaba tres volúmenes. La última vez, como digo, fue en el mes de octubre de este año y no entiendo cómo se puede decir que he incumplido ese mandato parlamentario.

Igualmente se ha dicho que el informe de la OMS es un secreto. Los dos informes de la OMS están en esta Cámara, los ha remitido este Ministro y, en consecuencia, también me ha sorprendido terriblemente esa afirmación.

También se ha hecho una alusión, respetuosa, lo reconozco, a la señora Directora General del Síndrome Tóxico, respecto a su viaje a Estados Unidos. Puedo decirle al señor Senador que, efectivamente, estuvo trece días en Estados Unidos para celebrar determinados contratos de investigación y que su intervención se refirió exclusivamente al ámbito administrativo. La problemática del ámbito científico se resolvió por los doctores Soldevila, Portela y Posada. La presencia de esta señora en Estados Unidos fue para resolver desde un punto de vista administrativo los problemas de esta contratación, y no le voy

a citar a S. S., porque ha salido en la prensa y posiblemente lo conocen, el buen éxito de este viaje, porque los mejores investigadores de Estados Unidos, en este momento, están trabajando en algo que nos preocupa a todos, que es resolver de forma definitiva el problema del síndrome tóxico.

A la última alusión de S. S. contestaré que no se ha despedido a la doctora Sanz. La doctora Sanz estaba trabajando en el síndrome tóxico en comisión de servicio; su puesto de trabajo está en la Generalidad de Cataluña, y fue la Generalidad de Cataluña la que le rescindió esa posibilidad de seguir trabajando en el síndrome tóxico. *(El señor Gurriarán pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Señor Senador, le voy a conceder la palabra inmediatamente.

Simplemente, para aclaración de los señores Senadores, la documentación que afecta a la Mesa y a los Servicios de la Cámara, los anexos, están en Secretaría a disposición de los señores Senadores, y los anexos se citan en la publicación que se ha entregado a todos y cada uno de los señores Senadores.

Tiene la palabra el señor Gurriarán.

El señor GURRIARAN CANALEJAS: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, para contestar al señor Presidente, le diré que los anexos figuran descritos en cada uno de los apartados, pero vuelvo a reiterar que yo he solicitado esos anexos, a través de mi Grupo, a la Secretaría de la Cámara y aún esta mañana los he vuelto a pedir y me han dicho que me los mandarán, pero aún no me los han enviado. Esto es así, si usted me cree.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Yo le creo a usted, señor Senador. Simplemente yo he pedido información a los servicios de la Cámara, sobre si estaban los anexos allí, si el Gobierno había remitido esa documentación; lo que ya es punto y aparte es la cuestión del funcionamiento de los servicios de la Cámara.

El señor GUARRIARAN CANALEJAS: Señor Ministro, no dudo que se esté haciendo todo lo posible, pero creo que falta coordinación y yo me he limitado a exponer esos hechos. Que usted haya enviado el dossier que nos ha anunciado, tampoco lo dudo, pero a ninguno de los miembros del Grupo Popular que hemos formado parte de la Comisión Especial, nos ha llegado ese dossier hasta el día de hoy, después de un año aproximadamente, porque fue el día 27 de noviembre y estamos a día 21 de noviembre del año siguiente, de 1984. Yo no sé si funcionarán mal los servicios, lo ignoro, pero considero que es muy importante, y me alegro mucho de haber oído al señor Ministro decir que tiene una gran inquietud sobre el problema.

Yo no digo que se encasille a estos señores de una manera determinada, todo lo contrario. Lo que hay que hacer es reinsertarlos de nuevo en la sociedad, pero para reinsertarlos considero —y lo considero desde mi punto

de vista, claro, con respeto a todas las demás opiniones— que no están perfectamente coordinados todos estos servicios, y una prueba de ello es lo que estamos oyendo constantemente de los propios afectados y de las asociaciones que continuamente están viniendo a nosotros. Una prueba de que hay que actualizar la legislación es que usted mismo ha anunciado un nuevo decreto, de modo que estamos en la misma línea. Es necesario actualizar y concretar cómo se tiene que resolver el problema o por lo menos paliarlo, porque resolverlo va a ser muy difícil, después de 353 muertos. *(El señor Gaminde pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El Senador Gaminde tiene la palabra, ¿también para rectificación?

El señor GAMINDE ALIX: Sí, señor Presidente, pero muy breve. Repito lo que he manifestado anteriormente; no entiendo esta moción. Si esta moción se hubiera dirigido en el sentido de exigir el estricto cumplimiento del mandato parlamentario, repito que hubiera sido absolutamente suscrita por nuestro Grupo porque, con independencia de que los Grupos Parlamentarios hayan tenido conocimiento o no, yo pienso que es obligación de cada Grupo Parlamentario preocuparse de las cosas, porque no somos niños de escuela que debemos ser dirigidos por la Cámara, sino pedir a los servicios de la Cámara todo aquello a lo que tenemos derecho.

Sin embargo, en la información facilitada por el Gobierno creo que falta un tema que para algún Senador —y me vuelvo a referir al Senador Cercós y a mí— es fundamental: el conocimiento de la investigación que la Administración está haciendo sobre las posibles responsabilidades de aquellos que propiciaron esa catástrofe —y voy a ser caritativo— por una pura y simple negligencia administrativa. Creo que hubo mucho más, pero de eso todavía nadie hemos sabido nada.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Si no hay más peticiones de palabra pasamos a votar la moción. Se inicia la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 178; a favor, 41; en contra, 137.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda rechazada la moción.

— DEL GRUPO CATALUÑA AL SENADO SOBRE PUESTA EN SERVICIO DEL CANAL XERTA RIU SENIA

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El siguiente punto del orden del día es la última moción del Grupo Cataluña al Senado sobre puesta en servicio del canal Xerta Riu Senia. *(El señor Vicepresidente, Guerra Zunzunegui, ocupa la Presidencia.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): El señor Martí Ferré tiene la palabra.

El señor MARTÍ I FERRE: Señor Presidente, señorías, la moción que mi Grupo Cataluña al Senado presenta para su aprobación ante el Pleno de esta Cámara es consecuencia de la interpelación que el pasado 2 de octubre se sustanció ante este Pleno, y que hacía referencia a la necesidad de poner en funcionamiento el canal Xerta Riu Senia, 35 kilómetros de canal totalmente ya construidos y cuyo funcionamiento permitiría poder regar 22.000 hectáreas hoy de secano, y que además permitiría el que doce poblaciones que hoy sufren una desesperada situación económica pasaran a tener un índice de calidad de vida comparable al de las regiones más desarrolladas.

Es posible, señorías, que alguno de ustedes se pregunte si un tema tan puntual como la puesta en funcionamiento de un canal de riego deba ser motivo suficiente para que un Grupo de esta Cámara, en este caso Cataluña al Senado, presente una moción para que sea votada favorablemente por todos los Grupos. Yo les aseguro, señorías, que la decisión que ha llevado a mi Grupo a presentar esta moción no es fruto de precipitación alguna ni de irreflexión, sino que, por el contrario, entendemos que hay una doble motivación para sustanciarla.

Por una parte, creemos que es necesario acercar esta Cámara de representación territorial a la problemática concreta que sufren los ciudadanos que con su voto nos han hecho sus representantes. El acertar en este acercamiento reside en gran parte, a nuestro entender, el prestigio del Senado y su enraizamiento en la sociedad española. En este sentido el que hoy en esta Cámara con nuestro voto favorable pongamos fin a ocho años de injusticia y a 35 kilómetros de ineficacia, creo que cumple sobradamente esta primera motivación.

Por otra parte con esta moción entramos de lleno en uno de los temas más importantes y de continua actualidad en los últimos tiempos de nuestra historia: el de transformar superficies en regadío, dejando de lado viejos planteamientos lejanos en el tiempo, aunque algunos de ellos continúan teniendo rabiosa actualidad. Baste citar la Ley de Riegos del Alto Aragón de 1915.

Yo quisiera partir de la actual política de regadíos, de la de hoy, a través de los planteamientos hechos por el Director General de Obras Hidráulicas el pasado mes de octubre.

Decía el Director General: «La transformación de superficies en regadío ha sido de 40.000 hectáreas anuales en los años sesenta, pero en los últimos años ha decaído hasta 15.000 hectáreas anuales». Y continuaba: «En total, el plan de nuevos regadíos está dirigido a poner en regadío 564.500 nuevas hectáreas, objetivo éste que requerirá bastantes años para su realización, aunque de momento se ha marcado un ritmo más realista, como es el de poner en regadío 50.000 hectáreas anuales. Este es el esfuerzo máximo que permite hoy la utilización de las inversiones públicas disponibles», terminaba el Director General.

En general, señorías, nosotros suscribimos el Plan pre-

sentado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, y también compartimos su preocupación, y esta misma conformidad es la que nos impulsaba a presentar la moción sobre el canal Xerta Riu Senia.

Hablamos hoy de 22.000 nuevas hectáreas de superficie regable, su puesta en funcionamiento supone un coste de inversiones públicas mínimo, debido a que las grandes inversiones de infraestructura están ya totalmente desembolsadas, y son del orden de 3.000 millones de pesetas. Y lo que aún es más grave y aumenta nuestra responsabilidad, es que están a punto de perderse estos miles de millones por su no utilización.

Por otra parte quisiera dejar bien patente que el canal Xerta Riu Senia, al transcurrir íntegramente por la cuenca hidrográfica del Ebro, no crea ningún problema de trasvase de caudales entre cuencas diferentes, y además su puesta en funcionamiento no prejuzga negativamente el futuro de posibles trasvases a otras cuencas hidrográficas, sino al contrario, cuando las necesidades del canal queden cubiertas por el funcionamiento del canal, más fácilmente se podrá hablar de solidaridad y comprensión hacia zonas necesitadas de nuevos caudales, más fácilmente se podrá hablar de solidaridad y de comprensión hacia las decisiones de órganos rectores de la cuenca y de la Administración del Estado.

A mi entender, señorías, no existe motivo alguno que aleje de nosotros la posibilidad de votar favorablemente esta moción. Incluso haciendo un poco de abogado del diablo, quisiera plantear algunas de las incógnitas que SS. SS. podrían plantearse, como es, por ejemplo, la de si hay caudal suficiente de agua para otorgar la concesión de que el canal Xerta Riu Senia precisa.

En este sentido yo quisiera recordarles que la cabecera del canal Xerta Riu Senia está situada al lado del río Ebro, río que consideramos el más caudaloso de España, y a unos 30 kilómetros antes de su desembocadura, y que a mayor abundamiento debo recordar las palabras del señor Ministro de Obras Públicas desde esta misma tribuna, referentes a la necesidad de que en un futuro próximo pudieran realizarse desde este punto geográfico muchísimos trasvases de caudales a otras cuencas deficitarias. O bien, también podrían preguntarse si es necesario para poner nuevas superficies en regadío, esperar a la redacción de los planes hidrológicos de las diferentes cuencas hidrográficas, argumento que yo compartiría plenamente en el caso de que habláramos de un trasvase de caudales entre cuencas, pero nunca en el caso de aprovechamientos dentro de la misma cuenca, porque, de ser así, recordaría que, afortunadamente, en los dos años de Gobierno socialista se han realizado muchas obras hidráulicas, planteamientos de nuevos regadíos; hablaríamos de 50.000 hectáreas en Aragón; hablaríamos de 8.300 hectáreas de Segovia y Avila aprobadas el 27 de septiembre pasado. Hablaríamos de las 88.000 hectáreas en Extremadura, también aprobadas este último 26 de septiembre. Si esto fuera así, si precisáramos tener planes hidrológicos de cuenca, automáticamente quedaría descalificado el Gobierno delante de los proyectos aprobados. Porque si este argumento fuera válido, señorías,

se podría presentar ante esta Cámara una moción que dijera que se dejase sin efecto cualquier actuación del Gobierno en cualquier cuenca hidrográfica que no tuviera hecho ya el plan hidrológico.

Por todo lo expuesto, señorías, y por no haber ningún motivo en contra, excepto la existencia de una posible voluntad oculta de una injusta marginación, solicito una vez más su voto favorable a esta moción que impulsa una decisión del Gobierno en este tema.

Lo importante en este caso es hacernos eco, tanto el Poder Legislativo como el Ejecutivo, de una situación injusta que dura ya ocho años, ya que con nuestro voto afirmativo, señorías, vamos a poner en movimiento el engranaje que ha de llevar riqueza a doce poblaciones que hoy sufren una auténtica marginación.

Muchas gracias por su atención, señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui) Muchas gracias, Senador Martí i Ferré.

Para turno en contra, el Senador Díaz-Marta tiene la palabra.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Señor Presidente, señorías, no sé si coincidir con el Presidente en llamar a lo que voy a hacer un turno en contra. Puede ser en contra a la moción por la forma en que está presentada, que ya viene siendo habitual en otras mociones parecidas de Grupos autonómicos o de la oposición, del Grupo Popular. En general, se está conminando al Gobierno a que, en un plazo perentorio, presente una ley de explotación, como, por ejemplo, en el caso del Guadiana, que más bien debiera ser un programa, porque el programa es flexible y la ley necesita convocar al Congreso y al Senado por si hay una alteración, ya que la alteración es completamente natural; o bien un plan de trabajo para sacar de su postración a la provincia de Soria, y también en un plazo perentorio, cuando es algo general y que corresponde a casi toda la parte central de España y que tendríamos que estudiar de otra manera, o la moción que ahora se presenta. Parece una cosa muy sencilla tal y como la ha planteado, pero ha expuesto solamente parte del problema, no todo. Resulta que aquí, con la brevedad de los plazos en que lo tenemos que exponer y por la índole misma de estas sesiones plenarias no es —y lo he dicho en otras ocasiones— el ámbito, el escenario adecuado. Debíamos trabajar sobre este asunto.

Le agradezco al Senador Martí que haya traído este asunto, porque nos dará ocasión de trabajar sobre el mismo, y ojalá podamos hacerlo. Pero con este procedimiento, que es una especie de ataque más o menos en cubierto al Gobierno y con una exasperación y desarrollo de nuestras mentes que intentan más bien encontrar la frase, el latiguillo, algo que destroce al contrario, o hacer política para nuestros electores, no vamos a adelantar nada. Y resulta que este asunto es muy importante y yo invito a la reflexión sobre el mismo.

Nosotros tenemos que buscar la eficacia más que, como he dicho, ganarle una pequeña batalla política al

otro bando. Eso no tiene sentido ninguno. Precisamente en temas, podríamos decir, económicos o políticos podemos tener diferentes puntos de vista, porque aquí estamos agrupados en torno a ellos. Pero si todos procuramos el bienestar de nuestro pueblo, de lo que no cabe duda es de que el mejor uso del agua es el que conduce a ese bienestar. De eso estamos tan convencidos unos como otros. De manera que las diferencias pueden ser de apreciación, pero no pueden ser muy grandes.

Ya dije en la otra ocasión, y hablando del Guadiana, que probablemente hubiera sido mejor tratar esto en las Comisiones adecuadas de este Senado. Quizá no esté el procedimiento habilitado, pero tendríamos que habilitarlo, porque, vayamos al caso concreto para no hablar en general —que creo se podría hablar mucho—, ¿de qué se trata aquí? De un canal que está hecho. Pero ¿es un canal para 22.000 hectáreas? No; es un canal enorme. ¿Por qué se hizo ese canal? Porque respondía a una época, a la inaugurada probablemente con el que fue miembro de Alianza Popular, el señor Silva Muñoz, en que se creyó —a instigación de muchos compañeros míos, que no comparto, por mi experiencia no sólo nacional, sino de otros sitios— que el problema de España se resolvía llevando agua de una cuenca a otra, cachivacheándola, en perjuicio, desde luego, del lugar en que me han elegido, pero mi posición, contraria en principio a eso, no es por esta causa, sino porque no se han empleado los otros medios de los que tendríamos que hablar.

Yo creo que la labor de los Senadores, al discutir estos problemas, puede ser muy importante. Hay una ley que se prepara, que se estudia, que está en proyecto. Nuestras opiniones podrían ser fundamentales para ir adelantando el criterio incluso de los funcionarios que elaboran ese proyecto de ley. Pero planteado así: «hagan ustedes este canal porque ya está prácticamente hecho», pregunto ¿qué es lo que está hecho de este canal? Está hecha una parte. Y ¿por qué se hizo ese canal? Aquí tengo un mapa que lo representa; no desde el Xerta, sino desde una laguna artificial o embalse que hay cerca del Xerta, a considerable altura, y que tiene 31 kilómetros contruidos; luego falta construir un túnel y llegar —también a Castellón; y algún Senador hablará después de mí— hasta cerca de Benicarló, pero el canal sigue hasta Sagunto.

¿Cuál es el origen de esto? Aunque se ha hablado de que proviene de 1933, procede de una persona, un ingeniero ilustre, que murió en el exilio, por cierto, y que fue el sucesor —antes había sido el rival— de Lorenzo Pardo, en Zaragoza; se llamaba don Félix de los Ríos, y era también, como don Manuel Lorenzo Pardo, un gran ingeniero y un hombre muy inteligente. Esta persona discutió, durante la guerra —yo lo sé bien porque incluso habló conmigo de este asunto, cuando yo era entonces un joven ingeniero—, llevar agua desde el Ebro hasta un río intermedio, hasta el Mijares, y regar la parte correspondiente y un poco de lo que se regaba con el Mijares. Después, tomando agua del Mijares, un poco más arriba, llevarlo hasta el Turia, y luego tomando agua del Turia, un poco más arriba —como si fuera un diente de sierra— llevarlo hasta el Júcar, haciendo lo mismo hasta el

Vinalopó; y, por último, hasta las tierras sedientas de Murcia, y, sobre todo, a las de Almería.

Todo esto, ¿por qué lo hacía? Por contrarrestar lo propuesto por Lorenzo Pardo. Pero como hubo una época favorable a estas obras grandiosas, resulta que aquello se hizo según lo propuesto por Lorenzo Pardo, con arreglo a los adelantos de la época; hoy no lo hubiera propuesto; seguramente hubiera acudido a otros muchos resortes de los que luego hablaremos. Se tomaron, pues, ambas iniciativas, una y otra, pero sin mucha fuerza, y en 1966 —según mis noticias— se paralizaron estas obras, porque las cosas estaban cambiando un poco y no se podían hacer con el mismo grado objetivo.

Ahora, como un gran objetivo, este canal lo dejamos en 22.000 hectáreas, que, señor Martí, no son de la cuenca del Ebro, son una pequeña parte. El Monsiá —lo sé muy bien por haber estado por ahí en una malhadada guerra— separa la cuenca del Ebro de la de otros ríos más pequeños; no son afluentes al Ebro, son afluentes directos al mar la mayor parte de las tierras que estarían en riego. No sé si lo son, administrativamente, algunas, pero esto no me importa, porque hay una ley para todos los ingenieros hidráulicos del mundo y es que la aceptabilidad de un trasvase es inversamente proporcional a la distancia; de manera que como la distancia es pequeña, no me voy a oponer a eso por ser trasvasista o antitravasista. Lo que tiene que saber esta Cámara —y con su exposición no lo puede saber— es que, aparte de esto, hay un problema de trasvase o no trasvase, y está pendiente una ley de aguas, que hay que desarrollar. Nosotros nos tenemos que reunir para opinar sobre eso, y ponernos de acuerdo unos con otros. De manera que esto ya es un pequeño trasvase, que ya digo que yo lo apoyo siendo a poca distancia; cualquier obra hidráulica es un trasvase; lo peor sería que fuera a cientos o miles de kilómetros. Esta es una cuestión.

Después —y yo lo quiero recordar—, durante la legislatura pasada se discutió aquí el trasvase de aguas a Tarragona, también del Ebro, también del mismo lugar, del mismo tramo último. Entonces eran modestos los caudales a llevarse; se hablaba de cuatro metros cúbicos por segundo, por parte del Partido que apoyaba al Gobierno. Pero se temía que sufriera mucho el Delta del Ebro. Porque esto no es un cuento, el Delta del Ebro pelagra si disminuyen los caudales que lleva, sobre todo en verano que es cuando más se riega, y disminuyen mucho en todos los sitios. Según las noticias que tengo —y ya hace cincuenta años que no estoy por allá— está en regresión y ya no son las tierras más fértiles de España como fueron en otro tiempo; están depauperadas, están en regresión y los cultivos van a menos o por lo menos no se han desarrollado como en otros sitios.

Tenemos, pues, que saber si hay agua o no. De ahí la necesidad —que en otros sitios no será tan importante— de conocer cuál es el plan hidrológico de la cuenca, porque en Aragón y lo mismo en Navarra, en La Rioja y en todos los lugares que son cuenca del Ebro, se están poniendo muchas tierras en riego y esas tierras necesitan caudales. De manera que necesitamos hacer cálculos, no

sólo con los que ahora pasen por Xerta, sino descontando —ya sabemos que una parte se recupera y vuelve al río— el efecto de las nuevas tierras en riego que hay en Aragón. Es algo que lo tenemos que estudiar seriamente. No se puede presentar esta cuestión a los Senadores diciendo que hay esto hecho, que estamos perdiendo el dinero, etcétera. No, así no es; es de otra manera. Es de una manera más profunda.

Yo propondría a la Cámara, incluso a la Mesa, señor Presidente, que se habilitara el procedimiento necesario para que cuando haya casos de estos, conflictivos, no los discutamos precisamente aquí, en el Pleno, ni tampoco en las Comisiones, sino que un grupo de Senadores interesados, y con los asesoramientos convenientes, fuéramos a la zona en que hay una obra de estas en litigio.

El agua es hoy el elemento más escaso. En unos sitios será bueno recibirla; pero cuando se toma en un sitio, se puede quitar de otro. Para mí la política a seguir es la de un estudio estricto de estos caudales y sobre todo una política de economía del agua para riego, política que no se ha hecho. No sé por qué en estos años de sequía se ha estado hablando de beber medio vaso de agua en vez de uno y no se ha hablado de economizar el agua para el riego. Hay muchas regiones que, como tienen agua, dicen: «¿Para qué? Si los agricultores ya están acostumbrados, ¿cómo vamos a introducir modificaciones de éstas?». Nosotros, los que tenemos un papel directivo en la sociedad, tenemos que convencerles de que hay que introducir esas modificaciones.

Si todo esto se hace, si se estudia un plan hidrológico en las nuevas tierras en riego de todo el valle del Ebro, que son decenas o quizá centenares de hectáreas —ya se están empleando métodos más económicos, pero habría que poner esos mismos métodos en los antiguos regadíos—, habría agua para este canal. No sé si para 22.000 hectáreas, porque 22.000 hectáreas son 1^{er} metros cúbicos o más por segundo por los antiguos sistemas, un poco menos por los nuevos sistemas de riego, y, quizá, en este momento, si no se economiza el agua en el riego, sobre todo en todos estos sitios, se resentiría el Delta.

No sé si a usted, representante del Parlamento catalán, le gustaría crear una nueva riqueza para estropear otra; puede ser que no.

Esto merece un estudio, y por eso señalaba que no, es decir, no a lo que usted pretende, sino sugería conminar al Gobierno a que en unos meses, en un año, en el plazo de tiempo más breve posible, ponga eso así, si no tiene estudiada esta disponibilidad de caudales. Ese es uno de los aspectos, el de la disponibilidad de caudales.

El otro aspecto es el de la legislación de riegos. Como ha visto, esto es una cosa que pasa de una cuenca a otra y que puede beneficiar. Yo no sé si será parlamentario enseñarle el mapa para que vea cómo una cosa está en una cuenca y otra en otra.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Señor Senador, se lo puede entregar luego.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Habría, pues, que saber esto, y para ello no podemos ahora establecer un criterio particular que luego sentaría ya jurisprudencia —diríamos— para el criterio general. ¿Es que vamos a modificar la legislación de aguas a picotazos, esto por aquí, esto por allá, con problemas eventuales, cuando tenemos que discurrir más sobre ello? Por eso le propongo que trabajemos en esto, pero que encontremos otros medios —no sé si será presentable a los electores, porque nuestros electores no son unos papanatas, y los de Cataluña menos— para que vean que estamos trabajando seriamente en el asunto. Eso es lo que tenemos que hacer, señor Martí.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Unicamente querría indicarle que no hay problema y que por parte de la Presidencia y de la Mesa se están autorizando viajes de los señores Senadores cuando en un momento dado una Comisión trata de un aspecto concreto. Así ha sido en el tema penitenciario y en otros más. Por tanto, no hay ningún inconveniente en que se trasladen algunos Senadores miembros de una Comisión para tratar un problema de este tipo.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): ¿Portavoces que deseen intervenir? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Martí i Ferré, por el Grupo Cataluña al Senado.

El señor MARTÍ I FERRE: Señor Presidente, señorías; señor Díaz-Marta, no voy a entrar en polémica con usted ni a seguir el ritmo que usted ha querido marcar en su intervención, que, con toda cordialidad, le diré que me ha parecido un tanto obstruccionista.

En cuanto a la forma, señor Díaz-Marta, léase la moción que presenta mi Grupo y verá que hablamos de carácter urgente: por parte del Gobierno, única y exclusivamente, con carácter urgente. Lo que pasa es que su Grupo ha confundido la negociación con la debilidad. Se irán dando cuenta, si no se han dado todavía, de que es un error, porque nosotros vamos a la negociación con el mejor ánimo, predispuestos con el mejor ánimo, pero cuando se nos dice que se publique primero la Ley de aguas, después del debate, y no se acepta, y al final se nos dice que ahora es necesario un plan hidrológico, se ha confundido la negociación con la claudicación, y a esto no estamos dispuestos los Senadores del Grupo Cataluña al Senado.

Señor Díaz-Marta, lamento que haga cincuenta años que usted no ha estado en la zona, porque vería que muchas de las cosas que ha afirmado son hoy totalmente erróneas, no digo falsas, porque eso sería si usted las hubiera visto hoy y se equivocara. Cincuenta años es mucho tiempo y es lógico que haya errores de bulto. No entro en ello.

Lo que sí quiero decir hoy ante este Pleno del Senado

es lo que ha sucedido en estos dos años de Gobierno Socialista. Hemos pasado de la dialéctica, basada en la ética y la moral, a la excusa de la herencia recibida, a los incumplimientos de las promesas «gordas» hechas delante de su electorado, y hoy nos encontramos con el incumplimiento de promesas, pequeñas quizá en el ámbito estatal, pero importantes en la zona sobre la que hoy debatimos. Porque ustedes se comprometieron a realizar este canal en seis meses, y lo han dicho en todos estos pueblos, y hoy, aquí, en esta Cámara, me dicen que hay que realizar estudios, que hay que realizar planes hidrológicos. Señor Díaz-Marta, ¿y en las demás cuencas por qué no se realizan esos planes hidrológicos antes de ejecutar los proyectos, o en la misma cuenca hidrográfica del Ebro, antes de acometer 50.000 hectáreas, por qué no se ha esperado al plan hidrológico? ¿Es que esta medida tiene que ser únicamente de cara a alguna Comunidad Autónoma determinada? Es muy peligroso, señores socialistas, llegar a una Cámara con los argumentos con que se ha llegado hoy aquí: oponerse y decir que hay que realizar estudios, cuando se ha prometido la ejecución de un proyecto.

Yo creo que tendremos un Gobierno socialista, siempre de acuerdo al derecho y de acuerdo al control del legislativo, porque esto significará que la democracia en España no termina ni terminará nunca.

Yo quisiera hacer una pregunta a todos los señores Senadores de esta Cámara y de un modo muy especial a los Senadores socialistas que han hecho el turno en contra de esta moción presentada por mi Grupo, y es si detrás de todo eso no existe, porque para mí no había otros motivos ya más que la intencionalidad de buscar un agravio comparativo para una determinada Comunidad. ¿Es éste el camino? Porque he de decirles una cosa, señores Senadores: este tema está siendo negociado desde hace dos meses; esta mañana estaban dispuestos a negociarlo y a realizar el proyecto. Ahora usted, señor Díaz-Marta, me habla de trasvase a Castellón, y que después ya se me dirá. Yo no me he cerrado nunca a trasvases a Castellón, ni a ninguna parte, solidaridad ante todo. Lo hemos demostrado dentro de la misma cuenca, cuando se están realizando proyectos que nos perjudican en el tramo inferior del Ebro, y no hemos dicho ni una sola palabra, pero en este momento me ponen como condición que si no se lleva a Castellón no hay riego para nadie, cuando los 65 kilómetros de canal construidos hoy —aparte de su plano, yo digo los que están construidos— y discurren íntegramente por la cuenca hidrográfica del Ebro; los que hoy están construidos; yo no hablo de un futuro próximo, y yo pregunto ¿no es posible —y así lo admitía el Director General de Obras Hidráulicas— a precario, que, mientras se realizan los estudios pertinentes, se puedan regar estas 22.000 hectáreas? ¿Por qué éstas no y otras sí?

Esta es la pregunta que queda ante esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente y señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Muchas gracias.

El Senador señor Romerá, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor ROMERA I ALCAZAR: Señor Presidente, señoras y señores Senadores; una breve intervención; digo breve porque no voy a reiterar lo que se dijo aquí con motivo de la defensa de la interpelación que a primeros de octubre presentó el Grupo Catalunya al Senat y que, en turno de portavoces, como hoy ocurre, me correspondió defender. Una breve intervención, pero al hilo de la misma me permitirán ustedes que, como acostumbro, haga un paréntesis, un paréntesis para recordar una anécdota ocurrida hace pocos días cuando un viejo parlamentario me decía: «Podréis en algún caso ser capaces de mantener una intervención de tal naturaleza que llegue a hacer cambiar la opinión de SS. SS.; lo que en ningún caso lograréis será cambiar el sentido del voto.»

Estaba poniendo de manifiesto el viejo parlamentario hasta qué punto en esta Cámara unos y otros llegamos con un partido tomado, con una decisión tomada ya de antemano, y no va a valer, no va a servir, en absoluto, cualquier tipo de argumentos que dé la izquierda a la derecha o la derecha a la izquierda. Y a mí me parece que esto ha de ser motivo de reflexión. Porque la sesión de esta tarde y la de ayer, y otras muchas a las que podría referirme, no han sido sino una prueba más de la incapacidad de convencernos mutuamente, ni siquiera en aquellas propuestas que no tienen nada que ver con ideologías, sino que, simplemente, se refieren a enmiendas, a propuestas o a mociones de carácter operativo, es decir, a aquellas que atienden directa y diría casi exclusivamente al bien común, por encima de partidos.

Me parece, por tanto, que es un esfuerzo inútil, que yo pediría a esta Cámara, y me pido a mí mismo, por supuesto, en primer lugar, y quiero que interpreten mis palabras dichas con absoluta humildad, pero yo me siento muy poco gratificado pasando mañanas enteras y tardes en esta Cámara sabiendo que no va a servir para nada lo que nos digamos los unos a los otros, porque, para eso, votemos de entrada y liquidemos en dos horas lo que nos lleva dos días.

Esta Cámara —y todas las Cámaras legislativas— entiendo que tiene una misión fundamental de solidaridad y de afán comunitario, porque lo que aquí decidamos va a ser, en definitiva, en beneficio o en sacrificio de la ciudadanía, y ésta, en última instancia, entiende mucho menos de partidos y de ideologías, y de lo que entiende es, en el quehacer diario, de las mejoras que encuentra en su nivel de vida y en sus posibilidades de mejorar.

En este sentido es en el que ayer nos hablaba el Ministro de Obras Públicas, y entiendo que absolutamente en la línea de lo que les estoy diciendo, cuando recordaba el esfuerzo inútil, a propósito de una interpelación acerca de la carretera Nacional I, que supone insistir sobre un tema que ha sido ya decidido y, de alguna forma, hoy se ha repetido, en tres ocasiones, lo mismo que ocurría ayer con motivo de la interpelación.

Cambiando ligeramente el sentido de mi reflexión, quisiera ahora con toda cordialidad referirme al Senador

Díaz-Marta, que nos ha planteado el hecho a la oposición, al Grupo Parlamentario Popular y también, ha dicho, a los grupos autonómicos, cuando nos ha venido a decir: «incordien al Gobierno, presionen al Gobierno»; señor Díaz-Marta, es labor de esta Cámara y de todas las Cámaras, es labor de la oposición —y usted ha mencionado a cuatro grupos de la oposición— controlar e impulsar la acción del Gobierno, y esta es nuestra misión, y si se hace de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, entiendo que estamos cumpliendo con la obligación que nos ha traído a estos bancos. Hay que ayudar al Gobierno, hay que buscar el compromiso del Gobierno; hay que ayudarle a que sea eficaz, diligente, imaginativo y creativo; hay que ayudar al Gobierno, y yo le digo que, en lo que respecta a las mociones que presenta nuestro Grupo, existe siempre esta voluntad, no digo que acertemos siempre, pero existe la voluntad no de acosar, no de llevar a las tablas al Gobierno, sino de ayudarle a construir un futuro del que, en definitiva, se va a beneficiar toda la sociedad española.

No quiero entrar, porque me parece que han sido unas manifestaciones sorprendentes e incluso divertidas, sobre la posibilidad, que nos menciona usted, de la propuesta de cambio del sistema parlamentario, es decir, que no discutamos en esta Cámara y ni siquiera en Comisión, vámonos a un sitio y allí..., bien. Los que estamos ya en el sitio, no necesitamos ir al sitio, en Comisión; nos lo conocemos. El señor Martí i Ferré, yo mismo, y los Senadores que defendemos el tema de este canal, sabemos que no hay necesidad de estar allí, porque estamos, si no cada día, pues cada semana o cada mes hablando con los interesados, los cuales nos exponen su problemática, y de allí la traemos acá, y es competencia, entiendo yo, de esta Cámara, y el hecho de que se haya admitido por la Mesa es razón suficiente para que sea aquí, en esta Cámara, donde se discuta.

Menciona usted el tema de la provincia de Soria. Pues sí, es un exponente más de la situación general. Y menciona usted el canal de Xerta a La Cenia, y no ha mencionado el Xerta-Cálig, pero implícitamente ha quedado ahí colgado. Pues bien, señor Senador, nosotros seguiremos tratando de controlar e impulsar la acción legislativa del Gobierno y la acción ejecutiva del Gobierno porque creemos que ésta es nuestra obligación.

Yo quisiera decirles cómo entiendo que se presente esta disparidad de criterios, desde los distintos Grupos Parlamentarios, cuando lo que estamos defendiendo son propuestas que afectan a la ideología de los respectivos partidos, al modelo de sociedad e incluso, en última instancia, al modelo de Estado. Lo comprendo perfectamente, y entiendo también que se deban discutir las mociones de alta política e incluso las de política diaria, aquellas que, como ésta, tienen un marcado sentido y una dirección única e inequívoca hacia el bien común. Pero entiendo menos que se puedan discutir aquellas que apuntan directamente a lo que Eugenio D'Ors denominaba «la obra bien hecha». Y esta es una moción que se presenta absolutamente en el sentido de la obra bien hecha, porque reúne las condiciones que necesita reunir una pro-

puesta seria, que es dosis importantes de sentido común, que es una aportación constructiva, y que es, sobre todo, una aportación de las que llegan fácilmente a la ciudadanía; a las dos comarcas y los doce municipios de la zona de Tarragona, esta propuesta les llega de inmediato. Se sale de este lenguaje críptico, que utilizamos a veces entre los políticos, para llegar al ciudadano y decirle: lo que ayer era secano, lo que ayer era miseria a repartir, desde hoy es un horizonte de prosperidad; desde hoy es regadío.

Este es el tipo de propuesta que a nosotros nos gusta apoyar. Este es el tipo de propuesta que se incluye en la moción presentada que aquí estamos debatiendo.

Yo les diría que esta moción, la de convertir 22.000 hectáreas de terreno secano en regadío, es una moción seria, sensata y constructiva y éste es un motivo para que nosotros la votemos. Y he de decirles que es multiplicar por seis el Producto Interior Bruto de la zona de estos doce municipios, pasando de 5.000 a unos 3.000 millones, es una propuesta seria, sensata y constructiva, y por esto la vamos a votar afirmativamente.

Por último, quiero decirles que me parece también una propuesta seria, sensata y constructiva, el darle la oportunidad al Gobierno, al partido que da soporte al Gobierno, de que medite su decisión y de que, en un rasgo de sensibilidad, de sensatez y por qué no recordarlo —lo ha hecho el Senador que me ha precedido en el uso de la palabra—, cumpliendo también con sus compromisos electorales, votaran afirmativamente esta moción presentada por el Grupo de Cataluña al Senado.

Señor Presidente, señoras y señores Senadores, muchas gracias. *(El señor Díaz-Marta pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Muchas Gracias.

¿Por el artículo 87? *(Pausa.)* ¿Tiene inconveniente el señor Díaz-Marta en intervenir después de que hable el portavoz, o prefiere hacerlo antes?

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Después.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Bien, entonces tiene la palabra el Senador señor Esteller.

El señor ESTELLER GRAÑANA: Señor Presidente, señorías; subo a esta tribuna, como portavoz del Grupo Socialista, para explicar nuestra postura respecto a la moción que tiene presentada el Senador Martí i Ferré, de Cataluña al Senado.

Nosotros nos vamos a oponer a la moción, pero que quede bien claro que esto no significa que nos opongamos a la obra. Los socialistas estamos, naturalmente, de acuerdo en todo aquello que signifique progreso, desarrollo y trabajo, pero todo ello dentro de un orden. Nosotros hemos estudiado la moción, y en lo que a mí atañe la he estudiado con un cariño extraordinario, porque esa obra pasaría casi rayando las casas del municipio donde vivo y la comarca donde habito, pero vemos en la moción que no pretende, ni muchísimo menos, la realización de la

obra. Esa moción esta falta, como decía antes el señor Díaz-Marta, de toda clase de datos y de estudios que puedan avalar una decisión del Gobierno para ponerla en práctica.

En la moción aparece una cuantificación de miles de millones, que no creo yo que nadie haya buscado demasiado para aquilatar si son o no son, si responden o no a la realidad, pero se dejan en el cajón datos tan elementales como, por ejemplo, el caudal de agua que necesitaríamos para regar estas hectáreas a las que se alude en la moción.

Otro dato que quería poner de manifiesto es el de la solidaridad. En la intervención del 2 de octubre del señor Martí i Ferré, que duró aproximadamente quince minutos, creo que pronunció catorce veces —el número no viene demasiado a cuento, pero sí muchas veces— la palabra «solidaridad». Yo creo que esa moción que presenta ahora el señor Martí i Ferré no tiene solidaridad o no se ven luces en ella de mucha solidaridad, puesto que, como él sabrá muy bien, esa obra es parte de un macroproyecto cuya primera fase estaba determinada desde Xerta a Calig, que es una población metida seis kilómetros al norte de la provincia de Castellón. Es decir, el que haya una línea divisoria geográficamente trazada por los políticos que nos han precedido en el tiempo no significa que haya una diferenciación clara entre la comarca que él pretende poner en regadío y la comarca entera que existe en la realidad. Son los mismos cultivos, algarrubos, olivos, almendros, viña; son las mismas gentes, hablan una misma lengua, es una misma cultura. Me extraña que al hablar de solidaridad se haya dejado a esta otra gente que, aunque no sean electores propiamente suyos, sí son electores potenciales, para que por lo menos la moción hubiera ido cargada de esa solidaridad. Eso me trae la idea de que realmente la moción no pretende la realización de la obra, sino que pretende dar una noticia propagandística ante la prensa para propiciar el prestigio personal de quien la presenta.

Al principio de mi intervención, señorías, he hablado de que el Grupo Socialista está de acuerdo en este tipo de obras que producen progreso, desarrollo y trabajo, pero dentro de un orden; y en este orden nosotros nos referimos concretamente a la ley de aguas y al plan hidrológico de la cuenca. En este sentido yo quería recordarles que esta mañana se ha ofrecido una redacción transaccional en la que se incluía ese párrafo tal y como yo lo estoy explicando ahora, es decir, incluida la ley de aguas y el plan hidrológico de la cuenca. La moción se hubiera votado afirmativamente, pero no, no interesaba que la moción se votara afirmativamente puesto que tal vez sea más vendible lo contrario en la zona de donde uno procede.

No quisiera entrar en algunos datos de los que el señor Martí i Ferré ha dicho que yo considero que no son exactos. La moción hace hincapié en poner algo en funcionamiento. No, señores; para poner algo en funcionamiento hay que terminar la obra. Faltan dos kilómetros desde el principio de la obra, falta hacer un embalse, falta llegar sólo hasta el río Senia, faltan del orden de cuatro kilóme-

tros, luego no se trata, señorías, de poner en funcionamiento la obra. Se trata de poder terminar la obra y ponerla en funcionamiento.

También ha hablado de la herencia recibida. Es una cosa que nosotros recordamos mucho y ustedes también, pero es algo que está aquí. Nosotros no nos oponemos a esta obra, pero sí pretendemos hacerla dentro de un plan y de un orden de acuerdo con lo que dicte la ley de aguas y el plan hidrológico de la cuenca.

En cuanto al Senador que me ha precedido en el uso de la palabra, del Grupo Popular, he tomado unas notas en las que veo que este Senador prácticamente no ha hablado de la moción. Se ha limitado a decir que aquí se hace lo que los socialistas dicen y que el sistema parlamentario prácticamente no servía demasiado. No sé si este señor pensará que incluso sobraría el Parlamento.

En cuanto a que la obra bien hecha trataría de convertir el secano en regadío de la noche a la mañana, señorías, la cosa no es tan fácil. Yo estoy viviendo en la misma zona en que vive el señor Martí i Ferré, zona en la que se puede ver con los propios ojos que esto no es tan fácil. Hace falta un estudio, como decía el señor Díaz-Marta, y hace falta hacer las cosas bien. Creo que la propuesta que el Senador del Grupo Popular definía como seria y constructiva es más bien demagógica que constructiva. *(El señor Romera i Alcazar pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): ¿Para qué pide usted la palabra?

El señor ROMERA I ALCAZAR: Por alusiones.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Más que por alusiones, por el artículo 87, relativo a rectificaciones. Puede hacer uso de la palabra durante tres minutos, ateniéndose a la intervención anterior.

El señor ROMERA I ALCAZAR: Será menos, señor Presidente.

Simplemente para poner de manifiesto que, al parecer, quien me ha precedido en el uso de la palabra no ha entendido en absoluto lo que yo he dicho.

Es cierto que me he referido poco a la moción; me he referido a ella en la última parte de mi intervención, pero en la primera parte lo que no he cuestionado en ningún caso —nada más lejos de mi ánimo— es el hecho de que el sistema parlamentario sea el mejor. No sólo eso, lo único que digo es que no se puede alterar el sistema parlamentario y decir que vamos a discutir sobre el terreno lo que está establecido que se discuta en Comisión o en Pleno. Y he puesto el ejemplo de que sobre el terreno estamos cada día y el trayecto es a la inversa, de allá para acá. De aquí a tratar de manipular —y perdonen que lo diga con toda claridad— mis manifestaciones diciendo que ponía en duda la validez del sistema parlamentario, me parece que es tergiversar con mala voluntad lo que yo he dicho.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Le ruego que termine.

El señor ROMERA I ALCAZAR: Quería decir simplemente —y creo que hay un ejemplo gráfico que lo pone de manifiesto— que en una carretera por la que andamos todos han de tener cabida el camión con remolque de 25 toneladas y el utilitario. Nosotros hoy andamos en utilitario y lo único que pedimos es que se nos deje andar también un poco por la carretera de forma positiva, colaborando como he tratado de decir en dos terceras partes de mi intervención.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): El Senador Díaz-Marta tiene la palabra. Le ruego que utilice tres minutos solamente, si puede ser.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Procuraré responder en orden inverso a algunas manifestaciones que necesitan una aclaración por mi parte.

Yo no he dicho que esto haya que discutirlo fuera del Parlamento. He dicho que podemos constituirnos en Comisión y que ésta vaya al lugar. O sea, que sigue siendo el mismo Parlamento. De manera que, por favor, rectifique para sus adentros; no necesito que rectifique para todos los demás. No crea que yo he dicho y piense eso.

En cuanto a que he expuesto eso porque soy de allí y vengo de allá, no es así, pues también hay que ir, sobre todo en estos problemas del agua, a otros sitios, que no sólo se trata de Cataluña, sino que hay seis o siete Comunidades afectadas por lo que pasa en Cataluña. Porque, querámoslo o no, en esta cuestión del agua todos somos solidarios.

También hay que ir de acá para allá, porque entonces puedo valerme de un individuo que sea de la misma región. Cuando hicieron la moción, el Senador Nadal dijo que podría haber un gran perjuicio para el Delta y aunque yo llevo muchos años fuera, me atengo a lo que dice el Senador Nadal, que es una gran conocedor de la región y ha estado por allá.

Ahora me referiré al Senador que ha presentado la moción, a propósito de su afirmación de que hay agua bastante. Eso yo no lo sé. No basta con que los de una zona lo digan así en una cosa en que todos somos solidarios. Los demás, que tenemos que votar a favor o en contra, tenemos que comprobarlo.

Por otra parte, me parece muy bien que controlen al Gobierno, pero pueden hacerlo con mucha más efectividad y no con estas interpelaciones o mociones que conminan a una fecha fija; empleemos otro modo de colaboración. No sería malo que fuéramos juntos los que hemos hablado aquí en este momento y alguno más, para así no discutir. Así veremos sobre el terreno el Delta del Ebro, el Monsiá, el Senia y veremos los planes que usan los aragoneses para regar. Lo digo en serio. Es necesario saber todo eso para conocer el agua de que se dispone.

En cuanto al agravio comparativo, le ruego que, para su fuero interno, señor Martí, olvide todo eso. Soy casi catalán en segunda nascencia, porque en la batalla del

Ebro me dieron por muerto y resucité en Tarragona. De modo que no tengo nada en contra de Cataluña. Es un país en el que he estado muchas veces y al que amo muchísimo.

En cuanto a la solidaridad, decía un ilustre Senador del Grupo Socialista en la legislatura pasada que cuando se hablaba de la solidaridad se refería a dos partes de Cataluña: Barcelona y la misma provincia de Tarragona, pero del Delta, y decía que la solidaridad se practicaba en un solo sentido y que había que practicarlo en los dos. Hasta ahora, en esto del agua, se ha practicado de las zonas pobres de nuestra Península a las zonas ricas y no en sentido contrario.

(El señor Martí Ferré pide la palabra.)

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Señor Martí, yo le hubiese rogado que hubiera pedido la palabra antes, porque si usted ahora habla, tendré que dar también un turno de rectificación al Grupo mayoritario, que debe ser el que termine. En todo caso, le daré dos minutos, y, si lo solicita el señor Díaz-Marta, tendrá también la posibilidad de réplica.

El señor MARTI I FERRE: Solamente para una aclaración. Yo no he utilizado en ningún momento el artículo 87 del Reglamento, que me concede los tres minutos.

Sólo para puntualizar que no pensaba intervenir, pero la intervención del señor Díaz-Marta me obliga a ello, y me obliga a decirle que lo de la solidaridad lo he dicho 14 veces el día 10 de octubre y hoy muchas más, porque creo que lo hemos demostrado.

Nosotros en la parte inferior del Ebro teníamos el agua y la hemos cedido, no del Ebro, sino de los canales de riego que ya han salido del Ebro hacia Tarragona. Lo hemos hecho muy gustosamente y lo mismo haremos el día de mañana cuando vaya hacia Valencia o donde crean conveniente. *(Rumores.)* Nosotros no hicimos la ley, señor Díaz-Marta, la hizo el Gobierno de UCD.

A mayor abundamiento, hemos demostrado ser solidarios cuando en la misma cuenca hidrográfica del Ebro su Gobierno está dando alternativas de riego a más de 50.000 hectáreas. No hemos dicho nada a eso, y no hemos dicho que se espere al plan hidrológico, no hemos dicho que se espere a la ley de aguas. Sin embargo, ustedes nos exigen a nosotros tener el plan hidrológico y la ley de aguas. Es ahí donde he dicho que había un agravio comparativo. Y no sólo en la cuenca hidrográfica del Ebro, sino en toda España. Ustedes hacen lo que quieren en cualquier lugar excepto en Cataluña.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Le ruego que concluya.

El señor MARTI I FERRE: Ya he terminado.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Vamos a proceder a la votación.

Se inicia la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 171; a favor, 48; en contra, 123.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui):
Queda rechazada la moción.

Señores Senadores, el próximo Pleno sería el día 4 de diciembre.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y quince de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961